

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.



**SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO
MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**



**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO CON
CARÁCTER REVOLVENTE POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE
HASTA \$1,000'000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU
EQUIVALENTE EN DÓLARES MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (la "Emisora", la "Compañía" o "Sofoplus", indistintamente) con el intermediario colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión, observándose, en su caso, los términos y condiciones establecidos en el presente Prospecto. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, Dólares o en UDIs. Podrá realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Denominación de la Emisora	Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.
Tipo de Oferta	Oferta pública primaria nacional.
Clave de Pizarra	SFPLUS[*]
Tipo de Valor	Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
Monto Total Autorizado del Programa con carácter de Revolvente	Hasta \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de pesos 00/100 M.N.). o su equivalente en Dólares o en UDIs. Durante la vigencia del Programa, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. El saldo de principal de dichas emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI o el Dólar en la fecha de emisión correspondiente conforme al tipo de cambio o el valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha. Tratándose del tipo de cambio, el utilizado para dichos efectos será el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.
Precio de la Colocación	El precio de la colocación será determinado para cada emisión y se establecerá en los títulos, en los Avisos y en los Suplementos correspondientes.
Fuente de Pago	Los recursos necesarios para que la Emisora cumpla con sus obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles, provendrán del curso ordinario de sus operaciones o de financiamientos contratados para tales efectos, según se especifique en los Suplementos correspondientes a cada emisión.
Vigencia del Programa	5 años contados a partir de la autorización del Programa por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV").

4

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles	El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado en cada emisión realizada al amparo del Programa, en el entendido de que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100, M.N.), US\$100.00 (cien Dólares 00/100) o 100 (cien) UDIs, o sus múltiplos.
Denominación	Será determinada en el momento de efectuar cada emisión al amparo del Programa y conforme al título correspondiente, en el entendido que las emisiones bajo el Programa podrían estar denominadas en Pesos, en Dólares y/o en UDIs.
Plazo de la Emisión	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión realizada al amparo del Programa. Se considerarán Certificados Bursátiles de largo plazo aquellos que tengan una duración igual o mayor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días y menor a 30 (treinta) años.
Monto por Emisión	El monto de cada emisión será determinado individualmente sin exceder el Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente al saldo insoluto de principal de previas emisiones de Certificados Bursátiles.
Fecha de Emisión y Liquidación	La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
Tasa de Interés o de Descuento	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada emisión y se indicará en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente. Asimismo los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento al igual que la tasa de rendimiento, que en su caso sea aplicable se indicará en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.
Tasa de Intereses Moratorios	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios. La tasa de intereses moratorios que en su caso sea aplicable se establecerá en cada emisión y se indicará en el Título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.
Periodicidad en el Pago de Intereses	La periodicidad en el pago de intereses, en su caso, se determinará en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente para cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice el amparo del Programa.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses	El pago de principal, los intereses ordinarios que deban hacerse respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán, el día de su vencimiento y en cada una de las Fechas de Pago de Intereses respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval, cuyo domicilio se ubica en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios será pagada por la Emisora en las oficinas del Representante Común ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho Número 40, Piso 9, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México D.F., o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, a más tardar a las 11:00 hrs del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil siguiente.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Emisión	La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente certificados bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles originalmente emitidos al amparo de esta emisión (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otros asuntos, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV y sesionarán en su conjunto en las Asambleas de Tenedores); y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los

7

	Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y Causas de Vencimiento Anticipado, en su caso) excepto por su fecha de emisión, el primer Periodo de Intereses y el plazo de su vigencia, que en todos los casos concluirá a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los Intereses correspondientes a todo el Periodo de Intereses en curso respectivo a partir de su Fecha de emisión, los cuales serán calculados a la tasa de intereses aplicable a los Certificados Bursátiles Originales. En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales.
Garantía	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán o no estar garantizados total o parcialmente y cuyas características, funcionamiento y obligado garante se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta, en la Convocatoria (ver el apartado II. El Programa, 3. Plan de Distribución.), en el Aviso de Colocación y en el Suplemento correspondiente.
Calificación	La calificación de cada emisión se dará a conocer en el Suplemento respectivo y en los Avisos correspondientes de cada emisión. Dichas calificaciones no constituirán una recomendación de inversión, y pudieran estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de la institución calificadora respectiva.
Depositario	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Recursos Netos	Los recursos netos de cada emisión se establecerán en el Suplemento y en el Aviso de Oferta correspondiente.
Régimen Fiscal	La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México que se indicará en el título, Aviso y Suplemento correspondiente. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención vigente que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federación o cualquier otro ordenamiento legal sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o a los Municipios, entre otras. (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigentes y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley

4

	del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables por la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.
Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común.
Amortización del Principal	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente para cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones sucesivas.
Amortización Anticipada	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.
Obligaciones de la Emisora	Respecto de todos los Certificados Bursátiles, la Emisora asumirá aquellas obligaciones que se describen en el Prospecto del Programa y en el título, en el Aviso y el Suplemento correspondiente para cada emisión.
Factores de Riesgo	Ver sección I. Información General, 3. Factores de Riesgo del presente Prospecto. De manera particular, considerar que derivado de la Reforma Financiera, se incluyó la obligación contenida en el quinto párrafo del artículo 87-B de la LGOAAC, la cual establece que aquellas sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas que emitan valores de deuda a su cargo inscritos en el RNV conforme a la LMV, tales como los Certificados Bursátiles, serán consideradas como sociedades financieras de objeto múltiple reguladas. Como consecuencia de lo anterior, la Compañía en términos de lo establecido en el Artículo 87-D fracción V de la LGOAAC y en el artículo 72 Bis 3 de la Circular Única estará obligada a cumplir, a partir de que sea colocada la primera Emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, con las disposiciones que le son aplicables a las instituciones de banca múltiple en las siguientes materias: a) Calificación de cartera crediticia; b) Constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio; c) Revelación y presentación de información financiera y auditores externos; y d) Contabilidad. Con el fin de dar cumplimiento a la disposiciones legales antes referidas, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sofoplus de fecha 22 de abril de 2015, resolvió, entre otros asuntos (a) el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles; (b) el cambio de modalidad de Sofoplus a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, "Entidad Regulada"; (c) la consecuente reforma a los artículos Primero, Tercero, Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Emisora; (d) que la entrada en vigor de los acuerdos referidos en los incisos (b) y (c) anteriores, surtan sus efectos simultáneamente a la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes a la primera Emisión al amparo del Programa. La Compañía se encuentra sujeta a la supervisión de la CONDUSEF, así como a la supervisión de la CNBV en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Una vez que las referidas disposiciones le sean aplicables a Sofoplus, la CNBV supervisará su cumplimiento. La administración de Sofoplus considera que está en condiciones de cumplir razonablemente con las disposiciones legales que le será aplicables a partir de la primera colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, sin

	embargo en caso de incumplimiento, la Compañía podría estar sujeta a sanciones las cuales pudieran tener un impacto negativo en su operación, situación financiera y resultados.
Distribución	La distribución de los Certificados Bursátiles será a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta pública, según se determine para cada emisión.
Intermediario Colocador	Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más.

El Prospecto está a disposición con el intermediario colocador y podrá consultarse en internet en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.plus.com.mx. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los Certificados Bursátiles, solvencia de la Emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa que se describen en el Prospecto, se encuentran inscritos preventivamente con el número 3493-4.15-2015-001 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

México, Distrito Federal, a 30 de junio de 2015.

Autorización de la CNBV para su publicación 153/5481/2015 de fecha 30 de junio de 2015.

[Handwritten signature]

Contenido

I. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1. <i>Glosario de Términos y Definiciones.</i>	1
2. <i>Resumen Ejecutivo.</i>	5
2.1 Descripción Actual.	5
2.2 Actividad Principal.	5
2.3 Acontecimientos Recientes.....	9
2.4 Mercado objetivo	10
3. <i>Factores de Riesgo.</i>	17
3.1 Riesgos relacionados con las actividades de la Compañía	17
3.2 Riesgos relacionados con la situación de México.	23
3.3 Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles.....	27
4. <i>Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores.</i>	30
5. <i>Documentos de Carácter Público.</i>	31
II. EL PROGRAMA.....	32
1. <i>Características de los Valores.</i>	32
1.1 Descripción del Programa.....	32
1.2 Tipo de Valor.....	32
1.3 Tipo de Oferta.....	32
1.4 Monto Total Autorizado del Programa	32
1.5 Precio de Colocación.	32
1.6 Fuente de Pago.....	33
1.7 Vigencia del Programa.	33
1.8 Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.	33
1.9 Denominación.....	33
1.10 Plazo de la Emisión.	33
1.11 Monto por Emisión.....	33
1.12 Fecha de Emisión y Liquidación.	33
1.13 Tasa de Interés o de Descuento.	33
1.14 Tasa de Intereses Moratorios.	34

1.15 Periodicidad en el Pago de Intereses	34
1.16 Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal.	34
1.17 Aumento en el Número de Certificados emitidos al amparo de la Emisión.....	34
1.18 Garantías.....	36
1.19 Calificación Otorgada a los Certificados Bursátiles.	36
1.20 Depositario.....	36
1.21 Posibles Adquirentes.	36
1.22 Recursos Netos.	36
1.23 Régimen Fiscal.	37
1.24 Representante Común.....	37
1.25 Amortización del Principal.....	37
1.26 Amortización Anticipada.....	38
1.27 Obligaciones de Hacer, No Hacer y casos de Vencimiento Anticipado.....	38
1.28 Intermediarios Colocadores.....	38
1.29 Autorización de la CNBV.....	38
1.30 Legislación.....	38
1.31 Suplemento.....	38
1.32 Inscripción, Listado y Clave de Pizarra de los Valores.	39
1.33 Resolución de la Asamblea de Accionistas.	39
2. Destino de los Fondos.....	40
3. Plan de Distribución.	41
4. Gastos Relacionados con el Programa.	42
5. Estructura de Capital después del Programa.	43
6. Funciones del Representante Común.	44
7. Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles.	46
8. Cumplimiento de las Disposiciones de la CNBV respecto de las Emisiones al amparo del Programa.....	49
9. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa.....	50
III. LA EMISORA.....	51
1. Historia y Desarrollo de la Emisora.	51
2. Domicilio y Ubicación de sus Principales Oficinas.....	54
3. Descripción del Negocio.....	55

3.1 Actividad Principal.....	55
3.2 Canales de Distribución.....	64
3.3 Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	64
3.4 Principales Clientes	65
3.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	65
3.5.1 Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.	66
3.5.2 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	67
3.5.3 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.	68
3.5.4 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.	68
3.5.5 Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros.	69
3.5.6 Disposiciones de carácter general para la obtención del dictamen técnico de los centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas.	69
3.5.7 Disposiciones de carácter general para la organización y funcionamiento del buró de entidades financieras.....	70
3.5.8 Disposiciones en materia de tasas de interés.	70
3.5.9 Disposiciones de carácter general para el registro de comisiones y de la cartera total que deben realizar las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades no reguladas.	70
3.5.10 Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de despachos de cobranza.....	70
3.6 Recursos Humanos.....	71
3.7 Desempeño Ambiental.....	72
3.8 Información de Mercado.....	72
3.8.1 Panorama general del crédito para el sector privado.	72
3.8.2 Panorama del mercado de los créditos y arrendamiento a la Pequeña y Mediana Empresa.	73
3.8.3 Competencia.	73
3.9 Estructura Corporativa.....	74
3.10 Descripción de Principales Activos.....	74
3.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	75
IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	76
1. Información Financiera Seleccionada.....	76
2. Información Financiera por Línea de Negocios y Zona Geográfica.....	80

3. Informe de Créditos Relevantes.	83
3.1 Obligaciones contractuales.	83
3.2 Contratos de crédito.	83
3.3 Activos restringidos.	86
4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía.	87
5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.	113
V. ADMINISTRACIÓN.	114
1. Auditores Externos.	114
2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Intereses.	114
3. Administradores y Accionistas.	115
3.1 Administración.	115
3.2 Accionistas.	124
3. Estatutos Sociales y Otros Convenios.	125
VI. PERSONAS RESPONSABLES.	143
ANEXOS.	148
1. Estados financieros auditados de la Emisora por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011.	148
2. Estados financieros internos al 31 de marzo de 2015.	148
3. Opinión legal de DRB Consultores Legales, S.C.	148

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, ni por Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más.

Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte del mismo.

A

I. INFORMACIÓN GENERAL.

Salvo que de otra forma se definan en el presente Prospecto, los términos definidos con mayúscula inicial, sea en singular o plural, tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

1. *Glosario de Términos y Definiciones.*

“Agencia Calificadora”	Significa cualquier agencia calificadora que se determine en cada emisión según se señale en los Suplementos correspondientes.
“Aviso de Colocación”	Significa el aviso de colocación que se publique en la página de Internet de la BMV y en periódicos de circulación nacional, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“Aviso de Oferta Pública”	Significa el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar en un proceso de oferta de Certificados Bursátiles a través de un cierre de libro tradicional y en el que se detallan las principales características de dichos Certificados Bursátiles.
“BMV”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Certificados Bursátiles” o “Certificados”	Significan los Certificados Bursátiles que pueden ser emitidos por la Emisora al amparo del Programa.
“Circular Única”	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicadas inicialmente con fecha 19 de enero de 2009.
“CNBV”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“CONDUSEF”	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

“Convocatoria”	Significa el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallan las principales características de dichos Certificados Bursátiles.
“Criterios Contables”	Significan los criterios de contabilidad aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas, en términos de la LGOAAC y de la Circular Única.
“Dólares o US\$”	Significa dólares, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América.
“Emisión”	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Emisor(a)”, la “Compañía” o “Sofoplus”	Significa Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.
“IMPI”	Significa el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“INPC”	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique periódicamente Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo suceda.
“Intermediario Colocador”	Significa Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más.
“Invex”	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
“LGOAAC”	Significa la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
“LGTOC”	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.

“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“NAFIN”	Significa Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
“NIF”	Significa las Normas de Información Financiera Mexicanas, aplicadas en forma consistente.
“Peso”, “Pesos”, o “\$”	Significa la moneda de curso legal en México, en este Prospecto se expresan cifras en Pesos, en miles de Pesos y en millones de pesos.
“PIB”	Significa Producto Interno Bruto.
“Programa”	Significa, el programa de emisión y colocación de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$1,000’000,000.00 M.N. (Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs, con carácter revolvente y con una vigencia de programa de 5 años, autorizado por la CNBV, mediante el oficio 153/5481/2015, de fecha 30 de junio de 2015.
“Prospecto”	Significa el presente prospecto de información al público inversionista.
“Reforma Financiera”	Significa el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.
“Representante Común”	Significa, la institución que actuará como representante común de los Tenedores, el cual se determinará para cada Emisión de Certificados.
“RNV”	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
“SHCP”	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“SOFOM, E.N.R.”	Significa una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.
“Suplemento”	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación con una Emisión, y que contenga las características correspondientes a dicha

Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

“Tenedor” o “Tenedores”

Significa, cualquier y toda persona que en cualquier momento sea propietaria o titular de uno o más Certificados.

“Título”

Significa el título que ampare una Emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.

“TIE”

Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier tasa que la suceda o la sustituya.

“Tipo de Cambio”

Significa el tipo de cambio para solventar las obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que determina Banco de México y publica en el Diario Oficial de la Federación.

“UDIs”

Significan las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

2. Resumen Ejecutivo.

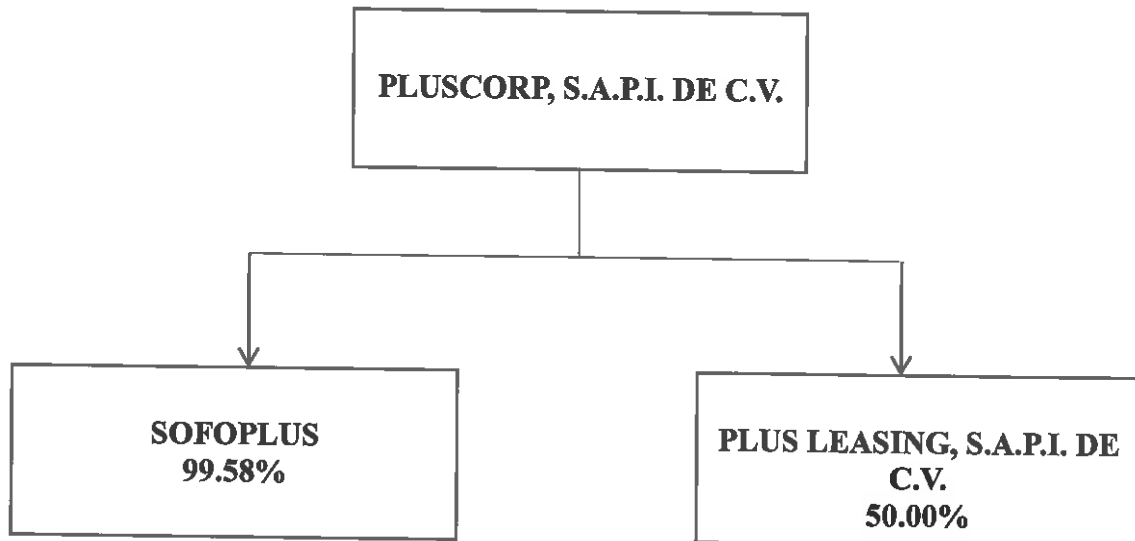
2.1 Descripción Actual.

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Prospecto. Es posible que dicho resumen no abarque toda la información relevante para las decisiones de los inversionistas. Antes de tomar cualquier decisión, los inversionistas deben leer cuidadosamente la totalidad de este Prospecto, incluyendo los estados financieros, las notas a los mismos y la demás información financiera incluida en otras secciones del presente.

La información estadística y de mercado incluida en este Prospecto (salvo la relativa a los resultados financieros y el desempeño de la Compañía) se deriva de publicaciones por parte de la industria, publicaciones gubernamentales, estudios de mercado practicados por empresas especializadas y otras publicaciones de fuentes independientes. Además, algunos datos se basan en las estimaciones de la Compañía, las cuales derivan de encuestas practicadas por la misma y por fuentes independientes. Aunque la Compañía considera que dichas fuentes son confiables, no ha verificado en forma independiente dicha información y no puede garantizar su exactitud o exhaustividad. Los inversionistas no deben apoyarse excesivamente en dichas estimaciones, que por su propia naturaleza son inciertas.

2.2 Actividad Principal.

Sofoplus es una sociedad financiera de objeto múltiple ("SOFOM") que forma parte del grupo Pluscorp, la cual posee el 99.58% de la tenencia accionaria de la Compañía y el 50.00% de la tenencia accionaria de Plus Leasing, S.A.P.I. de C.V. según se detalla en siguiente tabla:



El 99.58% de las acciones representativas del capital social de Sofoplus son propiedad de la sociedad controladora Pluscorp, S.A.P.I. de C.V., mientras que las acciones restantes están distribuidas entre otros accionistas personas físicas.

Sofoplus está dedicada a otorgar soluciones en productos de crédito a través de 5 líneas principales de negocio:

- Crédito Simple
- Cesión de Documento
- Crédito Revolvente
- Arrendamiento Puro
- Factoraje

Las operaciones que lleva a cabo la Emisora se caracterizan por tener montos que oscilan entre \$500,000.00 y \$30'000,000.00 con vencimientos de 180 días a 3 años y cuentan con garantía prendaria, hipotecaria y avales. Todas las operaciones activas de la Compañía están denominadas en Dólares y Pesos, devengan intereses a tasas fijas y variables y se amortizan en abonos y plazos fijos.

Con base en el análisis que Sofoplus hace de cada una de las solicitudes de crédito que recibe de parte de sus prospectos de clientes, se busca que dichos proyectos reúnan las siguientes características:

- Que sean viables y rentables, desde el punto de vista técnico y financiero.
- Que contribuyan directamente a cubrir las necesidades de cadena de valor de producción/consumo en el sector.
- Que propicien el incremento en la capacidad productiva y los niveles de calidad utilizados en el sector.
- Que satisfagan las necesidades de capital de trabajo de las empresas para su crecimiento y desarrollo
- Que modernice la planta productiva de las empresas con tecnología de punta que brinde una mayor eficiencia en su productividad.

El proceso de promoción, colocación y cobro de cada crédito otorgado por parte de Sofoplus, se detalla de la siguiente manera:

a) Desarrollo del Negocio.

Etapa orientada a definir el mercado objetivo en el cual el área de promoción define los sectores en los que concentrará los recursos. El personal del área de promoción lleva a cabo un pre-análisis de la clientela actual y potencial a efecto de conocer riesgos, rentabilidad, viabilidad, adecuación y oportunidad del mismo. Todo esto con apoyo de terceros externos, para la verificación de las garantías así como de las referencias bancarias y comerciales del solicitante.

b) Análisis y Decisión.

Esta etapa se inicia con la recopilación de información y documentación del solicitante para su evaluación. Se lleva a cabo la consulta en el buró de crédito, verificando los antecedentes del solicitante, de sus avales, obligados solidarios o socios (en caso de personas morales). Asimismo, se realiza una visita de verificación ocular al negocio del solicitante, a efecto de verificar la existencia, estado físico, inventario y demás información que se considere necesaria para llevar a cabo el proceso. Se analiza la información tanto cuantitativa como cualitativa, evaluando el riesgo crediticio de cada solicitante.

Una vez llevado a cabo lo anterior, se lleva a cabo una evaluación paramétrica individual por cada solicitante, detallando los riesgos incurridos por el posible otorgamiento del crédito.

Los créditos solicitados por partes relacionadas, adicional a lo descrito anteriormente deberán de ser aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía.

c) Instrumentación y Desembolso.

La aprobación o rechazo al otorgamiento del crédito será notificado al solicitante por parte de la Dirección de Promoción de la Compañía o por la Gerencia de Promoción. En caso aprobatorio, el área jurídica elaborará los contratos correspondientes y registrará las garantías hipotecarias.

Una vez formalizada dicha operación, el área de promoción o la Gerencia correspondiente, solicitan a la Tesorería de la Compañía, el desembolso de los montos correspondientes. Una vez dispuesto el crédito se lleva a cabo el registro de la cartera en la contabilidad de la Compañía, y se entrega el expediente correspondiente al área de crédito, para su custodia.

d) Seguimiento y Recuperación.

Como parte del proceso de monitoreo continuo del riesgo, el área de Cobranza vigila los procesos de crédito; analizando, evaluando y monitoreando cada crédito en lo individual, monitoreando los créditos vencidos y aplicando medidas más estrictas para darles seguimiento.

Una vez realizado el desembolso de los recursos, se verifica que éstos sean utilizados en los destinos correspondientes.

Durante cada fase del proceso de crédito, el área de promoción lleva a cabo el mantenimiento de los expedientes de crédito, actualizándolos según corresponda.

Sofoplus considera que sus sistemas de análisis del riesgo le permiten tomar mejores decisiones al evaluar las solicitudes de crédito de los clientes.

e) Cobranza.

La recuperación de los recursos, en su etapa preventiva y administrativa (hasta 30 días vencida), es responsabilidad del área de promoción. Posteriormente, transcurridos más de 30 días desde la fecha de vencimiento del crédito, las actividades

de cobro extrajudicial se traspasan a las áreas de operación y área jurídica de la Compañía, quienes llevan a cabo el proceso de cobro extrajudicial. Una vez que (i) se detecta insolvencia por parte del cliente; o (ii) el plazo de vencimiento del crédito alcanza los 90 días, el área jurídica inicia las acciones de cobro por la vía judicial.

(i) Recuperación Normal (preventiva) y Administrativa.

La gestión de cobranza normal (preventiva) y administrativa es responsabilidad de la Subdirección de Operación, quien gestionará la cobranza previa al vencimiento de los créditos y hasta con treinta días de vencidos.

La Gerencia de Operaciones:

- Determina si los motivos que originaron la mora del acreditado son temporales, o si requiere tomar otras acciones para asegurar la recuperación de la cartera.
- Registra en la base de datos de cobranza, los resultados de las gestiones, así como las fechas probables de pago.

Recuperación Extrajudicial.

La gestión de la cobranza extrajudicial es responsabilidad de la Asistencia Técnica quien gestionará la cobranza de créditos de 31 y hasta 90 días de vencidos.

La Asistencia Técnica establecerá contacto con el acreditado, para gestionar el pago de las amortizaciones e intereses vencidos, de no ser factible, realizará las acciones pertinentes para negociar un tratamiento de cartera.

(ii) Recuperación Judicial.

La responsable de la cobranza judicial es el Área Jurídica, quien gestionará la cobranza de créditos con antigüedad mayor a 90 días de vencidos.

Se iniciará juicio en contra del acreditado, a solicitud expresa de los responsables de cualquiera de las etapas de cobranza y con la autorización del Comité de Crédito o Subcomité de Crédito, Dirección General o Subdirección de Operación o Subdirección de Crédito.

Se iniciará juicio en contra del acreditado entre otras causas, cuando:

- El acreditado presente adeudos vencidos y la percepción por parte del responsable del crédito sea que la única salida viable es la judicial.
- Se hayan agotado las gestiones de cobranza administrativa y extrajudicial.
- Exista desvío de los recursos según el proyecto autorizado al acreditado, con independencia de que se encuentre o no vencido.

- Se hayan gravado o transferido los bienes otorgados en garantía, sin autorización de Sofoplus y/o de la fuente de fondeo, en su caso.
- El acreditado, habiendo obtenido algún tratamiento de cartera, haya reincidido en cartera vencida y no presente un proyecto viable.
- Se haya dado por vencido el contrato de crédito por cualquier causa legal y el acreditado no cumpla inmediatamente con su obligación de pago.

El área jurídica supervisará que se inscriban en los Registros Públicos correspondientes los bienes embargados.

La cobranza extrajudicial y judicial podrá asignarse a un despacho externo; previo análisis del área jurídica.

Tipo de Recuperación	Estado de Vencimiento	Área Responsable
Preventiva	Cartera que aún no ha vencido	Gerencia de Operación
Administrativa	Hasta 30 día de vencido	Gerencia de Operación
Recuperación Extrajudicial	Entre 31 y 90 días de vencida	Asistencia Técnica
Recuperación Judicial	Más de 90 días de vencimiento	Área Jurídica

Durante los últimos 5 años la Compañía ha registrado un sólo caso de cartera vencida en el ejercicio de 2013, misma que se recuperó vía extrajudicial en abril del siguiente año.

Al cierre de 2012, 2013 y 2014, así como al 31 de marzo de 2015, la cartera vencida de Sofoplus era del 0%, 0.8%, 0% y 0%, respectivamente.

2.3 Acontecimientos Recientes.

A continuación, se presenta una breve descripción de los acontecimientos recientes de mayor impacto en la operación de la Compañía:

- A partir del año 2011 con el objeto de incrementar las fuentes de fondeo de sus operaciones e impulsar la adecuada colocación de créditos dentro de los diversos sectores en los que participa la Compañía, esta última inició operaciones de financiamiento a través de organismos gubernamentales, entre los que destacan:

Institución Acreedora	(Cifras en millones de pesos excepto los porcentajes)			
	Monto Línea de Crédito	Monto Dispuesto (Marzo, 2015)	% Fondeo Operativo de línea de crédito	% Fondeo Operativo
NACIONAL FINANCIERA BANCA DE DESARROLLO	180.0	179.9	26.2%	36.5%

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO	100.0	16.6	14.6%	3.4%
BANCO SANTANDER INTERNATIONAL ^(*)	53.3	53.3	7.8%	10.8%
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	20.0	15.0	2.9%	3.0%
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER	45.0	45.0	6.6%	9.1%
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)	80.0	12.5	11.6%	2.5%
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. BANCA DE DESARROLLO (BANCOMEXT)	120.0	102.7	17.5%	20.8%
BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	25.0	25.0	3.6%	5.1%
MEX FACTOR, SOFOM ENR	20.0	0.0	2.9%	0.0%
ACREEDORES DIVERSOS	43.4	43.4	6.3%	8.8%
TOTAL	686.8	493.5	100.0%	100.0%

(*) Crédito en Dólares, considerando un tipo de cambio de \$15.2427 al 31 de marzo de 2015.

Respecto a las utilidades de la Compañía, al cierre del ejercicio 2014, Sofoplus reportó un total de \$16'122,284.00 por concepto de utilidades, lo cual representa una disminución del 7.45% respecto del cierre del ejercicio 2013 debido a eventos no recurrentes que afectaron la utilidad sin embargo no disminuyó el margen financiero de la Compañía.

El 24 de agosto de 2014 le fueron transmitidas a Pluscorp, S.A.P.I. de C.V. el 99.58% de las acciones representativas del capital social de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2014, Sofoplus mantenía un capital social de \$113'444,100.00 y un capital contable de \$142'463,515.00

En cumplimiento con lo establecido en las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la LGOAAC y 95-Bis de este último ordenamiento, el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión de fecha 24 de junio de 2014, aprobó la integración del comité de comunicación y control, órgano encargado de implementar las políticas de identificación de clientes de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

2.4 Mercado objetivo

La compañía ha definido su mercado objetivo para aquellas empresas mexicanas y transnacionales pequeñas, medianas y grandes, que cuenten, por lo menos, con 5 años de operación y utilidades en los últimos tres años, que mantengan su capacidad de pago para sus otros acreedores y que otorguen las garantías respectivas de acuerdo a las políticas de Sofoplus, ya que con ello demuestran su capacidad de pago para hacer frente al crédito solicitado;

La Compañía ofrece sus productos financieros en los sectores industrial, comercial y de servicios, distribuyendo su cartera y logrando una adecuada diversificación del riesgo crediticio como se muestra en la siguiente tabla:

Cartera de crédito:

Región	Información en millones de pesos				
	mar-14		mar-15		Variación
	Monto	%	Monto	%	
DF y Área Metropolitana	403.6	89.27%	521.0	89.48%	117.46
Sureste	2.0	0.44%	0.0	0.00%	-2.00
Noreste	0.4	0.08%	6.9	1.19%	6.57
Noroeste	0.0	0.00%	4.3	0.74%	4.30
Occidente	0.0	0.00%	2.3	0.39%	2.27
Sur	12.6	2.79%	14.3	2.45%	1.64
Oriente	33.5	7.42%	33.5	5.76%	-0.03
Total Cartera	452.10	100.00%	582.30	100.00%	130.20

Partes relacionadas:

Región	Información en millones de pesos				
	mar-14		mar-15		Variación
	Monto	%	Monto	%	
DF y Área Metropolitana	10.7	2.36%	14.6	2.51%	3.93
Sureste	0.0	0.00%	0.0	0.00%	0.00
Noreste	0.0	0.00%	0.0	0.00%	0.00
Noroeste	0.0	0.00%	0.0	0.00%	0.00
Occidente	0.0	0.00%	0.0	0.00%	0.00
Sur	0.0	0.00%	0.0	0.00%	0.00
Oriente	0.0	0.00%	0.0	0.00%	0.00
Total Cartera	10.7	2.36%	14.6	2.51%	3.93

La siguiente tabla muestra la evolución por producto, de la cartera crediticia de Sofoplus. Cartera de crédito:

Producto	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Marzo, 2014	Marzo, 2015
Crédito Simple	24.5%	24.5%	24.6%	18.3%	20.7%	19.0%
Crédito Revolvente	49.9%	31.4%	26.8%	19.5%	27.4%	17.4%
Factoraje Financiero	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Cesión de Derechos	25.7%	43.4%	47.4%	60.0%	48.7%	61.6%
Arrendamiento	0.0%	0.7%	1.3%	2.2%	3.2%	2.1%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

La Compañía ofrece productos crediticios principalmente a las pequeñas y medianas empresas ("PyMES") de los sectores industrial, comercial y de servicios, distribuyendo su cartera y logrando una adecuada diversificación del riesgo crediticio como se muestra en la siguiente gráfica:

Sector	Cifras en millones de pesos				
	2014	Marzo, 2014	2015	Marzo, 2015	Variación
Industrial	88.7	19.2%	135.4	22.7%	46.7
Textil	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Comercio	111.3	24.1%	142.5	23.9%	31.2
Servicios	191.9	41.5%	202.6	33.9%	10.6
Consumo	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Vivienda	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Construcción	50.9	11.0%	100.7	16.9%	49.7
Transporte	19.8	4.3%	15.7	2.6%	-4.2
Agrícola	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Extractiva	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Total Cartera	462.8	100.0%	596.9	100.0%	134.1

2.5 Equipo Directivo

El equipo directivo de Sofoplus está integrado por profesionales que cuentan con más de 25 años de experiencia en distintos segmentos del sector financiero. El conocimiento, la experiencia y el apoyo proporcionado por su equipo directivo representan para Sofoplus una importante ventaja competitiva en el mercado.

2.6 Estrategia

Sofoplus tiene como estrategia apoyar con recursos a empresas mexicanas y transnacionales pequeñas, medianas y grandes, basándose en sus fortalezas competitivas, reduciendo los tiempos de respuesta con una óptima calidad en el servicio, ofreciendo tasas competitivas, fortaleciéndose como una alternativa ágil dentro del sector financiero con las siguientes acciones:

- a) El establecimiento del presente Programa y la emisión de Certificados Bursátiles al amparo del mismo, lo cual permitirá reducir el costo de fondeo y contar con liquidez para incrementar la cartera de clientes con mejores condiciones.
- b) Desarrollo de Nuevos Productos: Financiamiento al acondicionamiento de oficinas corporativas y locales comerciales.
- c) Enriquecer el gobierno corporativo de Sofoplus, desarrollando directrices de líneas de oportunidad y consolidación corporativa.
- d) Mayor participación en el mercado de otorgamiento de crédito.
- e) Incursión en el mercado de la pequeña y mediana empresa ("PYME"), con programas de financiamiento y de garantías de la banca de desarrollo.
- f) Capacitación de capital humano. Sofoplus ha previsto la capacitación de su personal con programas de actualización constante en cada una de las áreas de operación así como en el segmento de Prevención de Lavado de Dinero.
- g) Mantener y elevar la rentabilidad, incursionando en el mercado a través de: expos, ferias y asociaciones empresariales.
- h) Responder a la demanda y seguir proponiendo soluciones financieras de valor agregado a nuestros clientes.

2.7 Oficinas

Las oficinas de la Compañía están ubicadas en Paseo de Tamarindos No. 90, Arcos II, Torre 1, Piso 19, Bosques de las Lomas, México, D.F., y su teléfono de contacto es +52 (55) 50808181.

La dirección de la página de internet de la Compañía es www.plus.com.mx.

La información contenida en dicha página electrónica no se considera incluida por referencia en este Prospecto.

2.8 Información Financiera

El presente Prospecto contiene los estados financieros auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 junto con sus notas (en adelante, los “Estados Financieros Auditados”), y los estados financieros internos de la Compañía al 31 de marzo de 2015 (en adelante, los “Estados Financieros Intermedios” y, conjuntamente con los Estados Financieros Auditados, los “Estados Financieros”).

La Compañía es una *Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada*, de conformidad con lo establecido en el artículo 87-B de la LGOAAC, por lo tanto, los Estados Financieros de la Compañía, están elaborados y dictaminados de conformidad con los criterios contables y de auditoría que en términos del artículo 87-D de la LGOAAC, les sean aplicables a las *Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas*. Lo anterior, en términos de lo establecido en el quinto párrafo del artículo 78 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, emitidas por la CNBV.

La información financiera al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, se deriva de los Estados Financieros Auditados anexos a este Prospecto. La información financiera al 31 de marzo de 2015, se deriva de los Estados Financieros Intermedios anexos a este Prospecto, los cuales, en opinión de la Compañía, reflejan todos los ajustes necesarios para presentar adecuadamente los resultados de la operación y la situación financiera de la Compañía por los periodos y fechas respectivos. Los resultados de la operación por cualquier periodo no necesariamente son indicativos de los resultados del año completo o de cualquier otro periodo.

Las siguientes tablas muestran la información financiera y ciertos datos sobre las operaciones de la Compañía:

	Años terminados el 31 de diciembre de				Tres meses terminados el 31 de marzo	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
(En millones de pesos)						
Datos del estado de resultados						
Ingresos por intereses	46.9	55.3	71.1	78.3	19.0	23.3
Gastos por intereses	20.0	23.2	27.1	26.2	9.4	7.6
Margen Financiero	27.0	32.1	44.0	52.1	9.6	15.7
Estimación preventiva para riesgos financieros	0.9	0.6	2.9	2.8	0.0	0.5
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	26.1	31.5	41.1	49.3	9.9	15.2
Comisiones y tarifas cobradas	5.9	6.4	8.2	5.7	0.8	1.1
Comisiones y tarifas pagadas	0.4	1.1	1.5	1.2	0.2	0.5
Resultado por valuación de divisas	5.2	8.0	-2.4	-3.3	2.4	-2.0
Otros ingresos	-5.9	-6.8	-12.3	-4.0	-0.4	1.3
Gastos de administración	32.3	30.2	32.5	33.3	6.8	9.7

Utilidad antes de impuestos a la utilidad	10.4	21.4	25.0	21.3	6.3	5.4
Impuestos a la utilidad	1.9	5.4	7.6	5.2	1.3	1.5
Resultado antes de participación en asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participación en Resultados de Asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resultado neto	8.5	16.0	17.4	16.1	5.0	3.9

	Años terminados el 31 de diciembre de				Tres meses terminados el 31 de marzo	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
(En millones de pesos)						
Datos del balance general						
Activo:						
Disponibilidades	18.5	3.2	2.8	7.6	10.3	4.0
Inversiones en valores	18.0	41.8	47.1	37.4	31.5	28.3
Inversiones en Fideicomisos	6.3	8.7	5.4	0.0	5.7	0.0
Cartera de crédito vigente:		0.0		0.0		
Créditos comerciales	223.7	293.4	408.8	561.8	385.0	559.4
Entidades Financieras	7.4	17.3	23.8	23.1	60.3	23.3
Créditos al consumo	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Créditos a la vivienda	49.8	43.7	3.0	0.0	3.5	0.0
Total cartera de crédito vigente	283.0	354.4	435.6	584.9	448.9	582.7
Cartera de crédito vencida:						
Créditos comerciales	0.0	0.0	3.7	0.0	3.4	0.0
Total cartera de crédito vencida	0.0	0.0	3.7	0.0	3.4	0.0
Total Cartera de crédito	283.0	354.4	439.2	584.9	452.2	582.7
Menos: Estimación por pérdida para riesgos crediticios	-1.4	-2.1	-5.0	-7.8	-4.7	-8.4
Cartera de crédito (neta)	281.6	352.3	434.2	577.0	447.5	574.3
Partes relacionadas	3.1	3.2	6.1	17.6	10.6	14.3
Otras cuentas por cobrar, (neto)	5.0	3.8	2.3	3.2	3.1	3.7
Pagos anticipados	0.6	0.5	0.4	0.2	0.9	0.0
Inmuebles, mobiliario y equipo, (neto)	5.2	5.0	3.1	5.5	1.9	3.6
Propiedades de inversión	10.1	11.6	13.6	13.4	13.4	13.1
Bienes en arrendamiento operativo, (neto)	0.0	1.8	2.3	1.2	3.2	2.9
Impuestos diferidos, (neto)	0.7	0.5	0.0	1.7	0.0	1.7
Otros activos:	0.8	0.7	1.0	2.5	0.9	3.4
Total activo	350.0	433.1	518.3	667.2	528.8	649.3

	Años terminados el 31 de diciembre de				Tres meses terminados el 31 de marzo	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
(En millones de pesos)						
Datos del balance general						
Pasivo:						
Préstamos bancarios y de otros organismos:						
De corto plazo	182.4	186.0	304.1	314.7	251.4	409.4
De largo plazo	18.6	79.8	42.7	154.4	101.0	87.2
Otros préstamos	57.6	58.2	43.4	48.2	44.0	0.0
Contribuciones por pagar	0.4	2.6	2.4	2.0	1.2	0.0
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	0.6	0.8	2.1	5.0	2.7	5.9
Impuesto sobre la Renta diferido	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Obligaciones laborales	0.0	0.0	0.2	0.4		
Total pasivo	259.5	327.4	395.0	524.7	400.3	502.5
Capital contable:						
Capital contribuido	80.9	88.1	102.6	113.6	102.6	113.6
Capital acumulado:						
Reservas de capital	0.7	1.1	1.9	3.8	1.9	3.8
Utilidades acumuladas	0.4	0.5	1.4	9.0	18.8	25.1
Resultado neto	8.5	16.0	17.4	16.1	5.0	3.9
Total capital contable	90.4	105.7	123.3	142.5	128.3	146.4
Total pasivo y capital contable	350.0	433.1	518.3	667.2	528.6	648.9

Algunas de las cifras incluidas en este resumen y en el resto del Prospecto están redondeadas. Por tanto, es posible que los importes totales mostrados no correspondan al cálculo aritmético exacto de las respectivas partidas individuales.

3. Factores de Riesgo.

Toda inversión en deuda de la Compañía conlleva riesgos. Los posibles inversionistas deben evaluar cuidadosamente los siguientes riesgos e incertidumbres así como el resto de la información contenida en este Prospecto, antes de tomar la decisión de adquirir los Certificados Bursátiles.

Los riesgos descritos en esta sección podrían afectar en forma adversa y significativa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de Sofoplus. En dicho supuesto, es posible que haya riesgos e incertidumbres que la Emisora desconoce o considera irrelevantes actualmente, pero que pueden llegar a afectar en el futuro, sus operaciones.

De materializarse los riesgos descritos a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Sofoplus podrían verse afectados, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del presente Programa.

3.1 Riesgos relacionados con las actividades de la Compañía

Las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía se han visto y en el futuro podrían verse afectados en forma adversa por la situación económica y del mercado en los Estados Unidos de América y otros países.

La desaceleración económica a nivel global y en los Estados Unidos de América en particular, ha tenido en el pasado y en el futuro podría tener un impacto negativo sobre la economía mexicana, así como sobre las actividades, situación financiera y los resultados de operación de Sofoplus. De manera especial, la contracción de los mercados crediticios podría afectar la capacidad de Sofoplus para financiar sus operaciones. Asimismo, los márgenes financieros de la Compañía podrían verse afectados en forma adversa en caso de una disminución en las tasas de interés devengadas por sus productos o un incremento en sus costos de financiamiento.

Los cambios en la situación económica podrían afectar en forma adversa y significativa la demanda de parte de los consumidores y, por tanto, la demanda de los productos de crédito de la Compañía.

El nivel de demanda de los productos de crédito ofrecidos por la Compañía depende de la situación económica, incluyendo el nivel de crecimiento del PIB, los índices de inflación y desempleo, las tasas de interés, la confianza del público, las tendencias del sector comercial y los tipos de cambio. Estos factores se encuentran fuera del control de la Compañía.

En el supuesto de que la situación económica fuera desfavorable, el flujo y la actividad de los diversos sectores a los cuales apoya Sofoplus, se podría ver considerablemente afectado, y con ello, la capacidad de la Compañía para cobrar en forma oportuna el monto total de sus créditos, lo que a su vez podría ocasionar un incremento en su porcentaje de créditos vencidos, generar pérdidas, reducir la rentabilidad de la cartera de crédito de Sofoplus, afectar

en forma adversa la calidad crediticia de los consumidores y, en consecuencia, reducir el porcentaje de créditos aprobados por la Compañía. Cualquiera de las circunstancias antes descritas podría afectar en forma adversa y significativa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de Sofoplus.

La Compañía está expuesta a las fluctuaciones en las tasas de interés. La falta de alineación entre las tasas de interés y plazos de vencimiento de la cartera de crédito de la Compañía y las tasas y plazos de los financiamientos obtenidos por la misma, podrían tener un efecto adverso en la Compañía y su capacidad para ampliar sus operaciones.

La Compañía está expuesta a los desequilibrios entre las tasas de interés y fechas de vencimiento de su cartera de crédito, y las tasas de interés y fechas de vencimiento de sus financiamientos. La cartera de crédito de la Compañía está integrada exclusivamente por créditos que devengan intereses a tasas fijas y variables y los ingresos por intereses netos generados por dichos créditos dependen del diferencial entre los costos de financiamiento de la Compañía, por una parte, y las tasas de interés que esta última cobra a sus clientes, por otra parte. Los aumentos en las tasas de interés, o el nivel general de incertidumbre en cuanto a la fluctuación de dichas tasas, podrían afectar la demanda de crédito y, en consecuencia, la demanda de los productos de crédito de la Compañía. Además, los aumentos en las tasas de interés podrían incrementar los costos de financiamiento de la Compañía si ésta no logra reflejar dichos aumentos en las tasas de interés que cobra a sus clientes. Dicha situación podría reducir la tasa de interés neta devengada por la cartera de crédito de la Compañía, lo que a su vez podría tener un efecto adverso significativo en sus actividades, situación financiera y resultados de operación.

La falta de alineación entre la fecha de vencimiento de la cartera de crédito de la Compañía y la fecha de vencimiento de sus financiamientos, podría agravar el efecto de la falta de equilibrio entre las tasas de interés y crear riesgos de liquidez si la Compañía no logra obtener financiamiento de manera ininterrumpida. Cualquier incremento en el costo total de financiamiento podría dar lugar al incremento de las tasas de interés de los créditos otorgados por la Compañía, lo que a su vez podría afectar la capacidad de la Compañía para atraer nuevos clientes y ampliar sus operaciones conforme a lo planeado. Cualquier contracción en la tasa de crecimiento de la cartera de crédito de la Compañía podría tener un efecto adverso significativo en sus actividades, situación financiera y resultados de operación.

Las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa y significativa si la misma no logra controlar su nivel de créditos vencidos o de baja calidad, o si su estimación preventiva para riesgos crediticios resulta insuficiente para cubrir sus pérdidas.

La Compañía podría verse en la imposibilidad de controlar eficazmente el índice de morosidad de su cartera de crédito total. En particular, el monto reportado por concepto de créditos vencidos podría incrementar en el futuro como resultado del crecimiento de la cartera de crédito, el deterioro de sus procesos de aprobación, y otros factores que se encuentran fuera de su control, incluyendo el deterioro ulterior de la economía nacional o global, otros acontecimientos de carácter macroeconómico y político que afecten a México, los acontecimientos que afecten a ciertas industrias en particular, y los desastres naturales.

Además, la estimación preventiva para riesgos crediticios de la Compañía podría resultar insuficiente para contrarrestar los futuros incrementos en el monto de los créditos vencidos o los deterioros de la calidad crediticia de su cartera total. Como resultado de lo anterior, en caso de deterioro de la calidad crediticia de su cartera la Compañía podría verse obligada a incrementar su estimación preventiva, lo cual podría tener un efecto adverso en su situación financiera y sus resultados de operación. Además, no hay forma de predecir con exactitud las pérdidas crediticias; y la Compañía no puede garantizar que sus procedimientos de vigilancia y administración de riesgos lograrán predecir dichas pérdidas de manera acertada, o que su estimación preventiva para riesgos crediticios será suficiente para cubrir las pérdidas que efectivamente llegue a sufrir. Si la Compañía no logra controlar su nivel de créditos vencidos o deteriorados, sus operaciones, situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa y significativa.

La deuda de la Compañía asciende a un monto considerable y podría afectar su flexibilidad operativa y financiera y tener un efecto adverso significativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

Al 31 de marzo de 2015, el total de deuda vigente de la Compañía (excluyendo intereses) ascendía a \$493'500,000.00 de los cuales \$121'800,000.00, equivalentes al 25% de la deuda total, consistían en deuda con vencimiento desde el 2016 en adelante. Los \$371'700,000.00 restantes, equivalentes al 75% del total de la deuda, consistían en deuda con vencimientos en el 2015. Por tanto, la capacidad de la Compañía para seguir operando dependerá en parte de la renovación de su deuda a su vencimiento y del cobro de su cartera de crédito. La Compañía prevé que sus operaciones seguirán estando apalancadas durante el futuro predecible. El nivel de deuda de la Compañía podría tener importantes consecuencias, incluyendo las siguientes:

- La Compañía podría enfrentar dificultades para cumplir con las obligaciones impuestas por sus financiamientos, demás deudas y compromisos actuales.
- La Compañía podría verse en la imposibilidad de obtener financiamiento adicional en caso de que ello le resulte necesario para respaldar su crecimiento, satisfacer sus necesidades de capital de trabajo, efectuar inversiones en activos, cubrir el servicio de su deuda y cumplir con sus obligaciones corporativas de carácter general o de otro tipo.
- La Compañía podría quedar en desventaja frente a los competidores que tienen niveles de apalancamiento más reducidos.

El servicio de la deuda de la Compañía requiere que ésta cuente con importantes cantidades de efectivo; y la capacidad de la Compañía para generar efectivo depende de diversos factores, muchos de los cuales se encuentran fuera de su control.

La capacidad de la Compañía para efectuar pagos a cuenta de su deuda dependerá de su capacidad para generar efectivo en el futuro. En cierta medida, esto depende de factores económicos, financieros, competitivos y de otro tipo que se encuentran fuera del control de la Compañía. Es posible que las operaciones de la Compañía no lleguen a generar suficientes

flujos de efectivo y que la Compañía no tenga acceso a fuentes de financiamiento en cantidades suficientes para permitirle pagar su deuda o financiar el resto de sus necesidades de liquidez.

Si la Compañía no obtiene acceso a fuentes de financiamiento, sus actividades y su situación financiera podrían verse afectadas en forma adversa.

La Compañía depende parcialmente de la existencia de fuentes de financiamiento para sus operaciones, incluyendo líneas de crédito de la banca múltiple y de banca de desarrollo. La existencia de condiciones financieras adversas, incluyendo una posible crisis de liquidez, podría limitar el nivel de acceso de la Compañía a nuevos financiamientos o a financiamiento de manera ininterrumpida. Cualquier disminución en la disponibilidad de una o varias de las fuentes de financiamiento de la Compañía podría tener un efecto adverso en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

En el futuro, la Compañía también podría requerir capital adicional para incrementar su cartera de crédito, mantener su nivel de competitividad o incursionar en nuevas líneas de negocios. Además, la Compañía podría verse en la necesidad de recaudar capital adicional para incrementar su capitalización en el supuesto de que su cartera de crédito sufra pérdidas cuantiosas inesperadas. La capacidad de la Compañía para recaudar capital en el futuro está sujeta a varios factores inciertos, incluyendo: su situación financiera, sus resultados de operación y sus flujos de efectivo a futuro; la situación general del mercado por lo que respecta a las operaciones de recaudación de capital de las instituciones financieras; y la situación económica, política y de carácter general en México y otros países.

La disminución de las calificaciones crediticias de la Compañía podría dar lugar a un incremento en sus costos de financiamiento y dificultar la recaudación de fondos o la renovación de la deuda a su vencimiento.

Las calificaciones crediticias de la Compañía constituyen un importante elemento de su perfil de liquidez. Las calificaciones crediticias de la Compañía se basan, entre otros factores, en su solidez financiera, la calidad y los niveles de concentración de su cartera de crédito, el nivel de volatilidad de sus ganancias, su nivel de capitalización, su nivel de cartera vencida, la calidad de su administración, la liquidez de su balance general, y su capacidad para obtener acceso a fuentes de financiamiento. Las disminuciones de las calificaciones crediticias de la Compañía podrían incrementar los costos de colocación de sus instrumentos de deuda en los mercados públicos, o de sus financiamientos futuros. Además, las disminuciones de las calificaciones crediticias de la Compañía podrían afectar en forma negativa su capacidad para renovar su deuda a su vencimiento, dificultando y haciendo más costosa dicha renovación; y podrían tener un efecto adverso significativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La competencia por parte de otras instituciones financieras podría afectar en forma adversa la rentabilidad y posición de la Compañía.

La Compañía se enfrenta a competencia por parte de otras entidades financieras prestamistas enfocados a atender a los clientes actuales y futuros de Sofoplus. Los competidores de la

Compañía incluyen bancos, sociedades financieras de objeto múltiple, otras entidades financieras tales como las uniones de crédito y las sociedades cooperativas, y empresas comerciales. Además, la Compañía se enfrenta a competencia por parte del sector público en virtud de que actualmente el gobierno ofrece programas de crédito propios. La Compañía prevé que el nivel de competencia se continuará incrementando a medida que amplíe sus operaciones a lo largo del país. Es posible que las instituciones con las que compite y podría competir la Compañía, cuenten con niveles muy superiores de capital, activos, acceso a fuentes de financiamiento, reconocimiento de marca, penetración geográfica y otros recursos. Además, es posible que los competidores de la Compañía logren prever y responder de manera más adecuada a las tendencias del mercado. La competencia en los mercados de la Compañía podría tener un efecto adverso en sus actividades, perspectivas, situación financiera y resultados de operación.

La Compañía depende de ciertos empleados clave y de su capacidad para retener a dichos empleados, contratar a otros ejecutivos relevantes y mantener buenas relaciones con sus empleados.

La Compañía depende de los servicios prestados por sus directivos relevantes y varios empleados clave. La pérdida de cualquiera de los principales directivos, empleados o gerentes de mayor experiencia podría afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para implementar su estrategia de negocios. Acorde con sus planes de expansión, el éxito de la Compañía a futuro también dependerá de su constante habilidad para identificar, contratar, capacitar y retener a nuevos empleados bien preparados para desempeñar funciones gerenciales y de ventas, mercadotecnia y cobranza. La competencia para atraer personal preparado es intensa y la Compañía podría verse en la imposibilidad de atraer, integrar o retener personal preparado y con el nivel de experiencia o compensación necesario para mantener su calidad y prestigio, o para sostener o ampliar sus operaciones. En el supuesto de que la Compañía no logre atraer y retener a este tipo de personal, sus actividades, perspectivas, situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

La Compañía deberá llevar a cabo su actualización ante el Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el pasado 7 de octubre de 2014, de las Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros, se decretó entre otros (i) abrogar las Reglas del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, y (ii) emitir los nuevos términos y condiciones que regularán la organización y funcionamiento del Registro de Prestadores de Servicios Financieros (en adelante, "SIPRES"), así como el procedimiento de registro que deberán llevar a cabo las SOFOM, E.N.R.

Dichas disposiciones contemplan diversas obligaciones de actualización de presentación, y validación de información por parte de las SOFOM, E.N.R., cuyo incumplimiento pudiera acarrear la imposición de sanciones y la cancelación del registro.

Derivado de la Reforma Financiera, se considerarán sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas, aquellas que emitan valores de deuda a su cargo, tales como los Certificados Bursátiles.

Derivado de la Reforma Financiera, se incluyó la obligación contenida en el quinto párrafo del artículo 87-B de la LGOAAC, la cual establece que aquellas sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas que emitan valores de deuda a su cargo inscritos en el RNV conforme a la LMV, tales como los Certificados Bursátiles, serán consideradas como sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Como consecuencia de lo anterior, la Compañía en términos de lo establecido en el Artículo 87-D fracción V de la LGOAAC y en el artículo 72 Bis 3 de la Circular Única estará obligada a cumplir, a partir de que sea colocada la primera Emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, con las disposiciones que le son aplicables a las instituciones de banca múltiple en las siguientes materias:

- a) Calificación de cartera crediticia;
- b) Constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio;
- c) Revelación y presentación de información financiera y auditores externos; y
- d) Contabilidad.

Con el fin de dar cumplimiento a la disposiciones legales antes referidas, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sofoplus de fecha 22 de abril de 2015, resolvió, entre otros asuntos (a) el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles; (b) el cambio de modalidad de Sofoplus a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, “Entidad Regulada”; (c) la consecuente reforma a los artículos Primero, Tercero, Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Emisora; (d) que la entrada en vigor de los acuerdos referidos en los incisos (b) y (c) anteriores, surtan sus efectos simultáneamente a la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes a la primera Emisión al amparo del Programa.

La Compañía se encuentra sujeta a la supervisión de la CONDUSEF, así como a la supervisión de la CNBV en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Una vez que las referidas disposiciones le sean aplicables a Sofoplus, la CNBV supervisará su cumplimiento.

La administración de Sofoplus considera que está en condiciones de cumplir razonablemente con las disposiciones legales que le será aplicables a partir de la primera colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, sin embargo en caso de incumplimiento, la Compañía podría estar sujeta a sanciones las cuales pudieran tener un impacto negativo en su operación, situación financiera y resultados.

Como resultado de la Reforma Financiera, las autoridades Mexicanas han recibido facultades amplias en ciertas áreas, incluyendo, el área de demandas colectivas

Derivado de la Reforma Financiera, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, sufrió modificaciones en virtud de las cuales, se le otorga a la CONDUSEF una amplia autoridad para supervisar a las instituciones financieras. De conformidad con los cambios a la ley, entre otras cosas, la CONDUSEF: (i) está facultado para iniciar en contra de instituciones financieras mexicanas, demandas colectivas relacionadas con eventos que afecten a grupos de usuarios de servicios financieros; (ii) deberá mantener un nuevo buró de entidades financieras, el cual contendrá toda la información que considere fundamental para los usuarios de servicios financieros; (iii) está facultado para requerir modificaciones a contratos de adhesión (como lo son contratos de apertura de cuentas y de otorgamiento de créditos) que usen las instituciones financieras, si las considera perjudiciales para los usuarios; y (iv) le han sido otorgadas facultades amplias para multar a instituciones financieras que no cumplan con los requerimientos emitidos por parte de la CONDUSEF. Estas nuevas disposiciones podrían provocar que los diversos deudores y otros participantes del mercado inicien demandas colectivas en contra de la Compañía, y por tal motivo, incrementar la responsabilidad de Sofoplus. Debido a lo reciente de la reforma financiera, así como a la falta de precedentes judiciales respecto de dichas leyes, resulta imposible predecir el resultado de cualquier acción legal iniciada al amparo de dicha reforma, así como el nivel de responsabilidad que pudiera enfrentar la Compañía.

3.2 Riesgos relacionados con la situación de México.

La legislación mexicana, incluyendo la imposición de límites a la tasa de interés, podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operación de la Compañía.

La Compañía fue legalmente constituida en México, y substancialmente todos sus activos y operaciones están localizadas dentro de México. En virtud de lo anterior, la Compañía está sujeta a diversos riesgos de carácter político, económico, legal y regulatorio.

El gobierno federal mexicano ha ejercido y seguirá ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones y políticas del gobierno federal mexicano relacionadas con la economía y con las entidades de la administración pública federal, influyen significativamente en las operaciones y en la actividad de las instituciones financieras mexicanas, lo cual podría tener un impacto significativo en las entidades del sector privado en general y sobre Sofoplus, en lo particular, así como sobre las condiciones del mercado, los precios y los rendimientos de los valores en México. Asimismo, el gobierno mexicano podría implementar cambios significativos en la legislación, y en las políticas públicas que pudieran afectar las condiciones económicas de México, y de manera colateral, las actividades de la Compañía.

Cualquier decreto legislativo, así como cualquier cambio requerido en las operaciones de Sofoplus, incluyendo, aquellas derivadas de la reforma financiera, podrían resultar en pérdidas para la Compañía, la imposibilidad o limitación para buscar nuevas oportunidades de negocio, incrementar el nivel de reservas requeridas, afectar los requisitos de ajuste de capital y el valor de los activos de la Compañía, provocar el incremento de precios y por lo tanto la reducción de la demanda a los productos ofrecidos por Sofoplus, así como la imposición de costos adicionales que afecten las actividades de la Compañía. Cambios en la

legislación financiera podría igualmente causar que la Compañía se enfrente a un aumento en los costos de cumplimiento y obstaculizar cualquier posibilidad de perseguir nuevas oportunidades de negocio.

En virtud de lo anterior, no existe garantía alguna respecto a que futuros cambios en la regulación financiera mexicana, o en la interpretación y aplicación de ésta, no afecten directa o indirectamente a la Compañía.

Condiciones políticas, económicas y sociales en México podrían afectar substancial y adversamente la política económica Mexicana y a su vez, las operaciones de la Compañía.

A partir de la elección de Enrique Peña Nieto como presidente de México en 2012, el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos se dividió políticamente, ya que su partido político, el Partido Revolucionario Institucional, no tiene mayoría representativa en el Congreso. Diferentes intereses entre el poder ejecutivo y legislativo podría resultar en el bloqueo de decisiones relevantes y evitar la aplicación oportuna de las reformas políticas y económicas, lo que a su vez podría tener un efecto material adverso en la economía mexicana.

La Compañía no puede predecir el impacto que las condiciones políticas, económicas y sociales tendrán sobre la economía mexicana. Además, no puede asegurar que los acontecimientos políticos, económicos o sociales en México, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto adverso en su negocio, situación financiera, resultados de operaciones y proyecciones. México ha experimentado recientemente períodos de violencia y delincuencia, debido a las actividades del crimen organizado. En respuesta, el gobierno mexicano ha implementado diversas medidas de seguridad y ha reforzado sus fuerzas policiales y militares. A pesar de estos esfuerzos, la delincuencia organizada (especialmente la delincuencia relacionada con las drogas) sigue existiendo y operando en México. Estas actividades, su posible aumento y la violencia asociada con ellas pueden tener un impacto negativo en la economía mexicana o en las operaciones de la Emisora en el futuro. La situación social y política en México podría afectar negativamente a la economía mexicana, que a su vez podría tener un efecto material adverso en el negocio, situación financiera, resultados de operaciones y proyecciones de Sofoplus.

Altos índices de inflación podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de la Compañía.

A lo largo de su historia, México ha experimentado altos niveles de inflación y no está exenta de repetir dicha situación en el futuro. Dicha inflación ha provocado elevadas tasas de interés, depreciación del Peso y la imposición de controles substanciales por parte del gobierno respecto de los tipos de cambio. Según información proporcionada por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ("INEGI") y publicada por el Banco de México, la tasa anual de inflación en los últimos tres años, según los cambios reflejados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue de 3.6% en 2012, 4.0% en 2013 y 4.08% en 2014. Si bien en la actualidad, la inflación no representa un problema como lo fue en años anteriores, no es posible garantizar que México no vaya a experimentar una alta inflación en el futuro, o que se vea afectado por un incremento en la inflación en los Estados Unidos de América.

Todo incremento en la inflación acarrea, por lo general, un aumento a los costos de financiamiento de la Compañía. Dicho encarecimiento impacta directamente la operación de Sofoplus debido a que resulta complicado el trasladar dicho incremento en el costo a los clientes de Sofoplus mediante la aplicación de mayores tasas de interés, sin afectar el volumen del crédito. La condición financiera y rentabilidad del modelo de negocio de la Compañía podría ser afectada por los niveles y fluctuaciones en las tasas de interés, que pudieran repercutir el margen de utilidad entre los intereses recibidos por parte de los clientes y las tasas aplicadas a las operaciones de financiamiento de la Compañía. La totalidad de productos crediticios ofrecidos por Sofoplus contemplan tasas de interés fijas y variables, las cuales pudieran no reflejar el retorno real que la Compañía está recibiendo, en un entorno inflacionario, y difícilmente compensar a Sofoplus por el riesgo asumido en su portafolio de crédito. Si la tasa inflacionaria aumenta o se vuelve impredecible, el modelo de negocio de Sofoplus, su condición financiera y resultados de operación podrían verse afectadas.

Sucesos en otros países podrían afectar adversamente la economía Mexicana, el negocio de Sofoplus, su condición financiera y resultados de operación.

La economía mexicana podría verse afectada en diferentes grados, por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas en otros países difieren con las condiciones económicas existentes en México, las reacciones de los inversionistas a sucesos adversos en otros países podrían tener un efecto negativo en el precio de los valores de emisoras mexicanas. En años recientes, por ejemplo, los precios de las acciones o de valores de deuda de renta variable disminuyeron substancialmente como resultado de las prolongadas bajas en las bolsas de valores de los Estados Unidos de América. Más recientemente, los problemas crediticios en los Estados Unidos de América relacionados principalmente con la venta de hipotecas *sub-prime* han resultado en fluctuaciones significativas para los mercados financieros.

Adicionalmente, en años recientes, como resultado de la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, la actividad económica entre ambas naciones se ha incrementado de manera sustancial, y las condiciones económicas en México se han visto directamente afectadas por las condiciones económicas de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, las condiciones adversas en materia económica en los Estados Unidos de América, la terminación o renegociación de dicho tratado de libre comercio, u otros eventos relacionados podrían tener un efecto significativo en la economía mexicana, resulta imposible garantizar que determinados eventos en mercados de países emergentes, en los Estados Unidos de América o en cualquier otro lugar no afectaran adversamente el negocio de la Compañía, su posición financiera o los resultados de su operación.

Reformas a la legislación fiscal mexicana pudiera tener un impacto adverso en el negocio de la Compañía.

El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la legislación fiscal, las cuales entraron en vigor el 1º de enero de 2014 (la "Reforma Fiscal"). Conforme a la Reforma Fiscal, la tasa del impuesto sobre la renta aplicable a personas morales se mantuvo en 30.0% y se aprobaron diversas reformas consistentes, principalmente en: (i) reformas a las deducciones permitidas para efectos del impuesto sobre

la renta, incluyendo, deducciones anteriormente permitidas respecto de pagos entre partes relacionadas del extranjero y limitando las deducciones respecto de salarios y otras prestaciones laborales; (ii) modificaciones al régimen de personas físicas con el fin de aumentar la base gravable, restringiendo las deducciones y aumentando la tasa del impuesto sobre la renta aplicable; (iii) imposición de un impuesto definitivo del 10.0% respecto del pago de dividendos por parte de sociedades en favor de personas físicas o residentes en el extranjero; (iv) estandarización del impuesto al valor agregado en todas las regiones de la República Mexicana; (v) implementación de facturas electrónicas y nuevas declaraciones fiscales ante las autoridades fiscales correspondientes; y (vi) imposición de un impuesto del 10.0% a cargo de personas físicas respecto de ganancias de capital derivadas de valores listados en la BMV.

El negocio, situación financiera y resultados de operación de la Emisora podrían verse afectados negativamente como resultado de un aumento de los impuestos sobre los salarios, la eliminación y las limitaciones de ciertas deducciones y el aumento del costo de cumplimiento con las leyes fiscales.

La Comisión Federal de Competencia de Economía ("COFECE"), fue requerida para realizar una investigación al sistema financiero mexicano y a emitir recomendaciones con el objeto de eliminar las prácticas anticompetitivas.

En virtud de la Reforma Financiera, la COFECE mediante el Artículo Quinto Transitorio de dicha Reforma Financiera emitió recomendaciones a las autoridades financieras para mejorar la competencia en el sistema financiero y sus mercados. Si bien, dichas recomendaciones emitidas por parte de la COFECE no son vinculantes para las autoridades financieras mexicanas, cualquier cambio a la regulación actual podría tener un impacto en las instituciones bancarias en conjunto, así como en el negocio de Sofoplus.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación recientemente ha dictaminado que los jueces mexicanos están facultados para reducir tasas de interés consideradas injustas, según su criterio.

El 19 de febrero de 2014, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ("SCJN") dictaminó que la prohibición de usura contenida en el artículo 21, párrafo 3, de la Convención Americana de Derechos Humanos, permite que los jueces mexicanos reduzcan, según su criterio, cualquier tasa de interés que considere excesiva o abusiva, incluso si no está expresamente requerido por ninguna de las partes involucradas en el proceso.

La resolución de la SCJN proporciona ciertos elementos que deben de ser analizados por el juez caso por caso (tales como las tasas de interés a que cobran de los bancos en operaciones similares, entre otras cosas). Sin embargo, la regulación no establece ninguna clara restricción a la facultad del juez para reducir las tasas de interés. No es posible garantizar que la Compañía no se enfrente a procedimiento legal en el futuro, en el que un juez ejercite su autoridad para reducir las tasas de interés que Sofoplus cobra a sus clientes.

Cualquier tipo de acción por parte de un juez podría impactar adversamente el modelo de negocio de Sofoplus, su condición financiera y los resultados de su operación.

3.3 Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles.

Actualmente no existe un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior, podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Amortización Anticipada.

Los Certificados Bursátiles podrían ser amortizados anticipadamente, en razón de lo cual, existe el riesgo para los Tenedores de reinvertir las cantidades recibidas de las amortizaciones anticipadas a las tasas de interés vigentes para dicho momento, las cuales podrán ser menores que la tasa que pagaban los Certificados Bursátiles.

Ausencia de Intereses Moratorios.

En términos de lo establecido en el Prospecto, los Certificados Bursátiles pudieran no pagar intereses moratorios por falta de pago de los intereses ordinarios y, en su caso, del principal. En dicho supuesto, los Tenedores corren el riesgo de sufrir retrasos en la recepción de los recursos esperados sobre los Certificados Bursátiles, sin que tengan derecho a recibir compensación alguna.

Prelación en caso de concurso mercantil y quiebra.

En caso de que se declare el concurso mercantil de la Emisora, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles y demás disposiciones aplicables, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la Emisora, ciertos créditos en contra del haber social, incluyendo los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos en favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos en favor de los acreedores bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la Emisora, de existir créditos con garantía real, éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil: (i) si las obligaciones de la Emisora se encuentran denominadas en divisas extranjeras deberán

convertirse a pesos al tipo de cambio determinado por Banco de México para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México y, posteriormente deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que dé a conocer Banco de México (tomando en consideración el tipo de cambio de la divisa extranjera correspondiente frente al Peso y posteriormente el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); (ii) si las obligaciones de la Compañía se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que dé a conocer Banco de México (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); y (iii) si las obligaciones contenidas en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Compañía (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles), sin garantía real, denominadas en divisas extranjeras, Pesos o UDIs, dejarán de causar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles.

No existe garantía de que el régimen fiscal que actualmente es aplicable a los Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar adversamente la tasa impositiva y, en general, el tratamiento fiscal de los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles afectando a los Tenedores de los títulos.

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas con relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con la Emisora, México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los Tenedores deberán evaluar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes.

Riesgo de que los Certificados Bursátiles pueden estar denominados en moneda extranjera.

La Emisora podría estar expuesta a varias clases de riesgos de mercado en el curso ordinario de sus negocios, incluyendo variaciones importantes y directas en los tipos de cambio comparados con el Peso, así como el impacto de las tasas de interés que afecten sus operaciones. Respecto a las emisiones de Certificados Bursátiles denominadas en Dólares, el pago de principal e intereses se realizará en Dólares por lo cual los Tenedores deberán contar con cuentas de depósitos bancarios denominados y pagaderos en moneda extranjera o cualquier otro medio suficiente para adquirir dichos Certificados Bursátiles denominados en Dólares. Asimismo, en caso de que los Tenedores deseen recibir el equivalente en moneda nacional, el pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles denominados en Dólares, deberán consultar dicha posibilidad con su custodio y considerar que el tipo de cambio aplicable podrá no ser el más favorable. La Emisora, Indeval, los custodios y los Intermediarios Colocadores no tendrán ningún tipo de responsabilidad por el tipo de cambio aplicable ni por cualquier deficiencia resultante para los Tenedores.

La Emisora podría aplicar estrategias para la administración de riesgos a fin de mitigar la exposición a estos factores, incluyendo celebrar operaciones financieras derivadas con fines de cobertura y protección. Sin embargo, estas estrategias podrían no ofrecer los resultados esperados, o podrían presentarse circunstancias, o controversias con las contrapartes en dichas operaciones financieras derivadas, por lo que la situación financiera de la Emisora podría verse afectada. Por lo que los Tenedores antes de adquirir los Certificados Bursátiles deberán cumplir con ciertos requisitos a fin de adquirir dichos valores denominados en moneda extranjera.

Posible incumplimiento de los requisitos aplicables a una empresa con valores listados en la BMV podría provocar multas, sanciones y/u otras acciones administrativas o regulatorias.

Como empresa cuyos valores se encuentran listados en la BMV, la Compañía estará sujeta a diversos requisitos, entre ellos, los de reportes periódicos. En caso de que la Compañía deje de satisfacer sus obligaciones podría ser objeto de multas, sanciones y/u otras acciones administrativas o regulatorias.

A

4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores.

Actualmente la Emisora no mantiene otros valores inscritos en el RNV.



5. Documentos de Carácter Público.

La documentación presentada por Sofoplus a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa en el RNV, así como la autorización de oferta pública de los mismos y su listado en la BMV, pueden ser consultados en la BMV, en sus oficinas o, en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

Copias de dicha documentación, incluyendo el Prospecto, podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud dirigida a Jesús Antonio Jauregui Quintana, Director Jurídico, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Paseo de Tamarindos No. 90, Arcos II, Torre 1, Piso 19, Bosques de las Lomas, México, D.F., teléfono +52 (55) 50808181, o a través del correo electrónico: ajauregui@plus.com.mx, quien a su vez es la persona responsable de la Emisora de atender a los inversionistas y analistas.

Para mayor información acerca de la Compañía puede consultar su página de Internet en www.plus.com.mx, en el entendido de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.

II. EL PROGRAMA.

1. Características de los Valores.

1.1 Descripción del Programa.

El Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere el prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias Emisiones con características distintas para cada una de ellas. El precio de la colocación, monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por la Emisora con el Intermediario Colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión, observándose, en su caso, los términos y condiciones establecidos en el Prospecto. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa serán de Largo Plazo de conformidad con lo que se establece en el Prospecto. Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se denominarán en Pesos, Dólares y/o en UDIs, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

1.2 Tipo de Valor.

Certificados Bursátiles.

1.3 Tipo de Oferta.

Oferta pública primaria nacional.

1.4 Monto Total Autorizado del Programa.

La CNBV ha autorizado la emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa por un monto total con carácter de revolvente de hasta \$1,000'000,000.00 (Mil Millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares y/o UDIs. Durante la vigencia del Programa, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa. El saldo de principal de dichas Emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos del Dólar o de la UDI en la fecha de Emisión correspondiente conforme al tipo de cambio o el valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha. Tratándose del tipo de cambio, el utilizado para dichos efectos será el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en México.

1.5 Precio de Colocación.

El precio de colocación será determinado para cada Emisión realizada al amparo del Programa y se establecerá en los títulos, en los Avisos y en los Suplementos correspondientes.

1.6 Fuente de Pago.

Los recursos necesarios para que la Emisora cumpla con sus obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles, provendrán del curso ordinario de sus operaciones o de financiamientos contratados para tales efectos, según se especifique en los Suplementos correspondientes a cada Emisión.

1.7 Vigencia del Programa.

El Programa tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.

1.8 Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión realizada al amparo del Programa, en el entendido de que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), US\$100.00 (Cien Dólares 00/100) o 100 (cien) UDIs, o sus múltiplos.

1.9 Denominación.

La denominación será determinada en el momento de efectuar cada Emisión al amparo del Programa y conforme al título correspondiente, en el entendido que las emisiones bajo el Programa podrían estar denominadas en Pesos, en Dólares y/o en UDIs.

1.10 Plazo de la Emisión.

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión realizada al amparo del Programa y se establecerá en los títulos, en los Avisos y en los Suplementos correspondientes. Las Emisiones tendrán un plazo de entre 365 días y 30 años.

1.11 Monto por Emisión.

El monto de cada Emisión será determinado individualmente sin exceder el Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente al saldo insoluto de principal de previas Emisiones de Certificados Bursátiles.

1.12 Fecha de Emisión y Liquidación.

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa y se establecerá en los títulos, en los Avisos y en los Suplementos correspondientes.

1.13 Tasa de Interés o de Descuento.

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento al igual que la tasa de rendimiento, que en su caso sea aplicable se indicará en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente.

1.14 Tasa de Intereses Moratorios.

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios. La tasa de intereses moratorios que en su caso sea aplicable se establecerá en cada Emisión.

1.15 Periodicidad en el Pago de Intereses.

La periodicidad de pago de intereses ordinarios, en su caso, se determinará en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente para cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa.

1.16 Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal.

El pago de principal, los intereses ordinarios devengados que deban hacerse respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán, el día de su vencimiento y en cada una de las Fechas de Pago de Intereses respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval, cuyo domicilio se ubica en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F. o en cualquier otro domicilio que el Indeval informe en caso de que cambie la dirección de sus oficinas.

La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios será pagada por la Emisora en las oficinas del Representante Común ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho Número 40, Piso 9, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México D.F., o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas, a más tardar a las 11:00 hrs del día en que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil siguiente.

1.17 Aumento en el Número de Certificados emitidos al amparo de la Emisión.

La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente certificados bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles originalmente emitidos al amparo de esta Emisión (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otros asuntos, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV y sesionarán en su conjunto en las Asambleas de Tenedores); y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada

Certificado Bursátil, obligaciones y Causas de Vencimiento Anticipado, en su caso) excepto por su fecha de emisión, el primer Periodo de Intereses y el plazo de su vigencia, que en todos los casos concluirá a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los Intereses correspondientes a todo el Periodo de Intereses en curso respectivo a partir de su Fecha de Emisión, los cuales serán calculados a la tasa de intereses aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- a) La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles Originales.
- b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las emisiones en circulación (incluyendo la emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.
- c) Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán una prelación de pago equivalente (pari passu) en todos sus aspectos a los Certificados Bursátiles Originales salvo por las modificaciones que contengan los Certificados Bursátiles Adicionales conforme a lo establecido en el inciso d) siguiente.
- d) En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el Título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo Título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho Título en Indeval. Dicho Título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir: (i) el monto total de la Emisión (representado por la suma del monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Originales más el monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Adicionales); (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el Título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales); (iii) la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales y la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales; (iv) el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales será igual, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho Título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales; y (V) recursos netos de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales.
- e) La fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme al presente Prospecto, en el entendido que si dicha fecha no coincide con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses aquí establecidos, los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los Intereses correspondientes a todo el Periodo de Intereses en curso en su fecha de Emisión y el precio de los Certificados Bursátiles

Adicionales podrá reflejar los Intereses devengados desde el inicio del Período de Intereses vigente. En este caso, los Certificados Bursátiles Originales continuarán devengando intereses desde el inicio del Período de Intereses que se encuentre entonces vigente.

- f) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.
- g) La Emisora podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la Emisión de Certificados Bursátiles Originales respectiva.
- h) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

1.18 Garantías.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán o no estar garantizados total o parcialmente y cuyas características, funcionamiento y obligado garante se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta, en la Convocatoria (*ver el apartado II. El Programa, 3. Plan de Distribución.*), en el Aviso de Colocación y en el Suplemento correspondiente de cada Emisión.

1.19 Calificación Otorgada a los Certificados Bursátiles.

La Calificación de cada Emisión se dará a conocer en el Suplemento respectivo y en los Avisos correspondientes a cada Emisión emitida al amparo del Programa.

Dichas Calificaciones no constituirán una recomendación de inversión, y pudieran estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de la institución calificadora respectiva.

1.20 Depositario.

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en Indeval. En los términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora determina que el título de Emisión no lleve cupones adheridos, y las constancias que Indeval expida para tal efecto, harán las veces de dichos títulos accesorios.

1.21 Posibles Adquirentes.

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

1.22 Recursos Netos.

Los recursos netos de cada Emisión se establecerán en el Suplemento y/o en el aviso de oferta pública correspondiente.

1.23 Régimen Fiscal.

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de Personas Físicas y Morales residentes y no residentes en México, que se indicará en el título, Aviso o Suplemento correspondiente. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

- a) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención vigente que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federación o cualquier otro ordenamiento legal sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses;
- b) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o a los Municipios, entre otras.
- c) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y
- d) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables por la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

1.24 Representante Común.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, o sus sucesores o causahabientes, en el entendido que, para cualquier emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común. Las funciones del Representante Común se encuentran en el apartado “II. El Programa 6. Funciones del Representante Común” del Prospecto.

1.25 Amortización del Principal.

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente para cada Emisión de

Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones sucesivas.

1.26 Amortización Anticipada.

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada en el título, en el Aviso y en el Suplemento correspondiente de cada Emisión.

1.27 Obligaciones de Hacer, No Hacer y casos de Vencimiento Anticipado.

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado conforme se indique en el título y en el Suplemento que documente cada Emisión al amparo del Programa.

1.28 Intermediarios Colocadores.

Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar otro intermediario colocador; previa designación a cargo de la Emisora, en cada una de las Emisiones. Se recomienda revisar el apartado “II. El Programa – 3. Plan de Distribución” del Prospecto.

1.29 Autorización de la CNBV.

La CNBV, mediante oficio número 153/5481/2015 de fecha 30 de junio de 2015 autorizó el Programa y la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo, así como su oferta pública.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la Emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

1.30 Legislación.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable.

1.31 Suplemento.

Para los casos de Emisiones a Largo Plazo, el precio de Emisión, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el Intermediario Colocador y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo de cada Emisión.

1.32 Inscripción, Listado y Clave de Pizarra de los Valores.

Los valores que se emitan al amparo del Programa se encontrarán inscritos en el RNV y tendrán aptitud para ser listados en el listado de la BMV. La clave de identificación de cada Emisión realizada al amparo del Programa estará integrada por la clave de pizarra en la BMV de la Emisora SFPLUS[*] y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la Emisión. Cada Emisión establecerá la clave de identificación respectiva.

1.33 Resolución de la Asamblea de Accionistas.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sofoplus de fecha 22 de abril de 2015, resolvió, entre otros asuntos (a) el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles; (b) el cambio de modalidad de Sofoplus a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, "Entidad Regulada"; (c) la consecuente reforma a los artículos Primero, Tercero, Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Emisora; (d) que la entrada en vigor de los acuerdos referidos en los incisos (b) y (c) anteriores, surtan sus efectos simultáneamente a la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes a la primera Emisión al amparo del Programa.

El acta de la asamblea referida quedó protocolizada en la póliza pública número 6,754 de fecha 23 de junio de 2015, otorgada ante el Lic. José Francisco Alejandro Ruiz Robles, Corredor Público Número 22 de la Plaza del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, por lo reciente de su otorgamiento.

X

2. Destino de los Fondos.

Los recursos netos que reciba Sofoplus como resultado de cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles bajo el Programa, serán aplicados por la Emisora conforme a sus requerimientos de tesorería, lo cual será comunicado en el Suplemento y/o en el aviso de oferta pública correspondiente de cada Emisión.



3. Plan de Distribución.

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más, como Intermediario Colocador para que ofrezca los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador celebrará contratos de sub-colocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados por el Intermediario Colocador conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Los Certificados Bursátiles se podrán colocar a través de oferta pública mediante un proceso de subasta o bien mediante un proceso de cierre de libro tradicional. En su caso las bases que contienen las reglas, términos y condiciones del proceso de subasta para adquirir los Certificados Bursátiles a que se refiere este Prospecto, se encuentran a disposición del público inversionista en la página de Internet de la BMV, en la siguiente dirección www.bmv.com.mx o, se encontrarán, en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Para cada una de las Emisiones, los términos y la forma de colocar los correspondientes Certificados Bursátiles se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

El Intermediario Colocador estima que no tienen conflicto de interés alguno con la Emisora respecto de los servicios que ha convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

4. Gastos Relacionados con el Programa.

Los recursos netos obtenidos de, y los gastos relacionados con, cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa serán incluidos en el Suplemento y en el aviso de oferta pública correspondiente.

Los principales gastos relacionados con el establecimiento del Programa es de un total de \$731,312.01 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N.), mismos que serán pagados por la Emisora y se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	Monto
Estudio y Trámite de la CNBV *	\$19,797.00
Arancel de Estudio y Trámite de la BMV **	\$19,603.01
Representante Común **	\$58,000.00
Asesores Legales **	\$406,000.00
Mancera, S.C. (Ernst & Young) **	\$197,200.00
Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C. **	\$32,712.00
Total	\$731,312.01

* No causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

** Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

5. Estructura de Capital después del Programa.

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado en relación con cada Emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente.

Y

6. Funciones del Representante Común.

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, y en lo conducente en la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se incluyen a continuación, de forma enunciativa y no limitativamente:

- a. Incluir su firma autógrafa en el presente Prospecto, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables.
- b. Facultad de vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la Emisión de Certificados Bursátiles, según fue autorizada por la CNBV.
- c. Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores y ejecutar sus decisiones, en la medida que le corresponda.
- d. Representar a los Tenedores ante la Emisora o ante cualquier autoridad.
- e. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- f. Otorgar y celebrar, en nombre del conjunto de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea de Tenedores, cuando así se requiera, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora.
- g. Efectuar los cálculos y publicaciones establecidos a su cargo en el presente Prospecto.
- h. Dar cumplimiento a todas las disposiciones que le son atribuidas en el presente Prospecto y en las disposiciones aplicables.
- i. Facultad de verificar que la Emisora cumpla con todas sus obligaciones conforme a los términos del presente Prospecto.
- j. Solicitar a la Emisora toda la información necesaria en el ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- k. Publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial.

En caso de la amortización total anticipada, la Emisora deberá notificar por escrito al Representante Común, a la CNBV, a la BMV y al Indeval, a través de los medios que éstas determinen, al menos 7 (siete) Días Hábles anteriores a la fecha en que pretenda llevar a cabo la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, y el Representante Común calculará y determinará el Precio de Amortización Anticipada.

Una vez determinado dicho precio, el Representante Común 6 (seis) Días Hábiles antes de la fecha de amortización anticipada respectiva, deberá dar el aviso correspondiente a la Emisora, a la CNBV, a través del STIV-2, al Indeval por escrito o por los medios que este determine, a la BMV y a los Tenedores a través del EMISNET.

- l. Ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles
- m. En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del presente Prospecto y de la legislación aplicable, serán obligatorios para, y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los Intereses o rendimientos generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que pueden o deben llevar a cabo conforme al presente Prospecto y la legislación aplicable.

7. Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles.

La Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles será competente para conocer de todos los asuntos que deban ser sometidos a consideración de los Tenedores y les resultará aplicable lo siguiente:

- a. Las Asambleas de Tenedores de los Certificados Bursátiles representarán al conjunto de estos, y se regirán en todo caso, por las disposiciones de la LMV, y en lo no previsto, por lo conducente en la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
- b. Cada Asamblea de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común y se celebrará en el domicilio del Representante Común o, a falta o imposibilidad de ello, en el lugar que se exprese en la convocatoria respectiva., en el entendido que deberá encontrarse dentro del domicilio social de la Emisora.
- c. Cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que representen, individual o conjuntamente, al menos un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la Asamblea de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes a partir de la fecha en que reciba la solicitud por escrito. Si el Representante Común no cumple con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
- d. La convocatoria para las Asambleas de Tenedores se publicará una vez, en cualquier periódico de amplia circulación nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.
- e. Para tratar cualquier supuesto distinto a los previstos en el inciso f) siguiente la Asamblea de Tenedores se considerará legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria cuando se encuentren representados en ella, por lo menos la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, salvo los casos previstos en el siguiente inciso, cuando sean aprobadas por mayoría de votos. En caso de que una Asamblea de Tenedores se reúna en virtud de segunda convocatoria para tratar cualquier supuesto distinto a los previstos en el inciso f) siguiente, se considerará instalada legalmente, cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en circulación que estén en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos.
- f. Se requerirá que esté representado en la Asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento), de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los votos computables en la asamblea, en los siguientes casos:
(i) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o designar a

uno nuevo; en el entendido de que los Tenedores de los Certificados Bursátiles, solo podrán nombrar como tal a instituciones de crédito o a casas de bolsa; (ii) Cuando se trate de consentir o autorizar prórrogas o esperas a la Emisora ; (iii) Cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora deje de cumplir con sus obligaciones contenidas en el Título (que no impliquen una quita) o realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles salvo que la modificación en cuestión sea para (a) salvar cualquier defecto en la redacción de los Certificados Bursátiles, (b) corregir cualquier disposición de los Certificados Bursátiles que resulte incongruente con el resto de los mismos, y/o (c) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable, en cuyo caso no se requerirá el consentimiento de los Tenedores; o (iv) Para resolver acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, cuando así se requiera. Si la asamblea se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualquiera de los asuntos señalados en el inciso (f) anterior, sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Certificados que en ella estén representados.

- g. Para concurrir a las Asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán entregar al Representante Común las constancias de depósito que para tal efecto expida Indeval y el listado interno de posiciones que al efecto expida la entidad financiera o casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de la Emisión de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la Asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder firmada ante 2 (dos) testigos.
- h. En ningún caso podrán ser representados en la asamblea los Certificados que la Emisora o cualquier persona relacionada (según dicho término se define en la LMV) con ésta hayan adquirido en el mercado. Dichos Certificados Bursátiles no se considerarán para integrar el quórum de instalación y votación en las Asambleas de Tenedores previsto en el presente Prospecto.
- i. Una vez que se declare instalada la Asamblea de Tenedores, los Tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Se considerará que los Tenedores que se retiren, o que no concurran a la reanudación de una Asamblea de Tenedores que haya sido aplazada en los términos de la ley aplicable, se abstienen de emitir su voto respecto del(los) asunto(s) que se trate(n).
- j. De cada asamblea se levantará un acta suscrita por quienes hayan fungido en la sesión como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión y a la actuación de las asambleas o del Representante Común, serán conservadas por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a expensas de éstos, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos mencionados.

- k. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las Asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto. La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean o acrediten, computándose un voto por cada Certificado Bursátil (salvo aquellos referidos en el inciso h anterior).
- l. Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.



8. Cumplimiento de las Disposiciones de la CNBV respecto de las Emisiones al amparo del Programa.

La Emisora deberá presentar a la CNBV y poner a disposición del público inversionista, aquella documentación relacionada con cada Emisión realizada al amparo del Programa, según sea requerido en los términos de la LMV y la Circular Única, particularmente el artículo 13 de la misma. Dicha documentación consistirá en (i) el Aviso y Suplemento correspondiente y (ii) el dictamen que contenga la calificación crediticia respectiva y declaratorias o cartas relacionadas.

En el evento en que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal del Programa, la Emisora presentará a la CNBV una nueva opinión legal independiente, previo a la realización de colocaciones adicionales al amparo del Programa, y se suscribirá la leyenda del licenciado en derecho que emita dicha opinión de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.



9. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa.

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

Nombre	Cargo	Institución
Harry Sacal Cababie	Director General	Sofoplus
Manuel Sacal Sabban	Director General Adjunto	
Jesús Antonio Jauregui Quintana	Director Jurídico	
Mireya Verónica González Ramírez	Directora de Finanzas	
Fernando Paulo Pérez Saldivar	Director General Adjunto Tesorería y Mercados	Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más.
José Raúl Flores Rivera	Director de Financiamiento Corporativo	
Marco Antonio Campos Martínez	Gerente de Financiamiento Corporativo	
Almaquio Basurto Rosas	Socio	DRB Consultores Legales, S.C. (DRB Abogados)
Varios	N/A	
Omar Josué Ramírez Torres	Socio	Mancera, S.C. (Ernst & Young) (Auditoría 2014-2013)
Andrés Pallares Aguilar	Socio	Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C. (Auditoría 2012-2011)

Las personas que participen en cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

Relación con Inversionistas

La información relacionada con el Programa, podrá ser consultada o ampliada a través del área de Relación con Inversionistas de Sofoplus cuyos datos se encuentran en el apartado “I. Información General 5. Documentos de carácter público” de este Prospecto.

III. LA EMISORA.

1. *Historia y Desarrollo de la Emisora.*

Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, se constituyó mediante póliza pública número 9,215 de fecha 1 de septiembre de 2006, otorgada ante el Lic. Salomón Vargas García, Titular de la Correduría Pública Número 35 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el Folio Mercantil Número 353,650 el día 12 de septiembre de 2006. La Emisora opera bajo el nombre comercial de Sofoplus.

En términos de los estatutos sociales de la Emisora, su duración es indefinida.

La Emisora tiene como objeto social principal de llevar a cabo actividades relacionadas con el otorgamiento de créditos, arrendamiento financiero y factoraje financiero.

El 16 de junio de 2009, impulsada por la entrada en vigor de la nueva LMV, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2005, la cual abrogaba la LMV publicada inicialmente el 2 de enero de 1975 y después de haber analizado las bondades que dicho vehículo social le podía traer a la Compañía, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, Sofoplus acordó adoptar el régimen de *Sociedad Anónima Promotora de Inversión*.

La Compañía desde su constitución, ha incrementado en diversas ocasiones su capital social, con la finalidad de fortalecer y consolidar su estructura de negocios, actualmente el capital social de la Compañía asciende a la cantidad de \$128'000,000.00

La Compañía desde su inicio estableció un gobierno corporativo el cual se ha venido fortaleciendo en los últimos 9 años. Otorga créditos a medianas y pequeñas empresas así como a personas físicas con actividad empresarial bajo 5 líneas de productos.

Sofoplus cuenta con un estricto control interno el cual incluye al Comité de Auditoría, Comité de Crédito, Comité de Riesgos, Comité de Comunicación y Control, Comité de Productos y Comité de Promoción. (ver sección IV. Administración, 3. Administradores y accionistas; 3.1. Administración, (ii) Comités.)

Todo esto ha originado como resultado el que Sofoplus pueda tener acceso a distintas fuentes de fondeo tanto con la banca comercial como con la banca de desarrollo. Su cartera de crédito creció de \$286'000,000.00 en diciembre de 2011 a \$602'000,000.00 en diciembre de 2014, y sólo en el ejercicio de 2013 se registró cartera vencida por \$3'700,000.00 En los periodos de 2013 y 2014 Sofoplus no registró cartera vencida.

La principal estrategia es incrementar su participación de mercado a través de constante promoción con clientes, calidad y atención en el servicio, mantenimiento de clientes actuales sin descuidar los controles de selección y originación de crédito preservando la calidad de la cartera crediticia.

Actualmente cuenta con 4 principales áreas: Dirección de Crédito, la cual tiene a su cargo las áreas de Crédito, Cobranza y Buro de Crédito; Dirección Legal encargado del análisis y dictamen de los prospectos realizando las verificaciones pertinentes ante las diferentes instancias reguladoras de los prospectos; Comité de Riesgos: el cual establece una gestión integral de riesgos e implementar sistemas de control para el monitoreo de las operaciones y el Comité de Comunicación y Control el cual es el órgano regulatorio en materia de Prevención y Lavado de Dinero.

Adicionalmente, cuenta con el Comité de Auditoría quien se encarga de revisar los controles, regulaciones y desarrollo que las operaciones internas cumplan con lo estipulado por las autoridades regulatorias.

En abril de 2015 se aprobó el dictamen técnico por parte de la CNBV, el cual es un requisito indispensable para la renovación registro ante la CONDUSEF.

Desde el inicio de sus operaciones Sofoplus, ha tenido eventos relevantes basados en incrementos de capital constante y generación de utilidades todos los años, lo que originó una mayor confianza de nuestros fondeadores que derivaron en la obtención de líneas que nos apoyaron con el crecimiento de cartera y en la eliminación de toda garantía líquida otorgada.

Derivado de la Reforma Financiera, se incluyó la obligación contenida en el quinto párrafo del artículo 87-B de la LGOAAC, la cual establece que aquellas sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas que emitan valores de deuda a su cargo inscritos en el RNV conforme a la LMV, tales como los Certificados Bursátiles, serán consideradas como sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Como consecuencia de lo anterior, la Compañía en términos de lo establecido en el Artículo 87-D fracción V de la LGOAAC y en el artículo 72 Bis 3 de la Circular Única estará obligada a cumplir, a partir de que sea colocada la primera Emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, con las disposiciones que le son aplicables a las instituciones de banca múltiple en las siguientes materias:

- a) Calificación de cartera crediticia;
- b) Constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio;
- c) Revelación y presentación de información financiera y auditores externos; y
- d) Contabilidad.

Con el fin de dar cumplimiento a la disposiciones legales antes referidas, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sofoplus de fecha 22 de abril de 2015, resolvió, entre otros asuntos (a) el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles; (b) el cambio de modalidad de Sofoplus a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, "Entidad Regulada"; (c) la consecuente reforma a los artículos Primero, Tercero, Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Emisora; (d) que la entrada en vigor de los

acuerdos referidos en los incisos (b) y (c) anteriores, surtan sus efectos simultáneamente a la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes a la primera Emisión al amparo del Programa.

La Compañía se encuentra sujeta a la supervisión de la CONDUSEF, así como a la supervisión de la CNBV en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Una vez que las referidas disposiciones le sean aplicables a Sofoplus, la CNBV supervisará su cumplimiento.

La administración de Sofoplus considera que está en condiciones de cumplir razonablemente con las disposiciones legales que le será aplicables a partir de la primera colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, sin embargo en caso de incumplimiento, la Compañía podría estar sujeta a sanciones las cuales pudieran tener un impacto negativo en su operación, situación financiera y resultados.

La Emisora no ha llevado a cabo inversiones relevantes en los últimos 3 ejercicios.

Asimismo, durante el último ejercicio no se ha llevado a cabo oferta alguna que se haya hecho pública para tomar el control de la Emisora, o bien realizada por la Emisora para tomar el control de otras compañías.



2. Domicilio y Ubicación de sus Principales Oficinas.

El domicilio social de Sofoplus es la Ciudad de México, Distrito Federal. Sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en: Paseo de Tamarindos No. 90, Arcos II, Torre 1, Piso 19, Bosques de las Lomas, México, D.F., y su teléfono de contacto es +525 (52) 50808181.

La dirección de Internet es: www.plus.com.mx. La información contenida en dicha página no forma parte integral de este Prospecto.



3. Descripción del Negocio.

3.1 Actividad Principal.

El objeto principal de la Sociedad es la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero.

En términos de lo establecido en los Artículos 87-B, cuarto párrafo, 87-D fracción V, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la Circular Única y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sofoplus de fecha 22 de abril de 2015, simultáneamente a la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes a la primera emisión al amparo del Programa, Sofoplus cambiará de modalidad a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple "Entidad Regulada". (ver III. La Emisora, 1. Historia y Desarrollo de la Emisora.)

(i) Panorama General.

Sofoplus está dedicada a otorgar soluciones en productos de crédito a través de 5 líneas principales de negocio:

- Crédito Simple
- Cesión de Documento
- Crédito Revolvente
- Arrendamiento Puro
- Factoraje

Las operaciones que lleva a cabo la Emisora se caracterizan por tener montos que oscilan entre \$500,000.00 y \$30'000,000.00 con vencimientos de 180 días a 3 años y cuentan con garantía prendaria, hipotecaria y avales. Todas las operaciones activas de la Compañía están denominadas en pesos y dólares, devengan intereses a tasas fijas y variables y se amortizan en abonos y plazos fijos.

La Compañía financia su cartera principalmente a través de líneas de crédito de la banca comercial y de banca de desarrollo, según se describe en la siguiente tabla:

Institución Acreedora	(Cifras en millones de pesos excepto los porcentajes)			
	Monto Línea de Crédito	Monto Dispuesto (Marzo, 2015)	% Fondeo Operativo de línea de crédito	% Fondeo Operativo
NACIONAL FINANCIERA BANCA DE DESARROLLO	180.0	179.9	26.2%	36.5%
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO	100.0	16.6	14.6%	3.4%

BANCO SANTANDER INTERNATIONAL ^(*)	53.3	53.3	7.8%	10.8%
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO	20.0	15.0	2.9%	3.0%
BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER	45.0	45.0	6.6%	9.1%
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)	80.0	12.5	11.6%	2.5%
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. BANCA DE DESARROLLO (BANCOMEXT)	120.0	102.7	17.5%	20.8%
BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	25.0	25.0	3.6%	5.1%
MEX FACTOR, SOFOM ENR	20.0	0.0	2.9%	0.0%
ACREEDORES DIVERSOS	43.4	43.4	6.3%	8.8%
TOTAL	686.8	493.5	100.0%	100.0%

(*) Crédito en Dólares, considerando un tipo de cambio de \$15.2427 al 31 de marzo de 2015.

La Compañía procura generar valor para sus clientes ofreciendo productos de crédito que les brinda acceso a recursos de manera rápida y a tasas competitivas.

La creación de oportunidades, el estricto proceso de selección de proyectos y el adecuado uso de herramientas tecnológicas que permitan un adecuado control sobre las operaciones representan ventajas de Sofoplus frente a sus competidores.

(ii) Productos.

Las siguientes secciones contienen una descripción detallada de los cinco tipos de productos de crédito ofrecidos por la Compañía.

Crédito Simple

Propósito: Apoyar a los clientes mediante el financiamiento de proyectos de inversión, atendiendo a las necesidades reales de financiamiento, así como inversiones recuperables a un determinado plazo.

Clientes Elegibles: Personas físicas con actividad empresarial y personas morales que operen en el sector industrial, primario y de servicios; legalmente constituidas con proyectos viables.

Monto de los Créditos Otorgados: A partir de \$500,000.00

Tasa de Interés: 17% promedio

Plazo: De 1 hasta 3 años

Comisiones: 1% promedio

Forma de Pago: Intereses y capital mensuales o interés mensual y capital al vencimiento
Garantías: Aval, prendaria y/o hipotecaria.

Cesión de Documentos

Propósito: Resolver los problemas de liquidez de parte de sus clientes, incrementando el flujo de efectivo de éstos, sin carga de pasivos adicionales. La Cesión de Documentos es una alternativa que permite disponer anticipadamente de las cuentas por cobrar. A través de este esquema se pacta con el cliente adquirir los derechos de crédito que éste tenga a su favor por un precio y fecha previamente pactados.

Clientes Elegibles: Personas físicas con actividad empresarial y personas morales que operen en el sector industrial, primario y de servicios; legalmente constituidas con proyectos viables.

Monto de los Créditos Otorgados: De \$100,000.00 a \$30'000,000.00

Tasa de Interés: 16% promedio

Plazo: De 180 días hasta 3 años

Comisiones: 1% promedio

Forma de Pago: Intereses descontados por adelantado y pago de capital al vencimiento del documento.

Garantías: Aval, obligado solidario, prendaria y/o hipotecaria.

Crédito Revolvente

Propósito: Apoyar a los clientes mediante el financiamiento de capital de trabajo.

Clientes Elegibles: Personas físicas con actividad empresarial y personas morales que operen en el sector industrial, primario y de servicios; legalmente constituidas con proyectos viables.

Monto de los Créditos Otorgados: A partir de \$500,000.00

Tasa de Interés: 18% promedio

Plazo: De 60 a 180 días

Comisiones: 1% promedio

Forma de Pago: Intereses mensuales sobre saldos insolutos y capital al vencimiento.

Garantías: Aval solidario, prendaria y/o hipotecaria.

Arrendamiento Puro

Propósito: Otorgar a sus clientes una alternativa de financiamiento que les permita adquirir activos fijos productivos a mediano plazo mediante el pago de una renta por un plazo fijo y forzoso.

Clientes Elegibles: Personas Morales y personas físicas con actividad empresarial. La antigüedad del solicitante deberá ser con un mínimo de 5 años de historial operativo y financiero, reportando utilidad neta de los últimos dos años.

Monto de los Créditos Otorgados: \$5'000,000.00 en promedio.

Tasa de Interés: No aplica.

Plazo: De 12 a 60 meses.

Comisiones: 1% promedio

Forma de Pago: Rentas mensuales

Garantías: Prendaria.

Factoraje

Propósito: Es una alternativa de financiamiento a corto plazo, que permite al cliente obtener el fondeo necesario para su capital de trabajo, mediante la venta de sus cuentas por cobrar.

Clientes Elegibles: Personas físicas con actividad empresarial y personas morales que operen en el sector industrial, primario y de servicios; legalmente constituidas con proyectos viables.

Monto Promedio de los Créditos Otorgados: \$5'000,000.00

Tasa de Interés: 16% promedio

Plazo: 180 días hasta 3 años

Comisiones: 1% promedio

Forma de Pago: Intereses descontados por adelantado y pago de capital al vencimiento

Garantías: El documento cedido y la obligación solidaria que en su caso constituya el cedente en favor del cedido.

(iii) Mercados

Sofoplus tiene concentrados sus productos de crédito en la zona centro de México.

La siguiente tabla muestra la distribución geográfica de los productos antes descritos, incluyendo el monto de las operaciones de crédito con partes relacionadas.

Región:	Al 31 de diciembre de								Al 31 de marzo de			
	2011		2012		2013		2014		2014		2015	
	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera
(En millones de pesos, salvo los porcentajes)												
DF y Área Metropolitana	258.4	90.3%	338.9	0.9	418.4	0.9	538.1	0.9	414.3	0.9	535.6	0.9
Noreste	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.3	0.0	11.0	0.0	0.4	0.0	6.9	0.0
Noroeste	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.3	0.0
Occidente	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3	0.0
Sur	0.8	0.3%	0.5	0.0	5.4	0.0	19.9	0.0	12.6	0.0	14.3	0.0
Oriente	26.8	9.4%	18.2	0.1	21.3	0.0	33.5	0.1	33.5	0.1	33.5	0.1
Sureste	0.1	0.1%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	0.0	0.0	0.0
Total de Cartera de Crédito	286.1	100.0%	357.6	1.0	445.4	1.0	602.4	1.0	462.8	1.0	596.9	1.0

(iv) Competencia

La Compañía se enfrenta a competencia por parte de otras entidades financieras enfocadas a atender a los clientes actuales y futuros de Sofoplus. Los competidores de la Compañía incluyen bancos, sociedades financieras de objeto múltiple, otras entidades financieras tales como las uniones de crédito y las sociedades cooperativas, y empresas comerciales. Además,

la Compañía se enfrenta a competencia por parte del sector público en virtud de que actualmente el gobierno ofrece programas de crédito propios. La Compañía prevé que el nivel de competencia se continuará incrementando a medida que amplíe sus operaciones a lo largo del país.

(v) Tecnología de información

Sofoplus cuenta con un área interna de Sistemas, la cual es responsable, entre otros, del desarrollo y el mantenimiento de la tecnología de la información y comunicaciones interna y externa de Sofoplus.

Dicha área de Sistemas se encarga igualmente de llevar a cabo la administración y resguardo de las bases de datos de la Emisora, la cual incluye información referente a la Cartera Crediticia de Sofoplus, así como de proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente.

Cabe señalar que el sistema operativo o la plataforma en la cual se lleva a cabo el análisis de la Cartera Crediticia de Sofoplus, es propiedad de esta última. Sofoplus no cuenta con acuerdos con terceros para administrar la información de sus clientes. Dicha plataforma está sujeta a estándares de seguridad y control de calidad que están en línea con las prácticas de la industria y que son monitoreados continuamente a través de procesos de control interno y auditorías tanto internas, como externas.

La Compañía mantiene un registro electrónico de todos los créditos, así como de las distintas etapas de su ciclo de vida en su plataforma de administración de cartera. Estos registros se actualizan cada vez que se tiene contacto con el cliente y se resguarda una bitácora de cualquier modificación. Las bases de datos en su totalidad son respaldadas diariamente de manera automática.

La Compañía mantiene el sitio de comunicaciones en su domicilio y en un site externo. Por lo que se refiere a la infraestructura de datos, ésta se mantiene en un centro de datos externo por cuestiones de seguridad, continuidad e integridad de la información de Sofoplus.

(vi) Políticas de crédito y administración de riesgos

El riesgo crediticio representa la posibilidad de que Sofoplus sufra una pérdida como consecuencia del otorgamiento de un crédito. Con la finalidad de prevenir dichas pérdidas, Sofoplus cuenta con el siguiente proceso de selección de crédito: (i) análisis de la trayectoria operativa del cliente; (ii) evaluación de las condiciones económicas, financieras y de toma de decisiones actuales, para prever que el cliente continúe generando flujos de efectivo para el pago del crédito solicitado; y (iii) en función a las debilidades detectadas de la empresa, proponer las garantías adicionales que mitiguen el riesgo.

A la fecha del presente Prospecto, la Compañía le ha dado efectos a las disposiciones que le son aplicables a las instituciones de banca múltiple, en términos de lo establecido en el Artículo 87-D fracción V de la LGOAAC y en el artículo 72 Bis 3 de la Circular Única en las siguientes materias:

- a) Calificación de cartera crediticia;
- b) Constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio;
- c) Revelación y presentación de información financiera y auditores externos; y
- d) Contabilidad.

El control de riesgos de Sofoplus es administrado por 2 órganos principales:

- El *Consejo de Administración*, quien además de autorizar la metodología y niveles de tolerancia máxima de riesgo, es el órgano encargado de revisar las posiciones y cuantificaciones de riesgo de manera trimestral.
- El *Comité de Riesgos*, quien mediante sesiones mensuales, propone la metodología y niveles de tolerancia máxima; y monitorea los límites y niveles de tolerancia al riesgo.

El Comité de Riesgos de Sofoplus está igualmente encargado de implementar sistemas de control para monitorear y optimizar la relación de riesgo de manera oportuna y completa, estableciendo políticas, límites y controles para los diferentes productos o líneas de crédito.

Adicionalmente, Sofoplus cuenta con un manual de crédito en el cual se establecen las normas y políticas para las operaciones de crédito, a las que deben apegarse todas las áreas de Sofoplus involucradas en el proceso de crédito correspondiente, con el propósito de garantizar la operación ágil, eficiente, segura, y apegada a la legislación correspondiente.

El manual de crédito, integra en un sólo documento de manera ordenada, lógica y comprensible, las disposiciones que rigen las operaciones de crédito que lleva a cabo Sofoplus.

Sofoplus ha desarrollado y depurado a nivel interno una serie de estándares para la colocación y evaluación de créditos, mismos que le ayudan a mantener un alto nivel de calidad en su cartera crediticia y a acelerar el proceso de aprobación del crédito.

El proceso de promoción, colocación y cobro de cada crédito otorgado por parte de Sofoplus, se detalla de la siguiente manera:

f) *Desarrollo del Negocio.*

Etapa orientada a definir el mercado objetivo en el cual el área de promoción define los sectores en los que concentrará los recursos. El personal del área de promoción lleva a cabo un pre-análisis de la clientela actual y potencial a efecto de conocer riesgos, rentabilidad, viabilidad, adecuación y oportunidad del mismo. Todo esto con apoyo de terceros externos, para la verificación de las garantías así como de las referencias bancarias y comerciales del solicitante.

g) Análisis y Decisión.

Esta etapa se inicia con la recopilación de información y documentación del solicitante para su evaluación. Se lleva a cabo la consulta en el buró de crédito, verificando los antecedentes del solicitante, de sus avales, obligados solidarios o socios (en caso de personas morales). Asimismo, se realiza una visita de verificación ocular al negocio del solicitante, a efecto de verificar la existencia, estado físico, inventario y demás información que se considere necesaria para llevar a cabo el proceso. Se analiza la información tanto cuantitativa como cualitativa, evaluando el riesgo crediticio de cada solicitante.

Una vez llevado a cabo lo anterior, se lleva a cabo una evaluación paramétrica individual por cada solicitante, detallando los riesgos incurridos por el posible otorgamiento del crédito.

Los créditos solicitados por partes relacionadas, en adición a lo descrito anteriormente deberán de ser aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía.

h) Instrumentación y Desembolso.

La aprobación o rechazo al otorgamiento del crédito será notificado al solicitante por parte de la Dirección de Promoción de la Compañía o por la Gerencia de Promoción. En caso aprobatorio, el área jurídica elaborará los contratos correspondientes y registrará las garantías hipotecarias.

Una vez formalizada dicha operación, el área de promoción o la Gerencia correspondiente, solicitan a la Tesorería de la Compañía, el desembolso de los montos correspondientes. Una vez dispuesto el crédito se lleva a cabo el registro de la cartera en la contabilidad de la Compañía, y se entrega el expediente correspondiente al área de crédito, para su custodia.

i) Seguimiento y Recuperación.

Como parte del proceso de monitoreo continuo del riesgo, el área de Cobranza vigila los procesos de crédito; analizando, evaluando y monitoreando cada crédito en lo individual, monitoreando los créditos vencidos y aplicando medidas más estrictas para darles seguimiento.

Una vez realizado el desembolso de los recursos, se verifica que éstos sean utilizados en los destinos correspondientes.

Durante cada fase del proceso de crédito, el área de promoción lleva a cabo el mantenimiento de los expedientes de crédito, actualizándolos según corresponda.

Sofoplus considera que sus sistemas de análisis del riesgo le permiten tomar mejores decisiones al evaluar las solicitudes de crédito de los clientes.

j) Cobranza.

La recuperación de los recursos, en su etapa preventiva y administrativa (hasta 30 días vencida), es responsabilidad del área de promoción. Posteriormente,

transcurridos más de 30 días desde la fecha de vencimiento del crédito, las actividades de cobro extrajudicial se traspasan a las áreas de operación y área jurídica de la Compañía, quienes llevan a cabo el proceso de cobro extrajudicial. Una vez que (i) se detecta insolvencia por parte del cliente; o (ii) el plazo de vencimiento del crédito alcanza los 90 días, el área jurídica inicia las acciones de cobro por la vía judicial.

(iii) Recuperación Normal (preventiva) y Administrativa.

La gestión de cobranza normal (preventiva) y administrativa es responsabilidad de la Subdirección de Operación, quien gestionará la cobranza previa al vencimiento de los créditos y hasta con treinta días de vencidos.

La Gerencia de Operaciones:

- Determina si los motivos que originaron la mora del acreditado son temporales, o si requiere tomar otras acciones para asegurar la recuperación de la cartera.
- Registra en la base de datos de cobranza, los resultados de las gestiones, así como las fechas probables de pago.

Recuperación Extrajudicial.

La gestión de la cobranza extrajudicial es responsabilidad de la Asistencia Técnica quien gestionara la cobranza de créditos de 31 y hasta 90 días de vencidos.

La Asistencia Técnica establecerá contacto con el acreditado, para gestionar el pago de las amortizaciones e intereses vencidos, de no ser factible, realizará las acciones pertinentes para negociar un tratamiento de cartera.

(iv) Recuperación Judicial.

La responsable de la cobranza judicial es el Área Jurídica, quien gestionará la cobranza de créditos con antigüedad mayor a 90 días de vencidos.

Se iniciará juicio en contra del acreditado, a solicitud expresa de los responsables de cualquiera de las etapas de cobranza y con la autorización del Comité de Crédito o Subcomité de Crédito, Dirección General o Subdirección de Operación o Subdirección de Crédito.

Se iniciará juicio en contra del acreditado entre otras causas, cuando:

- El acreditado presente adeudos vencidos y la percepción por parte del responsable del crédito sea que la única salida viable es la judicial.
- Se hayan agotado las gestiones de cobranza administrativa y extrajudicial.

- Exista desvío de los recursos según el proyecto autorizado al acreditado, con independencia de que se encuentre o no vencido.
- Se hayan gravado o transferido los bienes otorgados en garantía, sin autorización de Sofoplus y/o de la fuente de fondeo, en su caso.
- El acreditado, habiendo obtenido algún tratamiento de cartera, haya reincidido en cartera vencida y no presente un proyecto viable.
- Se haya dado por vencido el contrato de crédito por cualquier causa legal y el acreditado no cumpla inmediatamente con su obligación de pago.

El área jurídica supervisará que se inscriban en los Registros Públicos correspondientes los bienes embargados.

La cobranza extrajudicial y judicial podrá asignarse a un despacho externo; previo análisis del área jurídica.

Tipo de Recuperación	Estado de Vencimiento	Área Responsable
Preventiva	Cartera que aún no ha vencido	Gerencia de Operación
Administrativa	Hasta 30 día de vencido	Gerencia de Operación
Recuperación Extrajudicial	Entre 31 y 90 días de vencida	Asistencia Técnica
Recuperación Judicial	Más de 90 días de vencimiento	Área Jurídica

Durante los últimos 5 años la Compañía ha registrado un sólo en un caso de cartera vencida en el ejercicio de 2013, misma que se recuperó vía extrajudicial en abril del siguiente año.

La Compañía ofrece productos crediticios principalmente a las pequeñas y medianas empresas ("PyMES") de los sectores industrial, comercial y de servicios, distribuyendo su cartera y logrando una adecuada diversificación del riesgo crediticio como se muestra en la siguiente gráfica:

Sector*	Cifras en millones de pesos				
	2014	Marzo, 2014	2015	Marzo, 2015	Variación
Industrial	88.7	19.2%	135.4	22.7%	46.7
Textil	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Comercio	111.3	24.1%	142.5	23.9%	31.2
Servicios	191.9	41.5%	202.6	33.9%	10.6
Consumo	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Vivienda	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Construcción	50.9	11.0%	100.7	16.9%	49.7
Transporte	19.8	4.3%	15.7	2.6%	-4.2

Agrícola	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Extractiva	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0
Total Cartera	462.8	100.0%	596.9	100.0%	134.1

* Se incluyen operaciones de crédito con partes relacionadas.

La siguiente tabla muestra la evolución por producto, de la cartera crediticia de Sofoplus:

Producto*	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Marzo, 2014	Marzo, 2015
Crédito Simple	24.5%	24.5%	24.6%	18.3%	20.7%	19.0%
Crédito Revolvente	49.9%	31.4%	26.8%	19.5%	27.4%	17.4%
Factoraje Financiero	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Cesión de Derechos	25.7%	43.4%	47.4%	60.0%	48.7%	61.6%
Arrendamiento Puro	0.0%	0.7%	1.3%	2.2%	3.2%	2.1%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

* Se incluyen operaciones de crédito con partes relacionadas.

3.2 Canales de Distribución

Actualmente Sofoplus cuenta con dos directivos a cargo de la promoción de nuevos clientes respaldado por un equipo de tres agentes externos de ventas, quienes no están considerados dentro del total de los 29 empleados. La cartera actual está concentrada en el 90% D.F. y zona metropolitana y el 10% en la región oriente. (ver III. La Emisora, 3. Descripción del Negocio, 3.1 Actividad principal, (iii) mercados.)

3.3 Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

En relación con la realización de sus operaciones, la Compañía tiene inscritas, es beneficiaria o ha solicitado la inscripción de diversas marcas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial ("IMPI"), según se detalla en la siguiente tabla:

Marca	Clase	Registro o Expediente	Titular o Solicitante	Fecha de registro o Solicitud	Fecha de vencimiento	Productos que protege
PlusCorp y Diseño	16	1425910 (Registrada)	Manuel Sacal Sabban	Septiembre 6, 2013.	Septiembre 6, 2023.	Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
PlusCorp y Diseño	36	1425911 (Registrada)	Manuel Sacal Sabban	Septiembre 6, 2013.	Septiembre 6, 2023.	Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Sofoplus y Diseño	16	1425912 (Registrada)	Manuel Sacal Sabban	Septiembre 6, 2013.	Septiembre 6, 2023.	Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
Sofoplus y Diseño	36	1426734 (Registrada)	Manuel Sacal Sabban	Septiembre 6, 2013.	Septiembre 6, 2023.	Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.
Sofo plus y diseño	16	1576298 (En trámite)	Manuel Sacal Sabban	Febrero 11, 2015.	N/A	Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
Sofo plus y diseño	35	1576302 (En trámite)	Manuel Sacal Sabban	Febrero 11, 2015.	N/A	Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
Sofo plus y diseño	36	1576305 (En trámite)	Manuel Sacal Sabban	Febrero 11, 2015.	N/A	Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

En términos del contrato de licencia de uso de marca celebrado con fecha 8 de junio de 2015, entre el señor Manuel Sacal Sabban, como licenciante y Sofoplus, como licenciatario, el primero le concedió de manera gratuita a la Compañía el derecho al uso exclusivo de la totalidad de las marcas descritas en el cuadro anterior. Dicho contrato tiene una vigencia equivalente a la vigencia de cada una de las marcas, según corresponda. Dicho contrato se encuentra en trámite de inscripción en el IMPI.

3.4 Principales Clientes

La Emisora no tiene dependencia con alguno o varios de sus clientes, cuya pérdida pudiera afectar de forma adversa los resultados de operación o la situación financiera de la Emisora. Todos los productos de crédito otorgados por la Compañía están documentados a través de contratos de adhesión, es decir, contratos modelo preparados por Sofoplus. Todos los contratos de adhesión de la Compañía están inscritos en el Registro de Contratos de Adhesión ("RECA") que mantiene la CONDUSEF.

3.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria.

El sistema financiero del país está integrado por las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo, las casas de bolsa, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, las reaseguradoras, las instituciones de fianzas, las uniones de crédito, las sociedades de ahorro y préstamo, las casas de cambio, las empresas de factoraje

financiero, los almacenes generales de depósito, las sociedades de inversión, las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades financieras de objeto múltiple.

Las principales autoridades responsables de regular a las instituciones financieras son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP"), el Banco de México ("Banxico"), la CNBV, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CONSAR"), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF"), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ("IPAB") y la CONDUSEF.

Las operaciones de la Compañía están reguladas principalmente por la LGOAAC, ciertas disposiciones de Banxico, la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros ("LPDUSF"), la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros ("LTOSF"), las disposiciones expedidas por la CONDUSEF, la Circular Única y demás disposiciones expedidas por la CNBV.

3.5.1 Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

De conformidad con lo dispuesto por la LGOAAC, las Sofomes podrán otorgar créditos y celebrar operaciones de arrendamiento financiero o factoraje financiero en forma habitual y profesional, sin necesidad de contar con autorización del gobierno federal.

Las Sofomes están consideradas como entidades financieras, mismas que podrán ser (i) sociedades financieras de objeto múltiple reguladas; y (ii) sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas.

Las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas serán aquellas que, en términos generales, (a) mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias o con sociedades cooperativas de ahorro y préstamo; (b) aquellas que emitan valores de deuda a su cargo, inscritos en el RNV conforme a la LMV; y (c) aquellas que voluntariamente pretendan serlo, previa aprobación de parte de la CNBV.

Las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas serán aquellas que no se ubiquen en los supuestos de los párrafos anteriores.

Derivado de la Reforma Financiera, se incluyó la obligación contenida en el quinto párrafo del artículo 87-B de la LGOAAC, la cual establece que aquellas sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas que emitan valores de deuda a su cargo inscritos en el RNV conforme a la LMV, tales como los Certificados Bursátiles, serán consideradas como sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Como consecuencia de lo anterior, la Compañía en términos de lo establecido en el Artículo 87-D fracción V de la LGOAAC y en el artículo 72 Bis 3 de la Circular Única estará obligada a cumplir, a partir de que sea colocada la primera Emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa, con las disposiciones que le son aplicables a las instituciones de banca múltiple en las siguientes materias:

- a) Calificación de cartera crediticia;
- b) Constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio;
- c) Revelación y presentación de información financiera y auditores externos; y
- d) Contabilidad.

Con el fin de dar cumplimiento a la disposiciones legales antes referidas, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sofoplus de fecha 22 de abril de 2015, resolvió, entre otros asuntos (a) el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles; (b) el cambio de modalidad de Sofoplus a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, “Entidad Regulada”; (c) la consecuente reforma a los artículos Primero, Tercero, Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Emisora; (d) que la entrada en vigor de los acuerdos referidos en los incisos (b) y (c) anteriores, surtan sus efectos simultáneamente a la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes a la primera Emisión al amparo del Programa.

La Compañía se encuentra sujeta a la supervisión de la CONDUSEF, así como a la supervisión de la CNBV en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Una vez que las referidas disposiciones le sean aplicables a Sofoplus, la CNBV supervisará su cumplimiento.

3.5.2 Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

La LPDUSF, que entró en vigor en abril de 1999, tiene por objeto (i) la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, así como (ii) regular la organización, procedimientos y funcionamiento de la CONDUSEF.

Por lo que respecta al punto (ii) anterior, en caso de que tanto la institución financiera como el usuario de los servicios financieros no llegaren a un arreglo conciliatorio con la CONDUSEF, ésta última podrá ser designada como árbitro para resolver dicha controversia.

Asimismo, la LPDUSF contempla la obligación de parte de la CONDUSEF, de establecer y mantener actualizado un Registro de Prestadores de Servicios Financieros (“SIPRES”), con la información proporcionada por parte de las instituciones financieras.

Por lo que respecta a los modelos de contratos de adhesión o a la información dirigida a los usuarios sobre sus productos y servicios, Sofoplus deberá acatar las recomendaciones emitidas al respecto por parte de la CONDUSEF. La CONDUSEF también está facultada para imponer medidas de apremio y sanciones a la Compañía.

La LPDUSF establece igualmente que las Sofomes no reguladas deben contar con una unidad especializada a fin de atender las consultas y reclamaciones de los usuarios de servicios financieros.

Por último, la CONDUSEF está obligada a difundir entre los usuarios la información relativa a los productos y servicios ofrecidos por las instituciones financieras, incluyendo las tasas de interés aplicables a los mismos, gozando de amplias facultades para solicitar a dichas instituciones toda la información al respecto que estime necesaria. Todas las Sofomes, incluidas las no reguladas, están obligadas a: (i) inscribir sus modelos de contratos de adhesión en el RECA, y (ii) a solicitar el alta de las comisiones cobradas en cada uno de los productos financieros que manejen en el registro de comisiones (“RECO”), ambos administrados por parte de la CONDUSEF.

La inscripción en el RECA no implica certificación en cuanto al cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables, por lo que la CONDUSEF puede ordenar en cualquier momento la modificación de los modelos de contratos de adhesión a fin de adecuarlos a dichas leyes y disposiciones.

3.5.3 Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

La LTOSF, que entró en vigor en junio de 2007, tiene por objeto (i) regular las comisiones y cuotas de intercambio, y (ii) el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las instituciones financieras, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público.

La LTOSF faculta a Banxico para regular las comisiones y tasas de interés, así como cualquier otro concepto de cobro de las operaciones celebradas por las entidades financieras con sus clientes.

La LTOSF faculta al Banco de México a establecer las bases conforme a las cuales las instituciones financieras deben calcular su costo anual total de financiamiento, que incorpora la totalidad de las tasas de interés y comisiones inherentes a los créditos y demás servicios proporcionados por dichas instituciones. Las sociedades financieras de objeto múltiple están obligadas a revelar su costo anual total de financiamiento en sus modelos de contratos de adhesión, estados de cuenta y publicidad.

3.5.4 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (“LFPDP”) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010 y entró en vigor al día siguiente. La LFPDP tiene por objeto proteger los datos personales obtenidos, utilizados, divulgados o almacenados por los particulares, sean personas físicas o morales de carácter privado, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

La LFPDP establece que las personas que recaben datos personales están obligadas a comunicar a los titulares, a través de un aviso de privacidad, la naturaleza de la información recabada, utilizada, divulgada o almacenada y los fines respectivos, e impone requisitos especiales para el tratamiento de los datos personales sensibles (que están definidos como aquellos relativos al origen racial o étnico; el estado de salud presente y futuro; las creencias religiosas, filosóficas y morales; las afiliaciones sindicales; las opiniones políticas; y las

preferencias sexuales). La LFPDP otorga a los sujetos protegidos por la misma el derecho de (i) acceder a sus datos personales, (ii) solicitar la rectificación de dichos datos cuando los mismos sean inexactos o incompletos, (iii) oponerse a la transmisión de sus datos y (iv) solicitar que sus datos se cancelen o eliminen del sistema del receptor (salvo en ciertos casos expresamente previstos en la LFPDP, incluyendo cuando dichos datos sean necesarios para el ejercicio de algún derecho o cuando la ley exija que el receptor los conserve). La LFPDP exige que en los casos en que esté permitido transferir los datos personales, el receptor deberá estar de acuerdo en asumir las obligaciones previstas en los documentos en virtud de los cuales se autorizó la recaudación original de dichos datos y su posterior transferencia. Además, la LFPDP establece que no será necesario el consentimiento del titular para la divulgación de sus datos personales cuando (i) ello esté previsto en alguna ley; (ii) dicha divulgación resulte indispensable para proporcionar asistencia o tratamiento médico; o (iii) su transferencia sea necesaria para salvaguardar un interés público o para la procuración o administración de justicia. La LFPDP exige que las personas que se encuentren en posesión de datos personales comuniquen de inmediato al titular de dichos datos cualquier vulneración de seguridad que afecte de forma significativa los derechos patrimoniales o morales de dicho titular.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (el “Instituto”) está facultado para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la LFPDP por quienes traten con datos personales. Dichas personas incurrirán en responsabilidad en caso de que interfieran con el ejercicio de los derechos otorgados a los titulares por la LFPDP, o no resguarden debidamente sus datos. Cualquier titular de datos personales que considere que el responsable de los mismos no los está tratando de conformidad con lo dispuesto por la LFPDP, podrán solicitar que el Instituto lleve a cabo una investigación al respecto. Con base en dicha investigación, el Instituto podrá (i) desechar o sobreseer la solicitud de protección interpuesta por el titular de los datos o (ii) confirmar, modificar o rechazar la respuesta proporcionada por el responsable.

Las violaciones a la LFPDP se sancionarán con multa de hasta \$21.5 millones M.N., prisión de hasta cinco años, o el doble de la multa o el plazo de prisión correspondiente si la violación involucra datos personales sensibles.

3.5.5 Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros.

Dichas disposiciones tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

Las sociedades financieras de objeto múltiple deberán cumplir con los tiempos, términos y condiciones establecidas en dichas disposiciones para su inscripción, y renovación dentro del SIPRES, de lo contrario, podrán perder el carácter de sociedad financiera de objeto múltiple.

3.5.6 Disposiciones de carácter general para la obtención del dictamen técnico de los centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas.

Dichas disposiciones tienen por objeto establecer el procedimiento, plazos y medios para que, entre otras, las SOFOM, E.N.R., soliciten a la CNBV, la emisión o renovación, según sea el caso, del Dictamen Técnico en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen vincularse con terrorismo, terrorismo internacional u operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Las SOFOM, E.N.R. deberán cumplir con los tiempos, términos y condiciones establecidas en dichas disposiciones. Cualquier omisión por parte de Sofoplus a renovar el dictamen técnico, será causal de cancelación del registro como sociedad financiera de objeto múltiple.

3.5.7 Disposiciones de carácter general para la organización y funcionamiento del buró de entidades financieras.

Dichas disposiciones tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del Buró de Entidades Financieras, así como los términos en que dichas entidades financieras, entre ellas las sociedades financieras de objeto múltiple, deberán publicar en su portal de internet y en sus sucursales, la información que sobre ellas, se incluya en el Buró.

3.5.8 Disposiciones en materia de tasas de interés.

Las disposiciones de la CONDUSEF aplicables a las entidades financieras en materia de tasas de interés, establece entre otros puntos, que los contratos de adhesión, en los estados de cuenta que se entreguen a los contratantes, deberán expresar las tasas de intereses ordinarias y moratorias en términos anuales simples y en porcentaje así como el monto de intereses a pagar.

3.5.9 Disposiciones de carácter general para el registro de comisiones y de la cartera total que deben realizar las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades no reguladas.

Estas disposiciones tienen por objeto fijar la forma y términos en que las SOFOM, E.N.R. deben registrar las comisiones que cobran por los servicios de pago y crédito que ofrecen al público, así como regular la facultad de la CONDUSEF para formular observaciones a las comisiones y, en su caso, el derecho de veto que ésta pueda ejercer.

3.5.10 Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de despachos de cobranza.

Dichas disposiciones tienen por objeto establecer las obligaciones a que deberán sujetarse las entidades financieras con relación a los despachos de cobranza que gestionen su cartera.

3.5.11 Disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero.

- e) Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el 87-D de la LGOAAC 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple.

Fueron publicadas el 17 de marzo de 2011 y su última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014.

Dichas disposiciones requieren que las sociedades financieras de objeto múltiple, entre otras (i) establezcan políticas y lineamientos de identificación de sus clientes, similares a las impuestas a los bancos, sujetas a métodos de identificación y control de los clientes y usuarios de los servicios prestados por dichas entidades financieras; (ii) recaben y mantengan información sobre sus clientes y las transferencias de dinero y operaciones de conversión de divisas efectuadas por los mismos; (iii) reporten a las autoridades las operaciones relevantes, inusuales, e internas preocupantes, según las mismas se definen dentro de dichas disposiciones, y (iv) integren las estructuras internas encargado de administrar las actividades de prevención y detección de actividades y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

- f) Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Entró en vigor el 17 de julio de 2013. Dicho ordenamiento obliga a las entidades financieras, entre las cuales se contemplan las sociedades financieras de objeto múltiple, entre otras, a: (i) Establecer medidas y procedimientos para prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita, (ii) entregar información relacionada con operaciones con recursos de procedencia ilícita, (iii) Conservar, por al menos diez años, la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes.

Situación tributaria.

La Compañía está sujeta al régimen fiscal general aplicable a las personas morales residentes en México, establecido en el Título II, titulado “De las personas morales”, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y en las disposiciones correlativas del reglamento de dicha ley.

A la fecha de este Prospecto, la Compañía se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones de carácter fiscal y no goza de beneficio fiscal especial alguno, ya sea en forma de subsidios, exenciones u otras concesiones.

3.6 Recursos Humanos.

Al 31 de marzo de 2015, Sofoplus contaba con un total de 29 empleados. La siguiente tabla muestra el número de empleados de tiempo completo de la Compañía y los tipos de cargos ocupados por los mismos:

Empleados	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de marzo de 2015	Al 31 de marzo de 2014
Operativos y Administrativos	14	12	8	20	13

Gerenciales	3	2	2	4	2
Directivos	4	4	2	5	7
Total	22	18	12	29	19

La totalidad de los empleados de la Compañía al 31 de marzo de 2015, son empleados de confianza.

A la fecha la Emisora no tiene celebrado ningún contrato colectivo de trabajo.

3.7 Desempeño Ambiental.

Las actividades propias de la Compañía no representan un riesgo ambiental.

La Compañía no cuenta con ningún tipo de programa para la protección, defensa o restauración del medio ambiente y recursos naturales.

3.8 Información de Mercado.

3.8.1 Panorama general del crédito para el sector privado.

De acuerdo con Banxico, el total de créditos bancarios para el sector privado ha crecido a una tasa anual del 6.8. La calidad de la cartera crediticia del sector bancario también ha mejorado sustancialmente desde el auge de la crisis financiera a nivel global.

A fin de estimular la actividad financiera en el país, el gobierno mexicano creó el desarrollo de instituciones financieras no reguladas, que a diferencia de los bancos, no tienen permitido captar recursos del público. En julio de 2006, el Congreso de la Unión aprobó ciertas reformas para desregular las organizaciones y actividades del crédito, permitiendo la creación de las sociedades financieras de objeto múltiple.

Las sociedades financieras de objeto múltiple son instituciones financieras no bancarias y no reguladas que ofrecen crédito a los consumidores y a la pequeña y mediana empresa, con frecuencia para fines de desarrollo inmobiliario, capital de trabajo, autofinanciamiento y crédito hipotecario. Además, en virtud de que estas instituciones no están sujetas a restricciones en materia de inversión extranjera, el gobierno ha estimulado la competencia al incrementar las opciones de financiamiento para los mercados desatendidos.

NAFIN y la SHCP han desarrollado una serie de programas diseñados para apoyar a las instituciones financieras no reguladas, a través de líneas de crédito y garantías. Algunas otras entidades federales, tales como la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("SHF"), también ofrecen financiamiento a las sociedades financieras de objeto múltiple con el objeto de incrementar la disponibilidad de crédito en determinados sectores, como por ejemplo el sector hipotecario. Además, algunas organizaciones globales, tales como el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo ("BIRD") y el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID") apoyan al sector crediticio no regulado, mediante el otorgamiento de créditos a los bancos de desarrollo tales como NAFIN y la SHF.]

3.8.2 Panorama del mercado de los créditos y arrendamiento a la Pequeña y Mediana Empresa.

Sector PyME en desarrollo*.

Las PyMEs se encuentran sustancialmente sub-atendidas en cuanto a acceso a servicios financieros, en comparación con el tamaño que representan respecto de la economía mexicana. Conforme a la última información disponible publicada por la Secretaría de Economía, al 31 de diciembre de 2012, las PyMEs representaban 99.8% del total de las empresas mexicanas y generaron el 52.5% del PIB en el 2008. Asimismo, no obstante que las PyMEs emplearon a aproximadamente el 74.0% de la fuerza laboral mexicana, únicamente recibieron 15.0% del crédito nacional.

La industria del arrendamiento operativo en México se encuentra altamente fragmentada entre pocos actores con una participación significativa. Los principales competidores de la Compañía son:

Empresas internacionales, incluyendo, entre otras, CHG-MERIDIAN Deutsche Computer Leasing AG, CSI Leasing Inc. y General Electric Company; participantes que son integrantes de grupos financieros, incluyendo, entre otros, Facileasing, S.A. de C.V., perteneciente al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Banorte, Arrendadora Actinver, S.A. de C.V., AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Banregio Grupo Financiero, la cual recientemente anunció la adquisición del negocio de arrendamiento de Arrendadora Capita Corporation, S.A. de C.V., una subsidiaria de CIT Group, Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Ve por Más e Invex Arrendadora, S.A. de C.V.; participantes relacionados con marcas específicas de vehículos y equipo, incluyendo, entre otros, Volkswagen Leasing, S.A. de C.V., Caterpillar Crédito, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., Hewlett Packard Operations México, S. de R.L. de C.V., GM Financiamiento de México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., Paccar Financiamiento México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., Navistar Financiamiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., Daimler Financial Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y NR Finance México, S.A. de C.V.; y otros actores independientes, incluyendo sin limitar, ABC Leasing, S.A. de C.V., Magna Arrendadora, S.A. de C.V. Arrendomóvil de México, S.A. de C.V., Docuformas, S.A.P.I. de C.V., Corporación Financiera Atlas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Financiera Bepensa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y TIP de México, S.A.P.I. de C.V.

3.8.3 Competencia.

La siguiente tabla muestra los nombres de los principales competidores de la Compañía en los segmentos en los que opera el nivel de cartera vigente y vencida al 31 de marzo de 2015*.

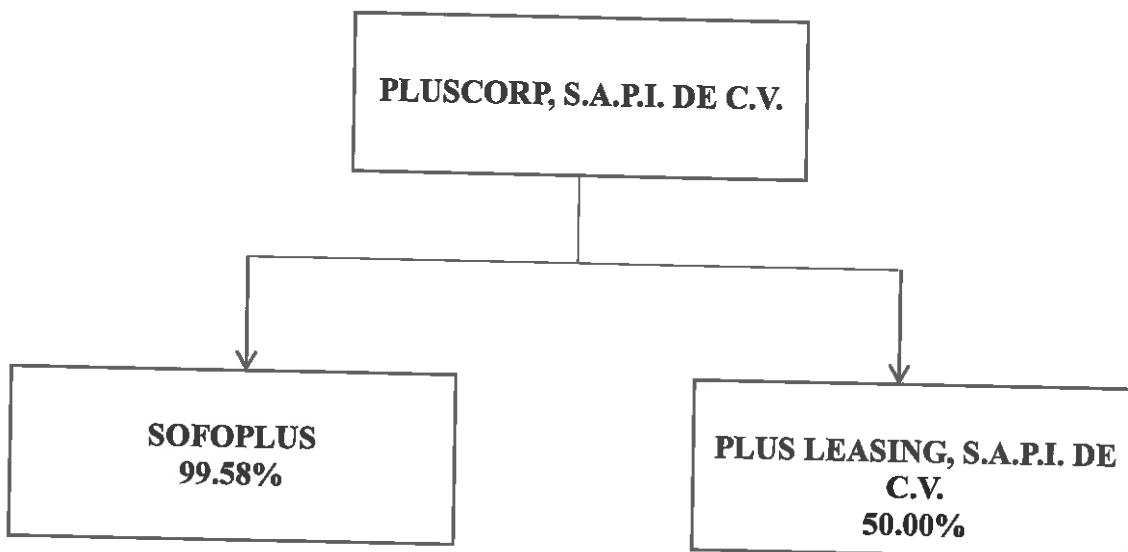
Concepto	Cifras en millones de pesos						
	Arrendadora Actinver	Arrendadora Afirmé	Arrendadora Banamex	Arrendadora Banorte	Arrendadora BX+	Consumo	Crédito Familiar
ACTIVO TOTAL	2,629	1,123	1,146	22,065	2,547	334	4,340
Cartera Total	1,851	958	882	19,500	1,846	39	4,211

Cartera Vigente	1,829	934	882	19,298	1,791	19	3,899
Cartera de crédito vencida	21	25	0	202	55	20	311
PASIVO TOTAL	2,161	881	587	18,184	1,915	107	3,461
CAPITAL CONTABLE	468	242	559	3,871	632	227	879

* La información de mercado y demás información estadística (excluyendo la relativa a los estados financieros y desempeño de la Compañía) se base en publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales y otras fuentes públicas independientes incluyendo la Sociedad Mexicana de Sociedades Financieras de Arrendamiento, Crédito y Factoraje A.C. A pesar de que dichas estimaciones son confiables, no se puede garantizar su precisión y veracidad. Adicionalmente cierta información se basa en estimaciones propias de la Compañía.

3.9 Estructura Corporativa.

Según se describe a continuación, la Compañía forma parte del grupo empresarial denominado Pluscorp, la cual posee el 99.58% de la tenencia accionaria de la Compañía y el 50.00% de la tenencia accionaria de Plus Leasing, S.A.P.I. de C.V.



3.10 Descripción de Principales Activos.

El principal activo de la Compañía está representado por su cartera crediticia vigente. Al 31 de marzo de 2015, el total de cartera de crédito vigente y de las operaciones de crédito con partes relacionadas de la Compañía ascendía a \$597'000,000.00

A continuación se presenta los montos sobre la cartera de crédito de la Compañía al 31 de marzo de 2015:

NOMBRE DEL FONDEADOR	SALDO CAPITAL AL 31 DE MARZO DE 2015	MONTO DE GARANTÍA OTORGADA SOBRE LA CARTERA DE CRÉDITO
PASIVOS		
NAFINSA BANCA DE DESARROLLO	179.9	179.9

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	16.6	29.4
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	12.5	22.3
BANCOMEXT, S.N.C. (Pesos)	97.4	97.4
BANCOMEXT, S.N.C. (Dólares) ^(*)	5.3	5.3
TOTAL	\$311.71	\$334.32

(*) Crédito en Dólares, considerando un tipo de cambio de \$15.2427 al 31 de marzo de 2015.

Los principales activos fijos consisten en equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina. Al 31 de marzo de 2015, el total de activos fijos de la Compañía ascendía a \$20'000,000.00

Las oficinas corporativas de la Compañía están ubicadas en inmuebles arrendados.

3.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.

Ocasionalmente, la Compañía se ve involucrada en ciertos procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que son incidentales al curso normal de sus negocios. La Compañía considera que ninguno de dichos procedimientos legales tendría un efecto adverso significativo sobre sus actividades, situación financiera, flujos de efectivo o resultados de operación, en caso de llegar a resolverse en sentido contrario a sus intereses. Tampoco existen procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que, a juicio de la Compañía, puedan afectar su reputación.

A la fecha de este Prospecto, la Compañía no se encuentra involucrada en algún juicio que equivalga al 10% o más de los activos de la Emisora.

La Compañía no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. A la fecha de este Prospecto, la Compañía no ha sido declarada, ni tiene conocimiento de que pudiera declararse, en concurso mercantil.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.

1. Información Financiera Seleccionada.

El presente Prospecto contiene los estados financieros auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 junto con sus notas (en adelante, los “Estados Financieros Auditados”), y los estados financieros internos de la Compañía al 31 de marzo 2014 y 2015 (en adelante, los “Estados Financieros Intermedios” y, conjuntamente con los Estados Financieros Auditados, los “Estados Financieros”).

La Compañía es una *Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada*, la cual emitirá los Certificados Bursátiles y en tal virtud, de conformidad con los términos del artículo 87-B de la LGOAAC, los Estados Financieros de la Compañía están elaborados y dictaminados de conformidad con los criterios contables y de auditoría que en términos del artículo 87-D fracción V de la LGOAAC y en el artículo 72 Bis 3 de la Circular Única, les son aplicables a las *Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas*.

La información financiera al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, se deriva de los Estados Financieros Auditados anexos a este Prospecto. La información financiera al 31 de marzo de 2014 y 2015, se deriva de los Estados Financieros Intermedios anexos a este Prospecto, los cuales, en opinión de la Compañía, reflejan todos los ajustes necesarios para presentar adecuadamente los resultados de la operación y la situación financiera de la Compañía por los periodos y fechas respectivos. Los resultados de la operación por cualquier periodo no necesariamente son indicativos de los resultados del año completo o de cualquier otro periodo.

Las siguientes tablas muestran la información financiera y ciertos datos sobre las operaciones de la Compañía:

Algunas de las cifras incluidas en esta sección están redondeadas. Por tanto, es posible que los importes totales mostrados no correspondan al cálculo aritmético exacto de las respectivas partidas individuales.

	Años terminados el 31 de diciembre de				Tres meses terminados el 31 de marzo	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
(En millones de pesos)						
Datos del estado de resultados						
Ingresos por intereses	46.9	55.3	71.1	78.3	19.0	23.3
Gastos por intereses	20.0	23.2	27.1	26.2	9.4	7.6
Margen Financiero	27.0	32.1	44.0	52.1	9.6	15.7
Estimación preventiva para riesgos financieros	0.9	0.6	2.9	2.8	0.0	0.5
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	26.1	31.5	41.1	49.3	9.9	15.2
Comisiones y tarifas cobradas	5.9	6.4	8.2	5.7	0.8	1.1

Comisiones y tarifas pagadas	0.4	1.1	1.5	1.2	0.2	0.5
Resultado por valuación de divisas	5.2	8.0	-2.4	-3.3	2.4	-2.0
Otros ingresos	-5.9	-6.8	-12.3	-4.0	-0.4	1.3
Gastos de administración	32.3	30.2	32.5	33.3	6.8	9.7
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	10.4	21.4	25.0	21.3	6.3	5.4
Impuestos a la utilidad	1.9	5.4	7.6	5.2	1.3	1.5
Resultado antes de participación en asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participación en Resultados de Asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resultado neto	8.5	16.0	17.4	16.1	5.0	3.9

	Años terminados el 31 de diciembre de				Tres meses terminados el 31 de marzo	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
(En millones de pesos)						
Datos del balance general						
Activo:						
Disponibilidades	18.5	3.2	2.8	7.6	10.3	4.0
Inversiones en valores	18.0	41.8	47.1	37.4	31.5	28.3
Inversiones en Fideicomisos	6.3	8.7	5.4	0.0	5.7	0.0
Cartera de crédito vigente:		0.0		0.0		
Créditos comerciales	223.7	293.4	408.8	561.8	385.0	559.4
Entidades Financieras	7.4	17.3	23.8	23.1	60.3	23.3
Créditos al consumo	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Créditos a la vivienda	49.8	43.7	3.0	0.0	3.5	0.0
Total cartera de crédito vigente	283.0	354.4	435.6	584.9	448.9	582.7
Cartera de crédito vencida:						
Créditos comerciales	0.0	0.0	3.7	0.0	3.4	0.0
Total cartera de crédito vencida	0.0	0.0	3.7	0.0	3.4	0.0
Total Cartera de crédito	283.0	354.4	439.2	584.9	452.2	582.7
Menos: Estimación por pérdida para riesgos crediticios	-1.4	-2.1	-5.0	-7.8	-4.7	-8.4
Cartera de crédito (neta)	281.6	352.3	434.2	577.0	447.5	574.3
Partes relacionadas	3.1	3.2	6.1	17.6	10.6	14.3
Otras cuentas por cobrar, (neto)	5.0	3.8	2.3	3.2	3.1	3.7
Pagos anticipados	0.6	0.5	0.4	0.2	0.9	0.0
Inmuebles, mobiliario y equipo, (neto)	5.2	5.0	3.1	5.5	1.9	3.6
Propiedades de inversión	10.1	11.6	13.6	13.4	13.4	13.1

Bienes en arrendamiento operativo. (neto)	0.0	1.8	2.3	1.2	3.2	2.9
Impuestos diferidos, (neto)	0.7	0.5	0.0	1.7	0.0	1.7
Otros activos:	0.8	0.7	1.0	2.5	0.9	3.4
Total activo	350.0	433.1	518.3	667.2	528.8	649.3

	Años terminados el 31 de diciembre de				Tres meses terminados el 31 de marzo	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
(En millones de pesos)						
Datos del balance general						
Pasivo:						
Préstamos bancarios y de otros organismos:						
De corto plazo	182.4	186.0	304.1	314.7	251.4	409.4
De largo plazo	18.6	79.8	42.7	154.4	101.0	87.2
Otros préstamos	57.6	58.2	43.4	48.2	44.0	0.0
Contribuciones por pagar	0.4	2.6	2.4	2.0	1.2	0.0
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	0.6	0.8	2.1	5.0	2.7	5.9
Impuesto sobre la Renta diferido	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
Obligaciones laborales	0.0	0.0	0.2	0.4		
Total pasivo	259.5	327.4	395.0	524.7	400.3	502.5
Capital contable:						
Capital contribuido	80.9	88.1	102.6	113.6	102.6	113.6
Capital acumulado:						
Reservas de capital	0.7	1.1	1.9	3.8	1.9	3.8
Utilidades acumuladas	0.4	0.5	1.4	9.0	18.8	25.1
Resultado neto	8.5	16.0	17.4	16.1	5.0	3.9
Total capital contable	90.4	105.7	123.3	142.5	128.3	146.4
Total pasivo y capital contable	350.0	433.1	518.3	667.2	528.6	648.9

	Años terminados el 31 de diciembre de				Tres meses terminados al 31 de marzo de	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
(En millones de pesos)						
Datos del balance general						
Otros datos e índices:						
Readimiento sobre activos	2.8%	4.0%	3.9%	2.6%	1.0%	0.6%

Rendimiento sobre el capital contable promedio	10.5%	18.2%	18.4%	14.2%	4.8%	3.5%
Índice deuda/capital	2.9	3.1	3.2	3.6	3.1	3.4
Costo promedio de los recursos						
Índice de eficiencia	74.6%	59.9%	55.9%	39.6%	34.1%	38.9%
Índice de capitalización	29.6%	25.4%	24.8%	22.9%	26.7%	24.0%
Índices de calidad crediticia:						
Estimación preventiva para riesgos crediticios, como porcentaje del total de cartera crediticia	0.5%	0.6%	1.1%	1.3%	1.0%	1.4%
Estimación preventiva para riesgos crediticios, como porcentaje del total de cartera vencida	0.0%	0.0%	73.0%	0.0%	72.1%	0.0%
Total de cartera crediticia vencida, como porcentaje del total de cartera crediticia	0.0%	0.0%	0.8%	0.0%	0.8%	0.0%

2. Información Financiera por Línea de Negocios y Zona Geográfica.

La siguiente tabla muestra la cartera vigente y las operaciones de crédito de las partes relacionadas de la Compañía (incluyendo los pagos de intereses vigentes) por categoría de producto durante los años indicados.

	Al 31 de diciembre de							
	2011		2012		2013		2014	
	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera
	(En millones de pesos, salvo los porcentajes)							
Cartera vigente por tipo de producto¹:								
Crédito simple.	70.0	24.45%	88.1	24.48%	106.1	24.58%	107.4	18.36%
Crédito Revolvente.	139.6	49.89%	110.1	31.44%	113.1	26.76%	107.5	18.39%
Factoraje financiero (con y sin recurso)	0.0	0.00%	0.0	0.00%	0.0	0.00%	0.0	0.00%
Cesión de Derechos	73.4	25.66%	156.2	43.39%	210.9	47.35%	357.2	61.08%
Arrendamiento Puro			0.0	0.69%	5.6	1.31%	12.7	2.17%
Total de Cartera de Crédito	283.00	100.00%	354.4	100.00%	435.66	100.00%	584.84	100.00%

	Al 31 de marzo de			
	2014		2015	
	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera
	(Cifras no auditadas)			
Cartera vigente por tipo de producto¹:				
Crédito simple.	92.5	21.2%	113.0	19.4%
Crédito Revolvente.	116.0	25.7%	93.4	16.0%
Factoraje financiero (con y sin recurso)	0.0	0.00%	0.0	0.00%
Cesión de Derechos	225.4	49.9%	363.7	62.5%
Arrendamiento Puro	14.9	3.3%	12.2	2.1%

Total de Cartera de Crédito	448.7	100.0%	582.3	100.00%
-----------------------------	-------	--------	-------	---------

La siguiente tabla muestra la cartera vencida de la Compañía (incluyendo los pagos de intereses vencidos) por categoría de producto durante los años indicados.

Descripción	Al 31 de diciembre de							
	2011		2012		2013		2014	
	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera
	(En millones de pesos, salvo los porcentajes)							
Cartera vigente	283.0	100.0%	356.9	100.0%	435.6	99.2%	584.8	100.0%
Cartera vencida	0.0	0.0%	0.0	0.0%	3.7	0.8%	0.0	0.0%
Total de Cartera de Crédito	283.0	100.0%	356.9	100.0%	439.3	100.0%	584.8	100.0%

Descripción	Al 31 de marzo de			
	2014		2015	
	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera
	(Cifras no auditadas)			
	(En millones de pesos, salvo los porcentajes)			
Cartera vigente	448.7	99.3%	582.3	100.0%
Cartera vencida	3.4	0.7%	0.0	0.0%
Total de Cartera de Crédito	452.1	100.0%	582.3	100.0%

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida cuando presenta amortizaciones que no han sido liquidadas en los términos pactados originalmente y presentan entre 90 y 180 días de vencidos.

El reconocimiento del ingreso por intereses de estos créditos es suspendido y sólo se registra como ingreso una vez que sean cobrados, para su control, estos intereses no reconocidos se registran en cuentas de orden. Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Compañía crea una estimación por el monto total de dichos intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

No existe cartera de crédito que presente un atraso mayor a 90 días y hasta 180 días, al finalizar marzo de 2015. Al mes de marzo de 2014, la cartera de crédito vencida fue de \$3'370,000.00.

La política de la Compañía es castigar los créditos con más de 180 días de vencidos contra la correspondiente provisión de cuentas incobrables. Durante los primeros tres meses del 2015 no existe cartera de crédito vencida con más de 180 días.

La reestructura es la formalización de la modificación de los importes de los pagos parciales del crédito, las fechas para realizar los pagos parciales del crédito y el plazo para la amortizaciones del crédito. Esto siempre y cuando haya evidencia de pago sostenido por parte del cliente, es decir, que cumpla con la condición de haber realizado tres pagos mensuales consecutivos.

No existen reestructuras al cierre del primer trimestre de 2015 debido a que no se tiene cartera vencida.

Al finalizar marzo de 2015, la estimación preventiva para riesgos crediticios asciende a \$8'350,000.00 Los incrementos a la estimación preventiva ascendieron \$3'680,000.00 o 46.96%, al comparar el resultado a marzo 2014. Al cierre del primer trimestre de 2015 el gasto de la estimación preventiva es de \$530,000.00, en comparación con el primer trimestre de 2014, donde hubo un excedente en la estimación preventiva por lo que no se generó gasto. Esta diferencia se debe principalmente a que se incrementaron las disposiciones y se generaron nuevas líneas de crédito.

La siguiente tabla muestra la cartera de crédito de la Compañía de acuerdo a su concentración geográfica a las fechas indicadas:

Región:	Al 31 de diciembre de								Al 31 de marzo de			
	2011		2012		2013		2014		2014		2015	
	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera
	(Cifras no auditadas)											
	(En millones de pesos, salvo los porcentajes)											
DF y Área Metropolitana	258.4	90.3%	338.9	0.9	418.4	0.9	538.1	0.9	414.3	0.9	535.6	0.9
Noreste	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.3	0.0	11.0	0.0	0.4	0.0	6.9	0.0
Noroeste	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.3	0.0
Occidente	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.3	0.0
Sur	0.8	0.3%	0.5	0.0	5.4	0.0	19.9	0.0	12.6	0.0	14.3	0.0
Oriente	26.8	9.4%	18.2	0.1	21.3	0.0	33.5	0.1	33.5	0.1	33.5	0.1
Sureste	0.1	0.1%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	0.0	0.0	0.0
Total de Cartera de Crédito	286.1	100.0%	357.6	1.0	445.4	1.0	602.4	1.0	462.8	1.0	596.9	1.0

3. Informe de Créditos Relevantes.

A continuación se incluye una descripción de las obligaciones contractuales de deuda de la Compañía al 31 de marzo de 2015.

3.1 Obligaciones contractuales.

Las obligaciones de pago de créditos por parte de la Compañía excluyendo intereses aumentaron en \$104'700,000.00 al 31 de marzo de 2015 comparado con \$388'800,000.00 al 31 de marzo de 2014. Este incremento le permitió a la Compañía aumentar su cartera total a \$597'000,000.00.

La siguiente tabla contiene la información de los compromisos de pago derivados de las obligaciones contractuales de deuda de la Compañía, excluyendo los intereses devengados por dicha deuda, al 31 de marzo de 2015.

Importes pagaderos por año					
	Total	2015	2016	2017	2018 en adelante
(En millones de pesos, salvo los porcentajes)					
Deuda (excluyendo intereses devengados)	493.5	371.7	107.4	14.4	0.0

Al 31 de marzo de 2015, la Compañía se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los créditos antes citados.

3.2 Contratos de crédito.

Al 31 de marzo de 2015, la Compañía tenía contratadas diversas líneas de crédito con entidades financieras por un monto principal total de \$686'800,000.00. A dicha fecha, la Compañía había dispuesto de \$493'600,000.00 al amparo de dichas líneas de crédito. Al 31 de marzo de 2015, aproximadamente el 56% del total de cartera de la Compañía, equivalente a \$334'300,000.00, estaba dado en prenda para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo algunas de estas líneas de crédito.

Al finalizar marzo de 2015 el monto principal disponible al amparo de las líneas de crédito otorgadas se incrementó en \$47'730,000.00 en comparación al cierre de diciembre de 2014 lo que representa un 33%.

- (i) *Contrato de crédito con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero (antes Financiera Rural) ("FND")*

El 13 de marzo de 2014, la Compañía contrató con FND una línea de crédito en cuenta corriente con prenda sin transmisión de posesión, por un monto principal total de

\$25'000,000.00. Todas las disposiciones de fondos con cargo a dicha línea de crédito vencen el 12 de enero de 2019. Garantía (i) obligación solidaria de Harry Sacal Cababie y Manuel Sacal Sabban; y (ii) prenda sin transmisión de posesión sobre bienes adquiridos con el financiamiento.

El 23 de enero de 2014, la Compañía celebró con FND un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, por un monto principal total de \$35'000,000.00. Todas las disposiciones de fondos con cargo a dicha línea de crédito vencen el 22 de enero de 2019. Garantía (i) obligación solidaria de Harry Sacal Cababie y Manuel Sacal Sabban; y (ii) cesión de derechos de los contratos y endoso de pagarés derivados de los financiamientos otorgados.

El 23 de enero de 2014, la Compañía contrató con FND una línea global de crédito en cuenta corriente para descuento de cartera, por un monto principal total de \$40'000,000.00. La vigencia de este contrato es indefinida. Garantía (i) obligación solidaria de Harry Sacal Cababie y Manuel Sacal Sabban; y (ii) cesión de derechos de los contratos y endoso de pagarés derivados de los financiamientos otorgados.

Los contratos antes referidos imponen a Sofoplus ciertas obligaciones de hacer y de no hacer, entre las que se encuentra (i) el contratar pasivos a largo plazo, por cualquier importe con cualquier acreedor ya sea nacional o extranjero; (ii) en ningún momento los pasivos totales más los pasivos contingentes podrán rebasar 10 veces su capital contable. La Compañía se encuentra actualmente negociando con FND una dispensa a ciertas de las obligaciones antes referidas, con el fin de que la Emisora se encuentre en posibilidad de llevar a cabo emisiones al amparo del Programa, situación que en su oportunidad será informado al público inversionista y revelado en el Suplemento respectivo.

(ii) Contrato de crédito con NAFIN

El 14 de junio de 2011, la Compañía celebró con NAFIN, un contrato de apertura de línea de crédito para el descuento, el cual ha sufrido diversas ampliaciones derivado de las cuales se mantiene un monto principal total de hasta \$180'000,000.00 para el descuento de títulos de crédito. La vigencia de este contrato es indefinida. El contrato impone a Sofoplus ciertas obligaciones de hacer y de no hacer típicas para este tipo de contratos. Garantía (i) depósito equivalente al 5% del saldo de la línea; y (ii) prendaria sobre derechos de cobro de cartera descrita en el Anexo 4 del contrato y mediante endoso de pagarés respectivos.

(iii) Contrato de crédito con Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. ("Bancomext")

El 12 de febrero de 2013, la Compañía celebró con Bancomext un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente para el descuento de documentos y/o derechos de crédito, por un monto principal total de \$120'000,000.00. Todas las disposiciones de fondos con cargo a dicha línea de crédito vencen el 11 de febrero de 2018. El contrato impone a Sofoplus ciertas obligaciones de hacer y de no hacer, entre las que se encuentra el que su pasivo directo más el contingente no podrán ser mayores a 11 veces su capital contable. Garantía (i) cesión de derechos de crédito provenientes de contratos celebrados con clientes exportadores y generadores de divisas; y (ii) fondo de reserva equivalente al 5% del saldo dispuesto.

- (iv) *Contrato de crédito con BBVA Bancomer, SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA").*

El 7 de abril de 2014, la Compañía celebró con BBVA un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, por un monto principal total de \$25'000,000.00. Todas las disposiciones de fondos con cargo a dicha línea de crédito vencen el 6 de abril de 2018. Garantía (i) obligación solidaria de Harry Sacal Cababie; (ii) hipotecaria otorgada por el señor Salvador Sacal Cababie y Sofoplus, en su carácter de copropietarios en partes iguales, en primer lugar y grado de prelación respecto del segundo lote del predio denominado "Casco de la fracción Sur de la Hacienda de Jáuregui", ubicado en la Avenida Morelos esquina Avenida del Trabajo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

El 9 de julio de 2014, la Compañía celebró con BBVA un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, por un monto principal total de \$10'000,000.00. Todas las disposiciones de fondos con cargo a dicha línea de crédito vencen el 9 de julio de 2016. Garantía (i) obligación solidaria de Harry Sacal Cababie; y (ii) prenda sin transmisión de posesión respecto de ciertos derechos de crédito.

Los dos contratos antes referidos imponen a Sofoplus ciertas obligaciones de hacer y de no hacer, entre las que se encuentran: (i) mantener durante la vigencia del mismo, una relación de pasivo total a capital contable no mayor de 4.0 a 1.0; y (ii) no contratar pasivos con costo financiero, cuyos montos y garantías, pudieran afectar las obligaciones de pago establecidas en el contrato, sin previo consentimiento de BBVA. La Compañía se encuentra actualmente negociando con BBVA una dispensa a ciertas de las obligaciones antes referidas, con el fin de que la Emisora se encuentre en posibilidad de llevar a cabo emisiones al amparo del Programa, situación que en su oportunidad será informado al público inversionista y revelado en el Suplemento respectivo.

- (v) *Crédito con Santander Int. ("Santander Int")*

El 26 de noviembre de 2014, la Compañía suscribió a favor de Santander Int un pagaré, por un monto principal total de USD\$3'500,000.00 El vencimiento de dicho documento es el 17 de octubre de 2016. Garantía prendaria sobre cuentas que Sofoplus tenga en Banco Santander International.

- (vi) *Fideicomiso de Fomento Minero ("Fifomi").*

El 27 de enero de 2014, la Compañía celebró con Fifomi un contrato de apertura de línea global de descuento de pagarés en cuenta corriente, por un monto principal total de hasta UDI's 16'000,000.00. Garantía cesión de derechos de crédito otorgados al amparo del contrato. El contrato antes referido impone a Sofoplus ciertas obligaciones de hacer y de no hacer, típicas para este tipo de obligaciones.

- (vii) *Mex-Factor, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. ("MexFactor")*

El 5 de diciembre de 2011, la Compañía celebró con MexFactor un normativo de factoraje financiero, por un monto principal total de hasta \$20'000,000.00

El contrato antes referido impone a Sofoplus ciertas obligaciones de hacer y de no hacer, entre las que se encuentran: (i) abstenerse de contratar nuevos créditos, salvo autorización de Mexfactor; y (ii) no constituir gravámenes sobre sus propiedades, salvo autorización de Mexfactor. La Compañía ha obtenido de MexFactor una dispensa en relación con ciertas de las obligaciones antes referidas.

(viii) *Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ("Multiva")*.

El 29 de septiembre de 2014, la Compañía celebró con Multiva un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, por un monto principal total de \$25'000,000.00. Todas las disposiciones de fondos con cargo a dicha línea de crédito vencen el 28 de septiembre de 2016. Garantía (i) obligación solidaria de Harry Sacal Cababie; y (ii) prenda sin transmisión de posesión sobre derechos de cobro de contratos de crédito que Sofoplus tenga celebrado con sus clientes.

El contrato antes referido impone a Sofoplus ciertas obligaciones de hacer y de no hacer, entre las que se encuentra el incurrir en deuda adicional de largo plazo sin el consentimiento previo y pro escrito de Multiva. La Compañía ha obtenido de Multiva una dispensa en relación con ciertas de las obligaciones antes referidas.

(ix) *Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander México")*.

El 28 de enero de 2015, la Compañía celebró con Santander México un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, por un monto principal total de \$20'000,000.00. Todas las disposiciones de fondos con cargo a dicha línea de crédito vencen el 27 de enero de 2016. Garantía obligación solidaria de Harry Sacal Cababie.

3.3 Activos restringidos.

Al 31 de marzo de 2015, la Compañía tenía cartera restringida por un monto de \$334'000,000.00 al amparo de contratos de apertura de crédito por aval. La cartera restringida representa el 44% de la cartera total de la Compañía.

4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía.

La Emisora no ha reexpresado sus estados financieros utilizando índices diferentes al INPC de México por los últimos 2 años.

Cartera de crédito vencida:

Las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa y significativa si la misma no logra controlar su nivel de créditos vencidos o de baja calidad, o si su estimación preventiva para riesgos crediticios resulta insuficiente para cubrir sus pérdidas.

La tabla muestra los montos de cartera vencida y la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014.

	2012		2013		2014	
	Cartera de crédito	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de crédito	Estimación preventiva para riesgos crediticios	Cartera de crédito	Estimación preventiva para riesgos crediticios
Cartera vigente:	354.4	-2.1	435.6	-5.0	584.9	-7.8
Cartera vencida:	0		3.7		3.4	
Total de Cartera de Crédito (neta)	354.4		439.3		588.3	

Cifras en millones de pesos.

Deuda:

La deuda de la Compañía asciende a un monto considerable y podría afectar su flexibilidad operativa y financiera y tener un efecto adverso significativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

Al 31 de marzo de 2015, el total de deuda vigente de la Compañía (excluyendo intereses) ascendía a \$493'500,000.00 de los cuales \$121'800,000.00, equivalentes al 25% de la deuda total, consistían en deuda con vencimiento desde el 2016 en adelante. Los \$371'700,000.00 restantes, equivalentes al 75% del total de la deuda, consistían en deuda con vencimientos en el 2015. Por tanto, la capacidad de la Compañía para seguir operando dependerá en parte de la renovación de su deuda a su vencimiento y del cobro de su cartera de crédito. La Compañía prevé que sus operaciones seguirán estando apalancadas durante el futuro predecible. El nivel de deuda de la Compañía podría tener importantes consecuencias, incluyendo las siguientes:

- La Compañía podría enfrentar dificultades para cumplir con las obligaciones impuestas por sus financiamientos, demás deudas y compromisos actuales.
- La Compañía podría verse en la imposibilidad de obtener financiamiento adicional en caso de que ello le resulte necesario para respaldar su crecimiento, satisfacer sus necesidades de capital de trabajo, efectuar inversiones en activos, cubrir el servicio de su deuda y cumplir con sus obligaciones corporativas de carácter general o de otro tipo.
- La Compañía podría quedar en desventaja frente a los competidores que tienen niveles de apalancamiento más reducidos.

LIQUIDEZ

El servicio de la deuda de la Compañía requiere que ésta cuente con importantes cantidades de efectivo; y la capacidad de la Compañía para generar efectivo depende de diversos factores, muchos de los cuales se encuentran fuera de su control.

El objetivo de la Compañía es asegurarse, que siempre cuenta con la liquidez necesaria para liquidar sus pasivos financieros en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como adversas, sin recurrir a gastos adicionales o pérdidas inaceptables, ni arriesgar los resultados de operación y dependerá de su capacidad para administrar sus flujos de acuerdo a las proyecciones de sus flujos.

La siguiente tabla muestra los vencimientos de cartera y de pasivo al 31 de marzo de 2014.

	2015	2016	2017	2018	Total
Cobranza	449.9	94.5	49	3.5	596.9
Obligaciones de Pago	424.4	66.6	2.5	0	493
	25.5	27.9	46.5	3.5	103.9

Situación económica de México.

En términos generales, las últimas administraciones del gobierno ejecutivo federal han sido positivas y estables para México. Desde la crisis bancaria y monetaria de 1995, el PIB del país ha crecido a una tasa promedio anual real del 2.9%. Si bien en 2008 y 2009, la economía nacional sufrió un considerable deterioro como resultado de la crisis económica a nivel global, reflejándose en una disminución generalizada del PIB del -4.7%, lo cual representó la contracción económica más significativa experimentada por México desde 1995, en el año 2010, la economía nacional se recuperó considerablemente y tanto la demanda externa como las exportaciones de bienes fabricados contribuyeron a que el PIB experimentara un crecimiento del 5.1%, mismo que representó el mayor porcentaje de crecimiento de los últimos 10 años. De acuerdo los análisis de Banxico se prevé que en 2015 el PIB del país crecerá un 3.0%.

Como entidad independiente, Banxico ha logrado mantener una sólida política monetaria que ha generado un entorno poco inflacionario ya que el índice de inflación anual promedio por el período comprendido desde el año 2010 ha sido del 3.97%.

Históricamente, el índice de desempleo de México se ha mantenido relativamente estable a lo largo de las distintas etapas del ciclo económico del país, ubicándose en un nivel promedio del 5.02% desde el año 2010. En marzo de 2015 el índice de desempleo tocó un nivel mínimo de 3.86%.

A pesar de la alta volatilidad en el mercado de divisas, el valor del peso frente al dólar también se ha mantenido relativamente estable durante los últimos años. Si bien durante la crisis financiera el peso experimentó una depreciación sustancial frente al dólar, alcanzando un nivel de \$15.37 por dólar en marzo de 2009; a partir de dicha fecha, el peso se ha mantenido en niveles estables, cerrando en \$13.08 y \$14.75 por dólar al 31 de diciembre de 2013 y 2014, respectivamente. De acuerdo con la encuesta de especialistas del sector privado que elabora Banxico se estima que el tipo de cambio del peso cerrará al 31 de diciembre de 2015 en \$16.15 pesos por dólar.

Fuerte entorno macroeconómico

Se espera que México, como la segunda economía más grande de América Latina (en términos de PIB y de población), crezca 3.0% en el año 2015 y 3.5% en el 2016, de conformidad con el consenso de diversos analistas publicado por Bloomberg, lo que resulta favorable respecto del crecimiento estimado para otros países de la región y países en desarrollo.

Esta perspectiva de crecimiento está sujeta, entre otros, a que la administración pública mantenga políticas prudentes en materia monetaria, fiscal y de deuda pública. Asimismo, conforme al consenso de analistas antes mencionado, se esperan bajas tasas de inflación de 3.3% y 3.5% para el 2015 y 2016, respectivamente.

Aprobación de reformas estructurales

Entre 2013 y 2014 se aprobaron las reformas estructurales, que incluyen, la reforma en materia de telecomunicaciones, fiscal, financiera, energética, educación y competencia, entre otras. Se estima que las reformas estructurales tendrán un impacto en el crecimiento del PIB entre un 0.8% y 1.7% adicional, durante la próxima década.

Ambicioso plan de infraestructura.

El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 tiene como objetivo incrementar sustancialmente la inversión público-privada en proyectos de infraestructura. El programa contempla más de 743 proyectos, con un monto total de inversión de \$7.7 billones, de los cuales, 656 proyectos representan una inversión estimada de \$5.8 billones y serán destinados

a los sectores de comunicaciones y transportes, energía, gas y petróleo, industria hidroeléctrica y turismo, y aproximadamente el 50.3% de los fondos del programa serán destinados al sector de energía. El 37.0% del fondeo del programa vendrá del sector privado, mientras que el 63.0% restante será de fuentes públicas. Adicionalmente, se espera que el programa genere aproximadamente 2.0% de crecimiento al PIB de México en dicho periodo 2014-2018.

Efecto de la legislación fiscal

El 11 de diciembre de 2013 ciertas reformas a las leyes fiscales mexicanas fueron publicadas en el DOF, las cuales entraron en vigor el primero de enero de 2014. Mientras la tasa del impuesto sobre la renta aplicable a personas morales se mantuvo al 30%, las reformas fiscales (i) dieron lugar a varias modificaciones a las deducciones, entre otras, eliminando las deducciones previamente permitidas por pagos a partes relacionadas con ciertas entidades extranjeras y redujeron las deducciones fiscales por beneficios adicionales pagados a los empleados; (ii) se impuso un impuesto sobre la renta del 10% sobre los dividendos pagados por las empresas a los accionistas personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero; (iii) revocó la posibilidad del pago de impuestos sobre una base consolidada; (iv) incremento el impuesto al valor agregado de 11% a 16% en las regiones de la frontera mexicana; (v) requiere el uso de facturas electrónicas y nuevos informes de impuestos mensuales que deben proporcionarse a las autoridades fiscales; y (vi) se establece un impuesto sobre la renta del 10% con cargo a las personas físicas residentes en México y en el extranjero sobre la utilidad por la venta de valores listados en la BMV.

Fluctuaciones en las tasas de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés tienen un efecto sustancial en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. Mientras que los activos que le generan ingresos por intereses están sujetos a tasas fijas, actualmente todos los pasivos que le causan gastos por intereses están sujetos a tasas variables calculadas con base en la TIIE a 28 días más un margen y, por tanto, cambian frecuentemente.

La siguiente tabla muestra la TIIE máxima, mínima y promedio durante cada uno de los años indicados.

TIIE				
Ejercicio	Máxima	Mínima	Promedio	Final del Periodo
2012	4.85	4.84	4.84	4.84
2013	3.79	3.79	3.79	3.79
2014	3.31	3.29	3.29	3.29

Históricamente las tasas de interés fijas cobradas por la Compañía sobre cada uno de sus productos han sido mucho más altas que las tasas variables pagadas sobre sus pasivos sujetos al pago de intereses, por lo que el margen por intereses neto obtenido por la misma es muy favorable.

La siguiente tabla muestra la cartera de la Compañía, así como el monto y porcentaje de la cobranza por tipo de producto durante 2012, 2013 y 2014, en términos anuales, y durante 2015 en términos trimestrales.

(Cifras en millones de pesos salvo los porcentajes)								
PERÍODO		Total Cobranza	Cartera de Crédito Con Crédito de Habilitación o Avío.	Cartera de Crédito Con Crédito Refaccionario	Cartera de Crédito Con Arrendamiento Financiero	Cartera de Crédito Con Crédito Simple	Cartera de Crédito Con Crédito Revolvente	Cartera de Crédito Con Factoraje Financiero
2011	Cartera	286.14	0	0	0	69.96	142.76	73.42
	Cobranza	706.36	0	0	0	172.7	352.41	181.24
	Cobranza, como % del promedio de cartera	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	24.45%	49.89%	25.66%
2012	Cartera	360.07	0	0	2.49	88.13	113.22	156.23
	Cobranza	827.12	0	0	5.72	202.44	260.08	358.88
	Cobranza, como % del promedio de cartera	100.00%	0.00%	0.00%	0.69%	24.48%	31.44%	43.39%
2013	Cartera	445.39	0	0	5.85	109.46	119.18	210.9
	Cobranza	1,138.94	0	0	14.96	279.91	304.76	539.31
	Cobranza, como % del promedio de cartera	100.00%	0	0	1%	25%	27%	47%
2014	Cartera	602.41			13.13	110.09	117.67	361.53
	Cobranza	378.939476	0	0	3.20	62.61	113.48	199.65
	Cobranza, como % del promedio de cartera	100.00%	0.00%	0.00%	1%	17%	30%	52.69%
1° Trimestre 2015	Cartera	596.90			12.52	113.15	103.62	367.61
	Cobranza	304.65	0	0	0	21.92	65.29	217.44
	Cobranza, como % del promedio de cartera	100.00%	0.00%	0.00%	0%	7%	21%	71%

Principales factores que afectan la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía

(i) Desempeño de la cartera de crédito

El desempeño de la cartera de crédito de la Compañía depende de la capacidad de esta última para cobrar oportunamente cada uno de los pagos de amortizaciones sobre dicha cartera, lo que a su vez depende en parte de la solidez de los procesos de originación y aprobación de crédito de la Compañía. Desde su fundación en 2006, la Compañía ha desarrollado y depurado sus estándares de originación y su sistema de evaluación de las solicitudes de crédito y ha creado la infraestructura necesaria para implementar los procesos de aprobación aplicables a sus distintas carteras.

El hecho de que la Compañía haya sido capaz de mantener un bajo y estable nivel de cartera vencida incluso durante la recesión económica experimentada en 2008 y 2009, se debe en parte a sus procesos de aprobación de crédito desarrollados a nivel interno. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 el porcentaje de cartera vencida de la Compañía osciló entre el 0%. 0.83% y 0%, respectivamente.

Cartera de Crédito y operaciones de crédito con partes relacionadas:

Cartera vigente por tipo de producto:	Al 31 de diciembre de				Al 31 de marzo de	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
					(Cifras no auditadas)	
	(Cifras en millones de pesos)					
Crédito simple.	70.0	88.1	106.1	110.1	95.9	113.2
Crédito Revolvente.	143.0	110.1	119.2	117.7	126.7	103.6
Factoraje financiero (con y sin recurso)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.00
Cesión de Derechos	73.4	156.2	210.9	361.5	225.4	367.6
Arrendamiento Puro	0.00	0.0	5.6	13.1	14.9	12.5
Total de Cartera de Crédito	286.1	354.4	441.7	602.4	462.8	596.9

Cartera vencida por tipo de producto:	Al 31 de diciembre de				Al 31 de Marzo de	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
					(Cifras no auditadas)	
	(Cifras en millones de pesos)					
Crédito simple.	0.00	0.00	3.38	0.00	3.38	0.00
Crédito Revolvente.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Factoraje financiero (con y sin recurso)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Arrendamiento Puro	0.00	0.00	0.29	0.00	0.00	0.00

Total de Cartera de Vencida	0.00	0.00	3.67	0.00	3.38	0.00
-----------------------------	------	------	------	------	------	------

A la fecha del presente Prospecto, la Compañía no ha realizado ninguna venta de cartera de crédito.

Resultados de Operación.

La siguiente tabla muestra los resultados de operación de la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, así como los tres meses terminados al 31 de marzo de 2014 y 2015.

	Años terminados el 31 de diciembre de				Tres meses terminados el 31 de marzo	
	2011	2012	2013	2014	2014	2015
(En millones de pesos)						
Datos del estado de resultados						
Ingresos por intereses	46.9	55.3	71.1	78.3	19.0	23.3
Gastos por intereses	20.0	23.2	27.1	26.2	9.4	7.6
Margen Financiero	27.0	32.1	44.0	52.1	9.6	15.7
Estimación preventiva para riesgos financieros	0.9	0.6	2.9	2.8	0.0	0.5
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	26.1	31.5	41.1	49.3	9.9	15.2
Comisiones y tarifas cobradas	5.9	6.4	8.2	5.7	0.8	1.1
Comisiones y tarifas pagadas	0.4	1.1	1.5	1.2	0.2	0.5
Resultado por valuación de divisas	5.2	8.0	-2.4	-3.3	2.4	-2.0
Otros ingresos	-5.9	-6.8	-12.3	-4.0	-0.4	1.3
Gastos de administración	32.3	30.2	32.5	33.3	6.8	9.7
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	10.4	21.4	25.0	21.3	6.3	5.4
Impuestos a la utilidad	1.9	5.4	7.6	5.2	1.3	1.5
Resultado antes de participación en asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participación en Resultados de Asociadas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Resultado neto	8.5	16.0	17.4	16.1	5.0	3.9

(i) *Resultados de operación al 31 de marzo de 2015 comparado con los resultados de operación al 31 de marzo de 2014*

Ingresos por Intereses

La siguiente tabla muestra los componentes de los ingresos por intereses al 31 de marzo de 2015 y 2014.

Ingresos	Al 31 de marzo de:	
	2014	2015
Ingresos por intereses generados por la cartera de Arrendamiento.	1.7	0.5
Ingresos por intereses generados por la cartera de Crédito simple.	4.2	5.0
Ingresos por intereses generados por la cartera de Crédito Revolvente.	4.3	4.0
Ingresos por intereses generados por la cartera de Factoraje financiero (con y sin recurso)	7.4	13.6
Total de Intereses Generados por la Cartera de Crédito	17.5	23.2
Otros Ingresos por Intereses	1.5	0.2
TOTAL	19.1	23.3

(Cifras en millones de pesos)

Gastos por Intereses

El total de gastos por intereses, que están integrados por los intereses devengados por los pasivos sujetos al pago de intereses, disminuyó en \$1'800,000.00, equivalentes a un 19%, al pasar de \$9'400,000.00 al 31 de marzo de 2014 a \$7'600,000.00 al 31 de marzo de 2015. Esta disminución se debió a que se mejoraron las condiciones de crédito con la banca de desarrollo y con la banca comercial.

Margen Financiero

El margen financiero se incrementó \$6'100,000.00 equivalentes a un 60% al pasar de \$9'600,000.00 al 31 de marzo de 2014 a \$15'700,000.00 comparado con el mismo periodo de 2015.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios, que representa la cantidad reservada para cubrir las posibles pérdidas de los créditos incobrables, derivado de las cifras reportadas de los clientes, además de su sano buró de crédito la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre de marzo de 2014, tuvo un excedente por lo que no se originó gasto. Al 31 de marzo de 2015 la estimación preventiva para riesgos crediticios fue \$526,000.00. Este aumento reflejó principalmente el crecimiento en nuestra cartera total.

Al 31 de marzo de 2015, el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendía a \$8'400,000.00; no se tiene cartera vencida en el balance general a dicha fecha. Al 31 de marzo de 2014, el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendía \$4'700,000.00, equivalentes al 72% de los \$3'400,000.00 reportados como cartera vencida en el balance general a dicha fecha.

Comisiones y tarifas pagadas

La siguiente tabla muestra los componentes de las comisiones y tarifas pagadas al 31 de marzo de 2014 y 2015.

Cifras en millones de pesos		
	Al 31 de marzo de 2014	Al 31 de marzo de 2015
Comisiones y tarifas por administración	0.8	1.1
Otras comisiones y tarifas	0.0	0.0
TOTAL	0.8	1.1

Gastos de Administración y Promoción

Los gastos de administración y promoción, que están representados principalmente por los gastos por compensaciones y prestaciones laborales, incluyendo los gastos por concepto de salarios, aguinaldos y primas vacacionales, los gastos relacionados con los sistemas de tecnología de la información, y los pagos por arrendamiento de oficinas, aumentaron en \$2'900,000.00 al 31 de marzo de 2015, comparado con \$6'800,000.00 al 31 de marzo de 2014.

Resultado antes de impuestos a la utilidad

El resultado antes de impuestos a la utilidad disminuyó en \$885,000.00, equivalentes a un 14% al 31 de marzo de 2015 comparado con \$6'300,000.00 al 31 de marzo de 2014. Esta disminución se debió principalmente al resultado por valuación de inversiones la cual en el mes de febrero generó una pérdida.

Los impuestos provisionales a cuenta del impuesto anual se incrementaron en \$200,000.00, al pasar a un gasto de \$1'300,000.00 al 31 de marzo de 2014, comparado con un gasto de \$1'500,000.00 al 31 de marzo de 2015.

Resultado neto

El resultado neto disminuyó en \$1'100,000.00, equivalente a 20%, al pasar de \$5'000,000.00 al 31 de marzo de 2014 a \$3'900,000.00 al 31 de marzo de 2015 debido al resultado por valuación de inversiones.

- (ii) *Resultados de operación del año terminado en diciembre de 2014, comparado con el año terminado en diciembre de 2013.*

Ingresos por Intereses

La siguiente tabla muestra los componentes de los ingresos por intereses durante los años indicados.

Ingresos	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2014
Ingresos por intereses generados por la cartera de Arrendamiento.	2.2	2.5
Ingresos por intereses generados por la cartera de Crédito simple.	18.4	19.8
Ingresos por intereses generados por la cartera de Crédito Revolvente.	11.9	15.8
Ingresos por intereses generados por la cartera de Factoraje financiero (con y sin recurso)	36.2	38.8
Total de Intereses Generados por la Cartera de Crédito	68.7	76.8
Otros Ingresos por Intereses	2.4	1.51
Total ingresos por intereses	71.1	78.3

(Cifras en millones de pesos)

Gastos por Intereses

El total de gastos por intereses, que están integrados por los pagos de intereses devengados por los pasivos sujetos al pago de intereses, se disminuyó en \$900,000.00, equivalentes a un 3.3%, al pasar de \$27'100,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 a \$26'200,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. Esta disminución se debió principalmente al aumentar las líneas de fondeo.

Margen Financiero

El margen financiero se incrementó \$8'100,000.00, equivalentes a un 18.4% al pasar de \$44'000,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 a \$52'100,000.00 comparado con el mismo periodo de 2014.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios, que representa la cantidad reservada para cubrir las posibles pérdidas derivadas de los créditos incobrables, disminuyó en \$100,000.00 equivalentes a un 4.30%, al pasar de \$2'942,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 a \$2'816,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014. Esta disminución se debió principalmente a no tener cartera vencida al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendía a \$2'816,000.00 en este ejercicio no se tenía reportada cartera vencida en el balance general. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendía \$2'942,000.00 equivalentes al 80% de los \$3'660,000.00 reportados como cartera vencida en el balance general a dicha fecha.

Comisiones y tarifas pagadas

La siguiente tabla muestra los componentes de las comisiones y tarifas pagadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Cifras en millones de pesos		
	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2014
Comisiones y tarifas por administración	1.5	1.2
Otras comisiones y tarifas	0.0	0.0
TOTAL	1.5	1.2

Gastos de Administración y Promoción

Los gastos de administración y promoción, que están representados principalmente por los gastos por compensaciones y prestaciones laborales, incluyendo los gastos por concepto de salarios, aguinaldos y primas vacacionales, los gastos relacionados con los sistemas de tecnología de la información, y los pagos por arrendamiento de oficinas, se incrementaron en \$800,000.00 al 31 de diciembre de 2014, comparado con \$32'500,00.00 al 31 de diciembre de 2013.

Resultado antes de impuestos a la utilidad

El resultado antes de impuestos a la utilidad disminuyó en \$3'700,000.00, equivalentes a un 14.8%, al 31 de diciembre de 2014 comparado con \$25'000,000.00 al 31 diciembre de 2013. Esta disminución se debió principalmente a ingresos no recurrentes generados en el ejercicio de 2013.

Impuestos a la utilidad

La siguiente tabla muestra los componentes de impuestos a la utilidad durante los años indicados.

	En millones de pesos	
	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2014
ISR Diferido	0.6	-1.8
ISR Actual	7.0	7.0
Total de Impuestos a la Utilidad	7.6	5.2

Los impuestos a la utilidad disminuyeron en \$2'400,000.00, al pasar a un gasto neto de \$5'200,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, comparado con un gasto neto de \$7'600,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

Resultado neto

El resultado neto disminuyó en \$1'300,000.00, equivalentes a 7.45%, al pasar de \$17'400,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, a \$16'100,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 debido a lo descrito anteriormente.

(iii) *Resultados de operación del año terminado el 31 de diciembre de 2013, comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2012.*

Ingresos por Intereses

La siguiente tabla muestra los componentes de los ingresos por intereses durante los años indicados.

Ingresos	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de diciembre de 2013
Ingresos por intereses generados por la cartera de Arrendamiento.	1.0	2.2
Ingresos por intereses generados por la cartera de Crédito simple.	14.2	18.4
Ingresos por intereses generados por la cartera de Crédito Revolvente.	11.2	11.9
Ingresos por intereses generados por la cartera de Factoraje financiero (con y sin recurso)	26.2	36.2
Total de Intereses Generados por la Cartera de Crédito	52.7	68.7
Otros Ingresos por Intereses	2.6	2.4
Totales Ingresos por Intereses	55.3	71.1

(Cifras en millones de pesos)

Gastos por Intereses

El total de gastos por intereses, que están integrados por los pagos de intereses devengados por los pasivos sujetos al pago de intereses, se incrementaron en \$3'900,000.00, equivalentes a un 16.8%, al pasar de \$23'200,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 a \$27'100,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. Este aumento se debió principalmente a que se incrementó la cartera de crédito.

Margen Financiero

El margen financiero se incrementó \$11'900,00.00 equivalentes a un 37% al pasar de \$32'100,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 a \$44'000,000.00 comparado con el mismo periodo de 2013.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios, que representa la cantidad reservada para cubrir las posibles pérdidas derivadas de los créditos incobrables, aumentó en \$2'300,000.00, equivalentes a un 383%, al pasar de \$600,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 a \$2'900,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. Este aumento se debió principalmente el crecimiento en nuestra cartera total.

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendía a \$2'900,000.00, equivalentes al 80% de los \$3'700,000.00 reportados como cartera vencida en el balance general a dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2012, no se reportó cartera vencida en el balance general; el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendía \$600,000.00.

Comisiones y tarifas pagadas

La siguiente tabla muestra los componentes de las comisiones y tarifas pagadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Cifras en millones de pesos		
	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de diciembre de 2013
Comisiones y tarifas por administración	1.1	1.5
Otras comisiones y tarifas	0.0	0.00
TOTAL	1.1	1.5

Gastos de Administración y Promoción

Los gastos de administración y promoción, que están representados principalmente por los gastos por compensaciones y prestaciones laborales, incluyendo los gastos por concepto de salarios, aguinaldos y primas vacacionales, los gastos relacionados con los sistemas de tecnología de la información, y los pagos por arrendamiento de oficinas, se incrementaron en \$2'300,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, comparado con \$30'200,000.00 durante los el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Resultado antes de impuestos a la utilidad

El resultado antes de impuestos a la utilidad se incrementó en \$3'600,000.00, equivalentes a un 17%, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, comparado con \$21'400,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. Este incremento se debió principalmente al aumento de los ingresos por concepto de intereses.

Impuestos a la utilidad

La siguiente tabla muestra los componentes de impuestos a la utilidad durante los años indicados.

	En millones de pesos	
	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de diciembre de 2013
ISR Diferido	0.2	0.6
ISR Actual	5.2	7.0
Total de Impuestos a la Utilidad	5.4	7.6

Los impuestos a la utilidad incrementaron en \$2'200,000.00, al pasar a un gasto neto de \$5'400,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, comparado con un gasto neto de \$7'600,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

Resultado neto

El resultado neto aumentó en \$1'400,000.00, equivalentes a 9%, al pasar de \$16'000,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, a \$17'400,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 debido a lo descrito anteriormente.

- (iv) *Resultados de operación del año terminado el 31 de diciembre de 2012, comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2011.*

Ingresos por Intereses

La siguiente tabla muestra los componentes de los ingresos por intereses durante los años indicados.

Ingresos	Al 31 de diciembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2012
Ingresos por intereses generados por la cartera de Arrendamiento.	0.0	1.0
Ingresos por intereses generados por la cartera de Crédito simple.	11.10	14.2
Ingresos por intereses generados por la cartera de Crédito Revolvente.	15.7	11.2
Ingresos por intereses generados por la cartera de Factoraje financiero (con y sin recurso)	13.9	26.2
Total de Intereses Generados por la Cartera de Crédito	40.7	52.7
Otros Ingresos por Intereses	6.2	2.6
Total Ingresos por Intereses	46.9	55.3

(Cifras en millones de pesos)

Gastos por Intereses

El total de gastos por intereses, que están integrados por los pagos de intereses devengados por los pasivos sujetos al pago de intereses, se modificaron en \$3'200,000.00, equivalentes a un 16%, al pasar de \$20'000,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 a \$23'200,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. Esto se debió principalmente al incremento en las líneas de crédito.

Margen Financiero

El margen financiero se incrementó \$5'100,000.00 equivalentes a un 18.9% al pasar de \$27'000,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 a \$32'100,000.00 comparado con el mismo periodo de 2012.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios, que representa la cantidad reservada para cubrir las posibles pérdidas derivadas de los créditos incobrables, disminuyó en \$300,000.00, equivalentes a un 33.3%, al pasar de \$900,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 a \$600,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012. Este aumento reflejó principalmente el crecimiento en nuestra cartera total.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendía a \$2'100,000.00, en este período no se reportó cartera vencida en el balance general. Al 31 de diciembre de 2011, no se reportó cartera vencida en el balance general; el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios ascendía a \$1'400,000.00.

Comisiones y tarifas pagadas

La siguiente tabla muestra los componentes de las comisiones y tarifas pagadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Cifras en millones de pesos		
	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Comisiones y tarifas por administración	1.1	0.4
Otras comisiones y tarifas	0	0.0
TOTAL	1.10	0.4

Gastos de Administración y Promoción

Los gastos de administración y promoción, que están representados principalmente por los gastos por compensaciones y prestaciones laborales, incluyendo los gastos por concepto de salarios, aguinaldos y primas vacacionales, los gastos relacionados con los sistemas de

tecnología de la información, y los pagos por arrendamiento de oficinas, disminuyeron en \$2'100,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, comparado con \$32'300,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Resultado antes de impuestos a la utilidad

El resultado antes de impuestos a la utilidad se incrementó en \$11'000,000.00, equivalentes a un 105.8%, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, comparado con \$10'400,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. Este incremento se debió principalmente al aumento de la cartera de crédito y a la las nuevas línea de crédito de banca de desarrollo.

Impuestos a la utilidad

La siguiente tabla muestra los componentes de impuestos a la utilidad durante los años indicados.

	En millones de pesos	
	Al 31 de diciembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2012
ISR Diferido	-0.3	0.2
ISR Actual	2.2	5.2
Total de Impuestos a la Utilidad	1.9	5.4

Los impuestos a la utilidad se incrementaron en \$3'500,000.00, al pasar a un gasto neto de \$5'400,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, comparado con un gasto neto de \$1'900,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

Resultado neto

El resultado neto aumentó en \$7'500,000.00, equivalentes a 88.2%, al pasar de \$8'500,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, a \$16'000,000.00 durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 debido a lo descrito anteriormente.

Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.

La Compañía no tiene a la fecha ningún crédito fiscal.

PERFIL DE DEUDA

Se muestra en las siguientes tablas el nivel de endeudamiento de los tres últimos ejercicios de la Compañía:

Nombre del Fondeador	Al 31 de diciembre del 2012					
	Cifras en millones de pesos					
	Monto de la Línea	Monto Dispuesto	Monto Disponible	Tasa	Tipo de amortización	Revolvencia
Banco Santander Internacional	74.0	74.0	0.0	Variable	Al vencimiento	Anual
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN)	120.0	110.6	9.4	Variable	Revolvente	180 Días
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple	59.3	49.9	9.4	Fija	Al vencimiento	Anual
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	40.0	19.9	20.1	Variable	Revolvente	180 Días
BBVA Bancomer, SA, Institución de Banca Múltiple.	10.0	1.0	9.0	Variable	Al vencimiento	Anual
Mex Factor SA de CV SOFOM ENR	20.0	8.0	12.0	Variable	Revolvente	Anual
Total Fondeo	323.3	263.4	59.9			

Nombre del Fondeador	Al 31 de diciembre del 2013					
	Cifras en millones de pesos					
	Monto de la Línea	Monto Dispuesto	Monto Disponible	Tasa	Tipo de amortización	Revolvencia
Banco Santander Internacional	78.4	78.4	0.0	Variable	Al vencimiento	Anual
Banco Santander (México)	5.0	5.0	0.0	Variable	Al vencimiento	Anual
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN)	120.0	114.9	5.1	Variable	Revolvente	180 Días
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple	38.4	38.4	0.0	Fija	Al vencimiento	Anual
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	40.0	18.0	22.0	Variable	Revolvente	180 Días
Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC. (Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente para el descuento de documentos y/o derechos de crédito hasta por un monto de \$ 120 millones de pesos.)	120.0	48.0	72.0	Variable	Revolvente	Anual
BBVA Bancomer, SA, Institución de Banca Múltiple.	20.0	20.0	0.0	Variable	Al vencimiento	Anual
Mex Factor, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	20.0	20.0	0.0	Fija	Al vencimiento	Anual
Total Fondeo	441.8	342.7	99.1			

Nombre del Fondeador	Al 31 de diciembre del 2014					
	Cifras en millones de pesos					
	Monto de la Línea	Monto Dispuesto	Monto Disponible	Tasa	Tipo de amortización	Revolvenia
Banco Santander Internacional	78.4	58.9	0.0	Variable	Al vencimiento	Anual
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN)	180.0	174.4	5.6	Variable	Revolvente	180 Días
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple	25.0	25.0	0.0	Fija	Al vencimiento	Anual
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	40.0	24.6	15.4	Variable	Revolvente	180 Días
Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC. (Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente para el descuento de documentos y/o derechos de crédito hasta por un monto de \$ 120millones de pesos.)	120.0	114.5	5.5	Variable	Revolvente	Anual
BBVA Bancomer, SA, Institución de Banca Múltiple.	45.0	40.1	4.9	Variable	Al vencimiento	Anual
Mex Factor, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	20.0	20.0	0.0	Variable	Al vencimiento	Anual
Fideicomiso de fomento minero (FIFOMI)	80.0	8.5	71.5	Variable	Al vencimiento	Anual
Total Fondeo	588.4	465.9	103.0			

Razones Financieras:

La siguiente tabla muestra la información relevante de la Compañía y sus métricas Financieras.

Razones Financieras	2012	2013	2014
Total Cartera de crédito vigente (en millones de pesos)	354.42	435.57	584.85
Total Cartera de crédito vencida (en millones de pesos)	0.00	3.66	0.00
Comportamiento de la cartera	133%	126%	125%
Índice de capitalización	30%	28%	24%
ROA Retorno Sobre Activo	4%	3%	2%
ROE Retorno Sobre su Capital	15%	14%	11%
Índice de Morosidad	0%	1%	0%
Índice de Cobertura de gastos por Intereses	0.69	0.64	0.62
Razón de apalancamiento	2.51	2.81	3.29
Índice de Cobertura	0.00	1.37	0.00

Política de Tesorería.

La Tesorería tiene como objetivo proveer de los recursos necesarios para hacer frente a los requerimientos de capital de trabajo, asegurando una plataforma de liquidez que permita alcanzar los planes agresivos de crecimiento de la Compañía.

De forma cotidiana se evalúa el entorno económico, para analizar las fluctuaciones de los diferentes indicadores económicos que pudieran afectar financieramente a la Compañía y así desarrollar las estrategias necesarias para prevenirlas o contrarrestarlas.

Al cierre de marzo 2015, el total del efectivo mantenido por la Compañía valuado en \$4'000,000.00 se encuentra en Pesos. Por otro lado, la Compañía tiene un saldo al 31 de marzo de 2015 en inversiones temporales nacionales y en el extranjero valuado en \$28'300,000.00

Las principales fuentes de financiamiento de la Compañía son líneas de crédito otorgadas por banca de desarrollo y por banca comercial.

El total de deuda de la Compañía (excluyendo los intereses devengados por la misma) se incrementó en \$104'600,000.00, equivalente a un 21% al pasar de \$388'800,000.00 al 31 de marzo de 2014 a \$493'500,000.00 al 31 de marzo de 2015.

Al 31 de marzo de 2015, el total de deuda vigente de la Compañía (excluyendo los intereses devengados), ascendía a \$493'000,000.00, de los cuales \$121'100,000.00 equivalentes al 25% de la deuda total consistían en deuda con vencimiento a partir del 2016 en adelante. Los \$371'000,000.00 restante, equivalente al 75% del total de la deuda consistían en deuda con vencimientos en el 2015.

La Compañía evalúa continuamente el uso de otras fuentes de financiamiento, con otras Instituciones Bancarias comerciales.

La administración de la Compañía prevé que los flujos de efectivo generados por sus operaciones, en conjunto con las fuentes de financiamiento antes descritas, serán suficientes para satisfacer sus necesidades de liquidez durante los próximos 3 años. La principal fuente de flujos de efectivo de la Compañía está representada por el cobro de las parcialidades correspondientes a los créditos comprendidos en su cartera.

La siguiente tabla muestra los importes proyectados de la cobranza por concepto del monto principal de los créditos comprendidos en la cartera de la Compañía, así como los importes proyectados de sus obligaciones de pago de deuda al 31 de marzo de 2015 (excluyendo intereses devengados), a su vencimiento, durante el primer trimestre de 2015, 2016, 2017 y 2018. Como se aprecia en dicha tabla, se prevé que el volumen de cobranza de la Compañía será superior al importe de sus obligaciones financieras en cada uno de dichos trimestres, asumiendo que el porcentaje de créditos vencidos comprendidos en su cartera no sufra cambios sustanciales.

	2015	2016	2017	2018	Total
Cobranza	44.9	94.5	49.0	3.5	596.9
Obligaciones de Pago	424.4	66.6	2.5	0.0	493.0

Operaciones fuera de balance

Al 31 de marzo de 2015 la Compañía no tiene celebrada ninguna operación que no esté reportada en su balance general a dicha fecha.

Control Interno.

La Compañía cuenta con un sistema de control interno integral, en la cual están involucradas todas las áreas operativas y de servicio, verificando que se cumplan los procesos de acuerdo con lo descrito en las políticas y procedimientos establecidos.

Existe un área de auditoría interna y sus lineamientos generales, revisiones y planes de trabajo son aprobados por el Comité de Auditoría. Es competencia del Comité de Auditoría de Sofoplus la aprobación de los lineamientos generales de control interno y de sus revisiones.

Por otro lado, en virtud de contar con más de 25 empleados y en términos de las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y 95-Bis de éste último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple; la Compañía cuenta con un Comité de Comunicación y Control encargado, entre otros, de velar por el adecuado manejo por parte de la Compañía en el ámbito de Conocimiento de Cliente y prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

El sistema de control interno integral de la Sociedad, basa su estructura en la delimitación de responsabilidades y lleva a cabo procesos de acuerdo con las políticas internas, así como de conformidad con los criterios y disposiciones emitidas por la CNBV y la BMV.

La Compañía, de manera regular, es examinada por la firma de auditores Mancera, S.C., miembro de Ernst & Young, respecto de la situación financiera al término de cada ejercicio, y esta firma emite su opinión respecto de la aplicación de los criterios contables.

Estimaciones preventivas para Riesgos Crediticios.

Los criterios de contabilidad aplicables a la preparación de la información financiera de las sociedades financieras de objeto múltiple exigen que la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar el valor de sus activos, pasivos, ingresos y gastos a la fecha de sus estados financieros, así como para efectuar las revelaciones que deben incluirse en los mismos. Los resultados reales de la Compañía podrían diferir de los estimados. La Compañía reporta los cambios en dichas estimaciones cuando adquiere

conocimiento de los mismos. Los criterios de contabilidad críticos utilizados en la preparación de los estados financieros de la Compañía son aquellos que tienen una mayor relevancia para la presentación de su situación financiera y sus resultados de operación, e involucran la formulación de juicios de carácter considerable con respecto a las estimaciones efectuadas.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado; la viabilidad económica del proyecto de inversión a financiarse con los recursos derivados del crédito; y las demás características generales previstas en la legislación aplicable y los manuales y políticas internos de la Compañía. Los créditos otorgados por la Compañía han sido a personas morales o personas físicas con actividad empresarial de giro comercial o financiero por lo que la Compañía clasifica su cartera como comercial de acuerdo a los criterios de la Comisión para efectos de calificación de cartera.

El saldo insoluto de un crédito se registra como cartera vencida en el supuesto de que un pago o amortización no se cubra en un determinado plazo. Por lo general, los créditos se registran como vencidos transcurridos entre 180 días de la fecha de corte del estado de cuenta materia del incumplimiento y en ese momento el crédito deja de devengar intereses.

El traspaso de cartera vencida a cartera vigente se realiza cuando la cuenta cumple con el pago sostenido del crédito y no presenta atraso alguno. Pago sostenido se refiere a tres amortizaciones consecutivas y que cubren la totalidad del pago programado. El pago anticipado de las amortizaciones, no se considera como pago sostenido. Adicionalmente, si se formaliza la reestructura de una cuenta en cartera vencida se puede traspasar a cartera vigente.

La reestructura es la formalización de la modificación de los importes de los pagos parciales del crédito, las fechas para realizar los pagos parciales del crédito y el plazo para la amortizaciones del crédito. Esto, siempre y cuando haya evidencia de pago sostenido por parte del cliente, es decir, que cumpla con la condición de haber realizado tres pagos mensuales consecutivos.

La Compañía deja de reconocer ingresos por intereses cuando un crédito se clasifica como vencido; y únicamente vuelve a clasificarlos como ingresos cuando obtiene el pago respectivo. Los créditos se descuentan en libros transcurridos 181 días de la fecha en que debió cubrirse el pago o la amortización respectiva.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados pero no cobrados sobre los créditos que constituyen cartera vencida, la Compañía crea una estimación preventiva por el monto total de dichos intereses al momento del traspaso del crédito a la cartera vencida.

De conformidad con lo dispuesto por la CNBV, para efectos de la calificación de su cartera y el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Compañía clasifica su cartera bajo un solo rubro, designado "Comercial". La Compañía reconoce la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en saldo insoluto de cada crédito, aplicando los siguientes métodos:

- **Método individual:** Para acreditados con saldos iguales o mayores a 4'000,000 de UDIs, evaluando:

La calidad crediticia del deudor, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar, en forma específica e independiente, los aspectos de riesgo país, riesgo financiero, riesgo industria y experiencia de pago, con base en la metodología establecida en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, y

La cobertura del crédito en relación con el valor de las garantías, separando los créditos en dos grupos en función del valor descontado de la garantía: (a) créditos totalmente cubiertos y (b) créditos con porción expuesta.

- **Método no individualizado:** Para acreditados con saldos menores a 4'000,000 de UDIs, evaluando:

1. El cálculo paramétrico de la provisión en función a su historial de pagos por los últimos dos meses, así como su comportamiento crediticio.

Al 31 de marzo de 2015, una UDI representaba \$5.30

La cartera comercial se califica trimestralmente con base en el saldo de los créditos al último día del mes anterior, tomando en consideración la calificación de la cartera vigente por el trimestre anterior, ajustada para reflejar cualesquiera cambios posteriores en los factores de riesgo. La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula multiplicando el valor en libros de los créditos, agrupados por categoría de riesgo, por los porcentajes de estimación preventiva exigidos por la CNBV.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos totales o parciales sobre la cartera se registran con cargo al resultado del período en el que se efectúan.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV, la Compañía debe calificar el 100% de su cartera al final de cada trimestre. Dichas disposiciones establecen las siguientes calificaciones dependiendo de los niveles de riesgo y establecen procedimientos para la calificación de las carteras comerciales: Grado A para los créditos que representan un riesgo de incumplimiento mínimo; grado B para los créditos que representan un nivel de riesgo bajo; grado C para los créditos que representan un nivel moderado de riesgo; grado D para los créditos de alto riesgo; y grado E para los créditos incobrables.

La siguiente tabla categoriza por rango, los riesgos crediticios al 31 de marzo de 2015, de esta forma la cartera de créditos vigente se compone del grado de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1 y C-2.

Tabla de sitios dentro de los rangos de reservas preventivas Grado de riesgo	Bajo/ calificación mínima	Medio/ calificación promedio	Alto/ calificación superior
A-1	0.00%	61.00%	89.00%

A-2	0.91%	1.21%	1.48%
B-1	1.56%	1.70%	1.97%
B-2	2.02%	2.25%	2.48%
B-3	2.56%	3.65%	4.73%
C-1	5.01%	0.00%	0.00%
C-2	10.22%	0.00%	0.00%
D	0.00%	0.00%	0.00%

Beneficios a empleados por terminación y al retiro

El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga y es calculado por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. La determinación de las obligaciones y gastos de la Compañía depende de ciertas presunciones formuladas por la Compañía y utilizadas por los actuarios para el cálculo de dichos pasivos, incluyendo presunciones en cuanto a los salarios futuros, las expectativas de vida y las tasas de descuento. Los supuestos se evalúan anualmente y reflejan la situación económica del país a juicio de la Compañía.

Aunque la Compañía considera que los supuestos utilizados por la misma son adecuados, la existencia de desviaciones significativas entre dichos supuestos y la realidad, o los cambios sustanciales en dichos supuestos en el futuro, podrían afectar en forma significativa sus obligaciones por beneficios a empleados por terminación y al retiro, así como sus gastos futuros.

Información estadística seleccionada.

Las tablas incluidas en esta sección contienen cierta información estadística y razones seleccionadas de la Compañía por los años indicados. Dicha información debe leerse en conjunto con los Estados Financieros de la Compañía y las notas a los mismos que se anexan a este Prospecto, así como con los apartados anteriores de esta sección. Tanto la información estadística por los años terminados el 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011, así como por el período terminado al 31 de marzo de 2015 y 2014, y las explicaciones relativas a la misma, se han incluido en este Prospecto exclusivamente para conveniencia del lector y para fines analíticos, y en algunos casos difiere de la información presentada en los estados financieros de la Compañía y las notas a los mismos. Por tanto, dicha información no es comparable con la contenida en los estados financieros y sus notas en virtud de que está calculada sobre una base distinta.

Cifras promedio reportadas en el balance general y tasas de interés promedio.

Los saldos promedio de los activos y pasivos denominados en pesos están calculados como sigue: los saldos nominales promedio constituyen saldos diarios. Los ingresos (gastos) por

intereses correspondientes a cada categoría están calculados como sigue: el total de ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013 y 2014, así como durante los tres meses terminados el 31 de marzo de 2015, constituyen cifras nominales. Los ingresos (gastos) por intereses por el año correspondiente representan el total de ingresos (gastos) por intereses durante el período de 12 meses al que se refieren.

Tasas de interés.

Actualmente las operaciones de la Compañía no involucran el otorgamiento de crédito a tasas de interés variables. Además, los créditos de la Compañía están denominados exclusivamente en pesos. Los préstamos bancarios o de otras entidades devengan intereses a tasas tanto fijas como variables y están denominados en pesos.

Disponibilidades

Al 31 de marzo de 2015 el efectivo de la Compañía ascendía a \$4'000,000.00 equivalentes al 1% de su total de activos.

Cartera de crédito

El total de cartera de crédito incluido en esta sección incluye el monto principal total de la cartera vigente y la cartera vencida a las fechas indicadas. Los términos “total de créditos”, “cartera de crédito” y “total de cartera de crédito” incluyen el total de créditos vigentes más el total de créditos vencidos.

El total de la cartera al 31 de marzo de 2014 y 2015 es de \$452'100,000.00 y \$582'700,000.00, respectivamente. Estas cifras representan un incremento del 29% en la cartera entre ambos periodos. Al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013 y 2014 el total de cartera de crédito de la Compañía ascendía a \$283'000,000.00, \$354'400,000.00, \$439'200,000.00 y \$584'900,000.00, respectivamente. Estos cambios representan un incremento del 25% en el total de cartera de crédito entre 2011 y 2012; un incremento del 22.7% entre 2012 y 2013 y un incremento del 33.2%. Esto se debió principalmente a la colocación de nuevos créditos.

Clasificación de la cartera de crédito

La siguiente tabla muestra la cartera vigente y la cartera vencida de la Compañía al 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y al 31 de marzo de 2014 y 2015.

Descripción	Al 31 de diciembre de								Al 31 de marzo de			
	2011		2012		2013		2014		2014		2015	
	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera
									(Cifras no auditadas)			
	(En millones de pesos, salvo los porcentajes)											

Cartera vigente	283.0	100.0%	354.4	100.00%	435.4	99.2%	584.9	100.0%	448.8	99.2%	582.3	100.0%
Cartera vencida	0.00	0.0%	0.00	0.00%	3.8	0.8%	0.0	0.0%	3.4	0.8%	0.0	0.0%
Total de Cartera de Crédito	283.0	100.0%	354.4	100.0%	439.20	100.00%	584.9	100.0%	452.2	100.0%	582.3	100.0%

Cartera vigente

El total de cartera vigente de la Compañía se incrementó en un 29.7% entre marzo 2014 y marzo 2015 y se incrementó en un 34.3%, 33.15% y 22.9% en 2014, 2013 y 2012, respectivamente.

La siguiente tabla contiene la cartera vigente de la Compañía por región:

Región:	Al 31 de diciembre de								Al 31 de marzo de			
	2011		2012		2013		2014		2014		2015	
	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera
	(Cifras no auditadas)											
	(En millones de pesos, salvo los porcentajes)											
DF y Área Metropolitana	255.30	90.2%	335.7	94.7%	412.3	93.9%	520.5	89.0%	403.6	89.3%	521.4	89.5%
Noreste	0.00	0.0%	0	0.0%	0.3	0.1%	11	1.9%	0.4	0.1%	6.9	1.2%
Noroeste	0.00	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	4.3	0.7%
Occidente	0.00	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2.3	0.4%
Sur	0.80	0.3%	0.5	0.1%	5.4	1.2%	19.9	3.4%	12.6	2.8%	14.3	2.5%
Oriente	26.80	9.5%	18.2	5.1%	21.3	4.8%	33.5	5.7%	33.5	7.4%	33.5	5.7%
Sureste	0.10	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.4%	0	0.0%
Total de Cartera de Crédito	283.00	100.0%	354.4	100.0%	439.3	100.0%	584.9	100.0%	452.1	100.0%	582.7	100.0%

Partes Relacionadas:

Región:	Al 31 de diciembre de								Al 31 de marzo de			
	2011		2012		2013		2014		2014		2015	
	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera	Monto	% de la Cartera
	(Cifras no auditadas)											
	(En millones de pesos, salvo los porcentajes)											
DF y Área Metropolitana	3.1	100.0%	3.2	100.0%	6.1	100.0%	17.6	100.0%	10.7	100.0%	14.6	100.0%
Noreste	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Noroeste	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Occidente	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sur	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oriente	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sureste	0.0	0.0%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total de Cartera de Crédito	3.1	100.0%	3.2	1.0	6.1	1.0	17.6	1.0	10.7	1.0	14.6	1.0

Cartera vencida

La cartera de crédito se clasifica como vencida cuando los créditos reportan 180 o más días de atraso; y el monto registrado como vencido equivale al principal más los intereses devengados a dicha fecha. La Compañía califica su cartera con base en una metodología interna que evalúa el nivel de probabilidad de que un acreditado incurra en incumplimiento y la posible pérdida derivada de dicha circunstancia.

El saldo insoluto de un crédito se registra como cartera vencida en el supuesto de que un pago o amortización no se cubra en un determinado plazo. Por lo general, los créditos se registran como vencidos transcurridos 180 días de la fecha de corte del estado de cuenta materia del incumplimiento, y en ese momento el crédito deja de devengar intereses.

El traspaso de cartera vencida a cartera vigente se realiza cuando la cuenta cumple con el pago sostenido del crédito y no presenta atraso alguno. Pago sostenido se refiere a tres amortizaciones consecutivas y que cubren la totalidad del pago programado. El pago anticipado de las amortizaciones, no se considera como pago sostenido. Adicionalmente, si se formaliza la reestructura de una cuenta en cartera vencida se puede traspasar a cartera vigente.

La reestructura es la formalización de la modificación de los importes de los pagos parciales del crédito, las fechas para realizar los pagos parciales del crédito y el plazo para la amortizaciones del crédito. Esto, siempre y cuando haya evidencia de pago sostenido por parte del cliente, es decir, que cumpla con la condición de haber realizado tres pagos mensuales consecutivos.

La Compañía deja de reconocer ingresos por intereses cuando un crédito se clasifica como vencido; y únicamente vuelve a clasificarlos como ingresos cuando obtiene el pago respectivo.

Al 31 de diciembre de 2013, el total de cartera vencida de la Compañía ascendía a \$3'700,000.00, equivalentes al 0.8% de su total de cartera de crédito. En 2012, 2011 no se registró cartera vencida.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y durante los tres meses terminados al 31 de marzo de 2015, la Compañía cargó a sus resultados un total de \$900,000.00, \$600,000.00, \$2'900,000.00, \$2'800,000.00 y \$500,000.00, respectivamente, por concepto de estimación preventiva para riesgos crediticios.

Reestructuración y recuperación de créditos

La unidad de recuperación de créditos de la Compañía es responsable de gestionar con los clientes el pago de los créditos clasificados como vencidos. Para mayor información sobre los procesos de cobranza de la Compañía. Los créditos que han estado clasificados como vencidos durante más de 180 días se descuentan en libros. Se sobreentiende que durante dicho período se han cobrado todas las cantidades posibles y que, por tanto, las probabilidades de que no se reciban cantidades adicionales por concepto de dichos créditos son muy altas. Una vez que estos créditos se han descontado en libros, la Compañía considera la adopción de medidas adicionales, incluyendo la venta de dichos créditos a descuento. Los importes recuperados como resultado de la venta de créditos descontados se registran dentro de los ingresos bajo el rubro de otros ingresos (gastos) de la operación.

5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.

Reservas por:	2012	2013	2014
Total de estimación preventiva para riesgos crediticios	2.07	5.02	7.83
Total de reserva para beneficios a los empleados	0.00	0.21	0.44

Cifras en millones de pesos.

V. ADMINISTRACIÓN.

1. Auditores Externos.

Los estados financieros de la Compañía por los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de, 2012 y 2011, incluidos en este Prospecto, han sido auditados por la firma Salles Sanz Grant-Thorton, S.C.

Por política de la Compañía cada tres años se efectúa cambio de auditores externos, por tal motivo, Mancera, S.C., miembro de Ernst & Young, auditó los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

A la fecha no se ha emitido ninguna salvedad u opinión negativa sobre los estados financieros de la Compañía.

El Comité de Auditoría es el encargado de revisar las propuestas y designar al despacho de auditores externos responsable de dictaminar los estados financieros de la Compañía.

Mancera, S.C. brinda a la Compañía los siguientes servicios:

- Auditoría de los estados financieros.
- Revisión limitada de los estados financieros internos.
- Revisión fiscal para la auditoría de los estados financieros.
- Servicios adicionales consistentes en auditoría de Lavado de Dinero.

Durante 2011 y 2012, la Compañía pagó a Salles Sanz Gran Thortón, S.C., \$20,000.00 y \$40,000.00, respectivamente, por servicios profesionales distintos a los de la auditoría de sus estados financieros, lo cual representó el 20% y el 33%, respectivamente, de los importes totales pagados a dicha firma en tales ejercicios sociales.

Durante 2013, la Compañía pagó a Mancera, S.C., \$95,000.00 por servicios profesionales distintos a los de la auditoría de sus estados financieros, lo cual representó el 55.8% de los importes totales pagados a dicha firma en dicho ejercicio social.

2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Intereses.

A continuación se incluye una descripción de los contratos vigentes entre la Compañía con partes relacionadas, respecto de operaciones distintas al otorgamiento de créditos a estas últimas.

La Compañía para el efecto de confirmar que dichas operaciones han sido realizadas en condiciones de mercado y que las mismas cumplen con las disposiciones fiscales vigentes, solicitó a un especialista en la materia, la elaboración de un estudio de precios de transferencia para los ejercicios fiscales concluidos el 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011 y se encuentran en poder de la administración.

Las operaciones con partes relacionadas y con empresas sobre las cuales detenta el 10% o más de las acciones con derecho a voto, o bien, aquellas operaciones con accionistas que detentan dicho porcentaje en Sofoplus en los últimos años son:

Parte Relacionada	Tipo de Transacción	Ingreso / Gasto	Al 31 de diciembre de:		
			2012	2013	2014
Polanco 4 y 5 SAPI de CV	Crédito Revolvente	Ingresos por Intereses	0.1	0.0	0.0
Park Tower SA de CV	Crédito Revolvente	Ingresos por Intereses	0.1	0.3	0.4
Controladora Torres Adalid 21 SA de CV	Crédito Revolvente	Ingresos por Intereses	0.1		
Controladora de Desarrollo Plus SA de CV	Crédito Revolvente	Ingresos por Intereses	0.1	0.0	
Sociedad de Asesoría y Consultoría Financiera Plus SA de CV	Crédito Revolvente	Ingresos por Intereses		0.0	0.0
	Servicios administrativos	Gastos por Servicios Administrativos	-3.0		0.1
Manuel Sacal Cababie	Crédito Revolvente	Ingresos por Intereses			
Alex Simje Sacal Cababie	Crédito Simple	Ingresos por Intereses		0.0	0.0
Manuel Sacal Sabban	Crédito Simple	Ingresos por Intereses			0.1
Opción Fiduciaria SA de CV SOFOM ENR Fideicomiso 22/2012	Cesión de Documentos	Ingresos por Intereses			0.3
Opción Fiduciaria SA de CV SOFOM ENR Fideicomiso 27/2013	Cesión de Documentos	Ingresos por Intereses			0.9
Plus Leasing SAPI de CV	Crédito Simple	Ingresos por Intereses			0.1
		Ingresos por Comisión			0.1
		Ingresos por Asesoría			0.0
Reforma 44 y 9 SA de CV	Arrendamiento	Ingresos por Intereses			0.0
Marcos Sacal Bettech	Crédito Simple	Ingresos por Intereses			0.0
			-2.7	0.4	2.1

Cifras en millones de pesos

3. Administradores y Accionistas.

3.1 Administración.

(i) Consejo de administración.

La administración de la Sociedad se encuentra encomendada a un Consejo de Administración. El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 21 consejeros propietarios, y en su caso, sus respectivos suplentes. Los accionistas titulares de acciones serie "S" tendrán el derecho de designar a 11 consejeros y sus respectivos suplentes.

Los miembros del Consejo de Administración, y sus suplentes correspondientes serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

En virtud de que Sofoplus es una *sociedad anónima promotora de inversión*, y en términos del artículo 16, fracción I de la Ley del Mercado de Valores, cada accionista que tenga en lo individual o en conjunto 10% de las acciones con derecho a voto representativas del capital social de la sociedad, podrá designar a 1 miembro del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas; continuarán en su desempeño hasta que las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos; y recibirán las remuneraciones que, en su caso, determine la asamblea de accionistas.

El Consejo de Administración es el representante legal de la Sociedad y, por consiguiente, estará investido y tendrá las facultades y atribuciones inherentes a su función, incluyendo, enunciativamente, las siguientes: (i) Poder para pleitos y cobranzas; (ii) Poder para actos de administración; (iii) Poder para actos de dominio; (iv) Poder para adquirir y enajenar acciones y partes sociales de otras sociedades, en los términos de los estatutos sociales; (v) Poder para emitir, suscribir, avalar, endosar y en cualquier otra forma negociar toda clase de títulos de crédito en nombre de la Sociedad, en los términos del artículo 9 de la LGTOC, y designar a las personas facultadas para realizar dichos actos; (vi) Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad y autorizar y designar a personas que giren en contra de las mismas; (vii) Facultad de convocar a asambleas ordinarias, extraordinarias o especiales de accionistas, en todos los casos previstos por los estatutos sociales, o cuando lo considere conveniente, y fijar lugar, fecha y hora en que tales asambleas deban celebrarse, así como para ejecutar sus resoluciones; (viii) Facultad de formular reglamentos interiores de trabajo; (ix) Poder para nombrar y remover a los auditores externos de la Sociedad; (x) Poder para establecer sucursales y agencias de la Sociedad en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero; (xi) Poder para conferir poderes generales o especiales, y delegar cualquiera de las facultades antes previstas, salvo aquellas cuyo ejercicio corresponda en forma exclusiva al Consejo de Administración por disposición de la Ley o de los estatutos sociales, reservándose siempre el ejercicio de sus facultades, así como para revocar los poderes que otorgare; (xii) Poder para llevar a cabo todos los actos autorizados por los estatutos sociales o que sean consecuencia de los mismos; y (xiii) Poder para establecer los comités especiales que considere necesarios para el desarrollo de las operaciones de la Sociedad, así como para nombrar y remover a los miembros que los integren, fijando las facultades y responsabilidades de tales comités y las reglas que rijan su funcionamiento.

En general, tendrá todas las facultades necesarias y/o convenientes para el desarrollo y la consecución del objeto social de la Sociedad, así como para administrar y operar la Sociedad y, consecuentemente, podrá llevar a cabo todos los actos de hecho y de derecho que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto social de la Sociedad.

Actualmente la Compañía no cuenta con un código de conducta aplicable al Consejo de Administración.

Mediante asamblea general ordinaria anual de accionistas de fecha 29 de abril de 2015, se ratificó la integración del actual Consejo de Administración de Sofoplus, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	SUPLENTE
--------	-------	----------

HARRY SACAL CABABIE	PRESIDENTE	MANUEL SACAL SABBAN
MANUEL SACAL SABBAN	CONSEJERO	MANUEL SACAL CABABIE Y/O ALEX SIMJE SACAL CABABIE
MANUEL SACAL CABABIE	CONSEJERO	SOFIA CABABI KOPCHINSKY
ALEX SIMJE SACAL CABABIE	CONSEJERO	SALVADOR SACAL CABABIE
SALVADOR SACAL CABABIE	CONSEJERO	ALEX SIMJE SACAL CABABIE
JOSE ALBERTO PELAYO GARCIA	CONSEJERO INDEPENDIENTE	
JAVIER ELIZALDE VELEZ	CONSEJERO INDEPENDIENTE	
ALBERTO SAADIA ELIA	CONSEJERO INDEPENDIENTE	
LORENZO FERNANDEZ ALONSO	CONSEJERO INDEPENDIENTE	
LUIS ALBERTO AZIZ CHECA	CONSEJERO INDEPENDIENTE	
JESUS ANTONIO JAUREGUI QUINTANA	SECRETARIO NO MIEMBRO	MARIA ROSAURA LOYOLA CORDERO PROSECRETARIO NO MIEMBRO

Al 31 de marzo del 2015 el importe total de las contraprestaciones pagadas a los directivos de la Compañía ascendió a \$1'900,000.00.

Las compensaciones de los funcionarios de la Compañía incluyen sueldos nominales fijos (revisados periódicamente), y otras compensaciones y prestaciones que son variables en función de la responsabilidad y el desempeño de los funcionarios, dichos sueldos son aprobados por el Consejo de Administración. Las compensaciones que las personas relacionadas reciben de la Compañía son exclusivamente por los pagos por prestación de servicios y por operaciones realizadas conforme a los respectivos contratos.

La Compañía no tiene previsto o acumulado ningún plan de pensiones, retiro o similares para las personas que integran el consejo de administración, directivos relevantes, funcionarios e individuos que tengan el carácter de personas relacionadas.

A la fecha no existen programas o convenios en beneficio de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados de la Emisora que les permitan participar en su capital social.

A la fecha del presente prospecto, Sofoplus no tiene compromisos que puedan significar el cambio de control en la tenencia de las acciones representativas de su capital social.

A continuación se incluye una breve biografía de cada uno de los consejeros propietarios de la Compañía.

Harry Sacal Cababie, 45 años, cuenta con un Diplomado en Teoría Empresarial por el Colegio de Contadores. Ha trabajado en diversas instituciones financieras y cuenta con 20 años de experiencia en el sector financiero. Es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Sofoplus desde el año 2006. Adicionalmente, es miembro del Consejo del Museo Memoria y Tolerancia, Presidente y miembro del Consejo de Pluscorp, S.AP.I. de C.V. y miembro del Consejo de Plus International Bank. Es hermano de los siguientes consejeros Alex Simje Sacal Cababie, Manuel Sacal Cababie, Salvador Sacal Cababie y es primo del consejero Manuel Sacal Sabban.

Manuel Sacal Sabban, 35 años, cuenta con un Diplomado del Programa de Alta Dirección AD-2 del IPADE. Es miembro del Consejo de Administración y Director General Adjunto

de la Compañía desde el año 2006. Es primo de los siguientes consejeros Harry Sacal Cababie, Alex Simje Sacal Cababie, Manuel Sacal Cababie y Salvador Sacal Cababie.

Manuel Sacal Cababie, 52 años, es licenciado en Relaciones Internacionales por el Colegio México y cuenta con una maestría en Economía Internacional por el The Graduate Institute of International Studies en Ginebra, Suiza. Es miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2006. Es hermano de los siguientes consejeros Harry Sacal Cababie, Alex Simje Sacal Cababie, Salvador Sacal Cababie y es primo del consejero Manuel Sacal Sabban.

Alex Simje Sacal Cababie, 42 años, es miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2006. Adicionalmente, es Director General de Controladora de Desarrollo Plus, S.A. de C.V. Es hermano de los siguientes consejeros Harry Sacal Cababie, Manuel Sacal Cababie, Salvador Sacal Cababie y es primo del consejero Manuel Sacal Sabban.

Salvador Sacal Cababie, 50 años, es Ingeniero Civil por la Universidad Tecnológica de México. Es miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2006. Adicionalmente, es Director General de Gan Eden Inmobiliaria, S.A. de C.V., Reforma 44 y 9, S.A. de C.V., Estacionamiento y Local Comercial Uruguay 27 y 29. Es hermano de los siguientes consejeros Harry Sacal Cababie, Alex Simje Sacal Cababie, Salvador Sacal Cababie y es primo del consejero Manuel Sacal Sabban.

José Alberto Pelayo García, 47 años, es Ingeniero Mecánico por la Universidad Autónoma Metropolitana. Es miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2010. Adicionalmente, es Director General de Leasing Mobile México, S.A. de C.V.

Javier Elizalde Vélez, 42 años, es licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Es miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2011. Adicionalmente, es Vicepresidente de Tesorería de Fibra Uno.

Alberto Saadia Elia, 51 años, es Ingeniero Industrial por la Universidad Panamericana. Es miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2006. Adicionalmente, es Director General de Colchas de México y miembro del Consejo de Insignia Lif, S.A. de C.V., Colchas México, S.A. de C.V. y FICEIN.

Lorenzo Fernández Alonso, 48 años, es Ingeniero Industrial por la Universidad Panamericana. Es miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2014. Adicionalmente, es profesor por asignatura de Técnicas de Evaluación Económica por la Escuela de Ingeniería de la Universidad Panamericana.

Luis Alberto Aziz Checa, 48 años, es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2012. Adicionalmente, es socio del despacho Aziz & Kaye Abogados S.C. y miembro del Consejo de Bardahl, S.A. de C.V. y Macquarie.

Jesús Antonio Jáuregui Quintana, 49 años, es licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y cuenta con Maestría y Doctorado en Derecho Bursátil. Es secretario no miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2015. Adicionalmente, es Director Jurídico de Sofoplus, cuenta con más de 20 años de experiencia en aspectos de asesoría jurídica financiera, en empresas nacionales e internacionales.

Sofia Cababi Kopchinsky, 69 años, es Licenciada en Diseño de Modas, con experiencia de más de 10 años en el Mercado y Administradora de Bienes Raíces. Es miembro suplente del Consejo de Administración desde el año 2006. Es madre de los siguientes consejeros Harry Sacal Cababie, Manuel Sacal Cababie, Alex Simje Sacal Cababie, Salvador Sacal Cababie y es tía del consejero Manuel Sacal Sabban.

María Rosaura Loyola Cordero, 46 años, es Asistente Ejecutiva Bilingüe por la Escuela Comercial Cámara de Comercio, cuenta con un Diplomado de Estrategias de Comunicación Escrita en el ITAM, Diplomado de Redacción, Dicción y Ortografía en el Tecnológico de Monterrey; Constancia de acreditación al Taller de Redacción de Inglés Jurídico por la Escuela Libre de Derecho; actualmente cursa la Licenciatura en Interpretación y Traducción de idiomas en el Instituto Superior de Interpretes y Traductores. Es prosecretario no miembro del Consejo de Administración desde el año 2014.

(ii) *Comités.*

La Sociedad cuenta, con los siguientes órganos intermedios de administración que apoyan al Consejo de Administración:

- Comité de Auditoría
- Comité de Crédito
- Comité de Riesgos
- Comité de Comunicación y Control
- Comité de Productos
- Comité de Promoción

A continuación se presenta la integración y facultades de cada uno de los comités antes referidos, en el entendido de que cada uno de dichos Comités cuenta con por lo menos un miembro experto financiero:

Comité de Auditoría:

Presidente	Juan Pacheco del Río
Vocal	Salvador Sacal Cababie
Vocal	José Alberto Pelayo García
Vocal	Javier Elizalde Vélez

Secretario	Mauricio Hernández Cortés
------------	---------------------------

Funciones:

- Revisar y supervisar que se cumpla con el marco regulatorio aplicable y el informe del auditor externo, analizar que la información financiera reportada, sea emitida con responsabilidad y transparencia, reflejando así la posición financiera real.
- Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.
- Mantener informado a la Dirección respecto de la confiabilidad de los procesos contables y financieros.
- Vigilar y mantener informado a la Dirección sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos internos, detección de problemas de control y administración interna, así como sobre las medidas correctivas implementadas.
- Evaluar las actividades realizadas por los auditores externos.

Comité de Crédito:

Presidente	Manuel Sacal Cababie
Vocal	Harry Sacal Cababie
Vocal	Manuel Sacal Sabban
Vocal	José Joaquín López Montes y Díaz
Secretario	Manuel Sacal Sabban

Funciones:

- Revisar, analizar y en su caso aprobar y/o declinar las operaciones de crédito de acuerdo a las políticas y estrategias definidas.
- Apoyar a personas físicas y morales consideradas dentro de su rama, con niveles de rentabilidad superior a la media y que cuenten con excelente historial crediticio.
- Generar una operación tolerable en riesgos con base a nuestros estándares de riesgo asumido y operación rentable para la Compañía.
- Otorgamiento de créditos acordes a los proyectos viables y capacidad de pago.
- Apoyar proyectos constituidos como eslabones claves en una cadena productiva y de consumo comercialización.
- Revisión de operaciones de reestructura y renovación.
- Seguimiento y monitoreo de créditos otorgados y/o en proceso.

Comité de Riesgos:

Presidente	Manuel Sacal Cababie
------------	----------------------

Vocal	Harry Sacal Cababie
Vocal	Manuel Sacal Sabban
Vocal	José Joaquín López Montes y Díaz
Secretario	Manuel Sacal Sabban

Funciones:

- Análisis de la operación de los procesos crediticios y temas relevantes que contribuyan a identificar, medir y minimizar los riesgos asociados a los diferentes segmentos de la operación interna.
- Establecer la promoción de mecanismos que permitan administrar eficazmente la cartera y mitigar posibles riesgos operativos.
- Revisar, discutir cambios y/o modificaciones a la normatividad aplicable a las Sociedad e implementar procesos para su cumplimiento.
- Análisis de estado financiero mensual y anual, cuando corresponda, para la toma de decisiones.
- Discutir tendencias macroeconómicas y/o en el entorno económico que pudieran implicar riesgo en las distintas operaciones.
- Creación de estrategias, lineamientos y políticas de administración y mitigar el riesgo de crédito.
- Supervisión y análisis de la administración de cartera.
- Evaluar la suficiencia de capital de la empresa para enfrentar los riesgos y alertar de posibles insuficiencias y proponer mejoras en la gestión integral de riesgos.

Comité de Comunicación y Control:

Presidente	Mireya Verónica González Ramírez
Oficial de Cumplimiento	Pedro Joaquín Carbajal Montiel
Audito Interno	Mauricio Hernández Cortés
Secretario	Jesús Antonio Jauregui Quintana

Funciones:

- Elaboración de matrices de riesgos y controles de los procesos clave, establecer criterios, medidas y procedimientos para prevenir y detectar los actos, omisiones u operaciones que pudieran provenir de recursos de procedencia ilícita y/o financiamiento al terrorismo.
- Determinar las gestiones y acciones necesarias, con base en los resultados obtenidos por el área de auditoría interna.
- Establecer los términos y modalidades que en su calidad de Sociedad Financiera de Objeto Múltiple sean ordenados por las diferentes instancias regulatorias.

- Cumplimiento a la normatividad establecida en el Artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con los Artículos 87-D y 95 Bis de la LGOAAC.
- Revisión, evaluación y, en su caso, actualización de lineamientos generales de control interno.
- Presentar al Consejo de Administración el reporte de operaciones inusuales, relevantes e internas preocupantes.
- Revisión del informe del Oficial de Cumplimiento.

Comité de Productos:

Presidente	Manuel Sacal Sabban
Vocal	Lázaro David López García
Vocal	Javier Elizalde Vélez
Vocal	Alex Simje Sacal Cababie

Funciones:

- Evaluar el impacto y la conceptualización, imagen, difusión, así como la creación, actualización, cambios y/o cancelación de productos.

Comité de Promoción:

Presidente	Ivonne Kably Mizrahi
Vocal	Beatriz Durán Serrano
Vocal	Karen Paola Jiménez Zavala
Vocal	Moises Helfon Haiat
Secretario	María Rosaura Loyola Cordero

Funciones:

- Revisión de cumplimiento prospección de ventas.
- Revisión y seguimiento de renovaciones y pagarés.
- Presentación de estimaciones mensuales para el cumplimiento de metas.
- Prospección, visita y atención a clientes nuevos.
- Preparación de la información respectiva para que los prospectos sean presentados al Comité de Crédito.
- Comunicación con el Comité de Productos para la comercialización de los productos crediticios.

Para que una sesión de comité sea instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus miembros.

Las sesiones de los comités se celebrarán en el domicilio social o en cualquier otro lugar que definan las personas que hayan convocado a la misma.

El Consejo de Administración podrá establecer las demás reglas de funcionamiento y las políticas y/o procedimientos de operación de los referidos comités.

(iii) Directivos relevantes.

La siguiente tabla muestra los nombres y cargos de los directivos relevantes de la Compañía, así como su número de años al servicio de la misma:

Harry Sacal Cababie, 45 años, cuenta con un Diplomado en Teoría Empresarial por el Colegio de Contadores. Ha trabajado en diversas instituciones financieras y cuenta con 20 años de experiencia en el sector financiero. Es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Sofoplus desde el año 2006. Adicionalmente, es miembro del Consejo del Museo Memoria y Tolerancia, Presidente y miembro del Consejo de Pluscorp, S.AP.I. de C.V. y miembro del Consejo de Plus International Bank. Es hermano de los siguientes consejeros Alex Simje Sacal Cababie, Manuel Sacal Cababie, Salvador Sacal Cababie y es primo del consejero Manuel Sacal Sabban.

Manuel Sacal Sabban, 35 años, cuenta con un Diplomado del Programa de Alta Dirección AD-2 del IPADE. Es miembro del Consejo de Administración y Director General Adjunto de la Compañía desde el año 2006. Es primo de los siguientes consejeros Harry Sacal Cababie, Alex Simje Sacal Cababie, Manuel Sacal Cababie y Salvador Sacal Cababie.

Lázaro David López García, 48 años, es licenciado en Administración de Empresas, por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y cuenta con una Maestría en Finanzas. Es Director Ejecutivo de Sofoplus y cuenta con más de 25 años de experiencia en el sector financiero. Dentro de sus funciones se encuentran las de desarrollo de equipos de trabajo, programas, metodologías con base en cumplimiento de objetivos y en sinergia de negocios.

Mireya Verónica González Ramírez, 43 años, es licenciado en Contaduría Pública, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Directora de Finanzas de Sofoplus y cuenta con 9 años de experiencia en el sector financiero mexicano. Es responsable de la revisión y autorización de los estados financieros, así como de la elaboración anual del presupuesto para su aprobación al Consejo de Administración.

Jesús Antonio Jáuregui Quintana, 49 años, es licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y cuenta con Maestría y Doctorado en Derecho Bursátil. Es secretario no miembro del Consejo de Administración de Sofoplus desde el año 2015. Adicionalmente, es Director Jurídico de Sofoplus, cuenta con más de 20 años de experiencia en aspectos de asesoría jurídica financiera, en empresas nacionales e internacionales.

Patricia Navarrete Reyes, 58 años, es licenciada en Economía, por la Escuela Superior de Economía. Es Directora de Operaciones y Crédito de Sofoplus y cuenta con más de 40 años de experiencia en el ámbito financiero. Es responsable de la implementación del sistema operativo en el área de operaciones y crédito.

Lorena Reyes Velázquez, 28 años, es licenciado en Finanzas y Banca, por la Universidad Bancaria Comercial. Es Gerente de Tesorería de Sofoplus y cuenta con 9 años de experiencia en el sector financiero. Es responsable de la supervisión y el control de las diversas actividades de fondeo, control de bancos, así como de la implementación, control y manejo de proyecciones. Responsable directo con fondeadores tanto de banca de desarrollo como de banca comercial.

Beatriz Durán Serrano, 28 años, es Ingeniero Químico por la Universidad Iberoamericana y cuenta con un diplomado de finanzas. Es Directora Comercial de Arrendamiento y cuenta con más de 6 años de experiencia en el sector financiero particularmente en el análisis fundamental y estructuración de proyectos. Es responsable de generar nuevos clientes, estructuración de proyectos y gestión de la cartera de clientes.

Ivonne Kably Mizrahi, 46 años, es Licenciada en Comercio Internacional, por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Es Directora de Promoción en Sofoplus y cuenta con más de 18 años en el ámbito financiero. Desarrolla estrategias que incentivan y fortalecen el área de promoción, que representa el origen de cada una de las operaciones que se generan en Sofoplus.

Actualmente la Compañía no cuenta con un código de conducta aplicable a sus directivos relevantes.

3.2 Accionistas.

La siguiente tabla refleja la tenencia accionaria del capital social de la Emisora a la fecha del presente Prospecto:

ACCIONISTA	CAPITAL MÍNIMO FIJO		CAPITAL VARIABLE	TOTAL ACCIONES
	CLASE I SERIE "S"	CLASE I SERIE "O"	CLASE II SERIE "S"	
Pluscorp, S.A. de C.V.	4'000,000	---	4'984,000	8'984,000
Otros	-----	38,160	-----	38,160

Total	9'022,160
-------	-----------

Las siguientes personas son accionistas indirectos de la Emisora a través de Pluscorp, S.A.P.I. de C.V. y ejercen influencia significativa en la Compañía al tener la titularidad de derechos que les permiten ejercer el voto de al menos el 20% del capital social de la Compañía:

<u>Accionista Pluscorp, S.A.P.I. de C.V.</u>	Tenencia de Acciones en Pluscorp, S.A.P.I. de C.V.
	(%)
Harry Sacal Cababie	55.43%
Alex Simje Sacal Cababie	23.97%

El siguiente grupo de personas ejerce el control en la Compañía, de manera indirecta a través de Pluscorp, S.A.P.I. de C.V.:

<u>Accionista de Pluscorp, S.A.P.I. de C.V.</u>	Tenencia de Acciones en Pluscorp, S.A.P.I. de C.V.
	(%)
Harry Sacal Cababie	55.20%
Alex Simje Sacal Cababie	23.87%
Manuel Sacal Sabban	16.21%
Marcos Sacal Betch	3.82%
Salvador Sacal Cababie	0.47%
Manuel Sacal Cababie	0.01%
Total	99.58%

Los señores Harry Sacal Cababie, Manuel Sacal Sabban, Manuel Sacal Cababie, Alex Simje Sacal Cababie y Salvador Sacal Cababie, son miembros del Consejo de Administración de la Emisora y mantienen, de manera indirecta y conjunta, acciones que representan el 95.75% del capital social de la Compañía.

Los cambios significativos en el porcentaje de propiedad mantenido por los principales accionistas de Sofoplus en los últimos 3 años son los siguientes:

El día 7 de agosto de 2014, diversas personas físicas transmitieron a favor de Pluscorp, S.A.P.I. de C.V., acciones representativas del 99.58% del capital social.

La Emisora no tiene conocimiento de compromisos que hayan asumido sus accionistas que pudiesen tener como consecuencia un cambio de control en las acciones representativas del capital social de la Compañía.

3. Estatutos Sociales y Otros Convenios.

El Consejo de Administración de la Compañía, dentro de las facultades que le otorgan los estatutos sociales, podrá elegir y remover a todos los funcionarios y determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.

Todas las acciones serán de libre suscripción, ordinarias, nominativas, con plenos derechos de voto y conferirán a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, con excepción de los derechos propios de cada serie de acciones de conformidad con los estatutos sociales.

Cada acción conferirá a su titular un voto en las asambleas de accionistas.

La Emisora no cuenta con fideicomisos u otros mecanismos mediante los cuales se limiten los derechos corporativos que confieren sus acciones.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sofoplus de fecha 22 de abril 2015, resolvió, entre otros asuntos (a) el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles; (b) el cambio de modalidad de Sofoplus a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, “Entidad Regulada”; (c) la consecuente reforma a los artículos Primero, Tercero, Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto de los estatutos sociales de la Emisora; (d) que la entrada en vigor de los acuerdos referidos en los incisos (b) y (c) anteriores, surtan sus efectos simultáneamente a la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes a la primera Emisión al amparo del Programa.

A continuación se presenta un resumen de la compulsa de los Estatutos Sociales de la Compañía que se encontrarán en vigor a partir de la colocación de los Certificados Bursátiles correspondientes a la primera Emisión al amparo del Programa.

ARTICULO PRIMERO. Denominación Social.

La denominación social es “SOFOPPLUS”, e irá siempre seguida de las palabras “Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable”; o de su abreviatura S.A.P.I. de C.V., “Sociedad Financiera de Objeto Múltiple”, o de su abreviatura, S.O.F.O.M., así como de las palabras “Entidad Regulada”, o de su abreviatura E. R., sujetándose a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en lo conducente, a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO SEGUNDO. Domicilio.

El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de México, Distrito Federal. Sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales, instalaciones, bodegas, oficinas o dependencias en cualquier parte de la República Mexicana o en el extranjero y someterse convencionalmente por cualquier acto, contrato o convenio a la aplicación de leyes extranjeras o de cualquier entidad federativa de México, así como a las respectivas jurisdicciones de los Tribunales competentes.

Asimismo, podrá señalar domicilios convencionales en México o en el extranjero con el objeto de recibir toda clase de notificaciones o emplazamientos judiciales y extrajudiciales, sin que se entienda por ello que ha cambiado de Domicilio Social.

ARTICULO TERCERO. Objeto Social.

La Sociedad tendrá por objeto principal:

- (a) La realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero en términos del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de cualesquiera otras disposiciones legales aplicables;
- (b) Llevar a cabo todo tipo de actos para otorgar, directa o indirectamente, promocionar, realizar publicidad y asesorar a terceros sobre financiamientos de cualquier clase;
- (c) La obtención de créditos o financiamientos de cualquier índole de instituciones de crédito o de cualquier otra entidad financiera o empresa debidamente autorizada, así como la captación de recursos en el mercado de valores y en general la obtención y utilización de cualquier fuente de fondeo, así como la celebración y/o contratación de cualquier instrumento financiero derivado;
- (d) Llevar a cabo cualquier operación de mutuo, crédito, o financiamiento en cualquiera de sus modalidades permitidas por la Ley, para actuar como acreditante o acreditada, y como consecuencia de la misma, suscribir, avalar, endosar, y en general negociar cualquier título de crédito o valor, otorgando o recibiendo cualquier garantía real o personal;
- (e) Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean financieras, industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole tanto nacionales, como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación;
- (f) Adquirir, arrendar, administrar, vender, hipotecar, pignorar, permutar, gravar o disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre los mismos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles, civiles o de otro tipo en las que la Sociedad tenga interés o participación;
- (g) La compraventa, arrendamiento, e inversión en general por cuenta propia o ajena, respecto a toda clase de bienes inmuebles, desarrollos inmobiliarios, fraccionamientos, edificaciones de carácter comercial, industrial o habitacional
- (h) Emitir, aceptar, endosar, permutar y negociar en general toda clase de títulos de crédito, incluyendo sin limitar la oferta privada o pública de toda clase de valores, en México o en el extranjero, sujeto a las disposiciones de la legislación aplicable, según sea necesario o apropiado para el desarrollo del objeto social de la Sociedad;
- (i) Otorgar garantías reales, sobre todo y cualquier activo propiedad de la Sociedad (incluyendo, sin limitar garantías hipotecarias), o personales para garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación;
- (j) Intervenir como fideicomitente y/o fideicomisario en cualquier fideicomiso relativo a bienes muebles o inmuebles; urbanos o rurales; así como fiduciario en los fideicomisos de garantía permitido por la ley, incluyendo el designar delegados fiduciarios;
- (k) Actuar como agente, representante, factor o comisionista de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras;
- (l) Adquirir y suscribir acciones o participaciones sociales de cualquier sociedad o empresa, por cuenta propia o de terceros;
- (m) Adquirir, arrendar o, por cualquier título, disfrutar el uso y posesión de bienes muebles o

inmuebles necesarios para llevar a cabo su objeto social;

- (n) Importar y exportar todo tipo de mercaderías permitidas, llevar a cabo cualquier operación de comercio, por cuenta propia o de terceros;
- (o) Cualquier actividad de comercio incluyendo el comercio electrónico, incluyendo además, en forma enunciativa pero no limitativa, mercadeo, compra, venta, importación, exportación, uso, arrendamiento y distribución de toda clase de productos, artículos y materiales, así como equipo de cómputo, partes y componentes; actuando por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el extranjero;
- (p) Obtener y otorgar licencias, usar y explotar toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sub-licencias y autorizaciones respecto a toda clase de propiedad intelectual o industrial, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, tecnología, asistencia técnica, patentes, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, denominaciones de origen, nombres comerciales y anuncios e ingeniería; y
- (q) Llevar a cabo cualquier otro acto lícito de comercio u otra actividad que se considere conveniente para la obtención de los fines de la Sociedad
- (r) Constituir régimen de propiedad en condominio sobre los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad.

En términos del artículo 87-D, fracción V de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, durante todo el tiempo en que la Sociedad mantenga valores de deuda a su cargo, inscritos en el Registro Nacional de Valores conforme a la Ley del Mercado de Valores, o bien, tratándose de títulos fiduciarios igualmente inscritos en el citado Registro, cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los títulos que se emitan al amparo del fideicomiso dependan total o parcialmente de la Sociedad, actuando como fideicomitente, cedente o administrador del patrimonio fideicomitado, o como garante o avalista de los referidos títulos; se deberá sujetar a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para cualquiera de las siguientes materias:

- Calificación de cartera crediticia y constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio;
- Revelación y presentación de información financiera y auditores externos;
- Contabilidad, y
- Prevención de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita.

ARTICULO CUARTO. Nacionalidad.

La Sociedad es de nacionalidad mexicana. Los Accionistas extranjeros actuales o futuros de la Sociedad se obligan formalmente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como mexicanos con respecto a las acciones de la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad con autoridades mexicanas y, por lo tanto, a no invocar la protección de su gobierno, bajo pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación Mexicana las participaciones que tuvieran en la Sociedad.

ARTICULO QUINTO. Duración.

La duración de la Sociedad será indefinida.

ARTICULO SEXTO. Capital Social y Acciones.

El Capital Social es variable representado por acciones ordinarias y nominativas, sin expresión de valor nominal. La parte fija del Capital Social, es de \$40'000,000 M.N. (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representado por 4'000,000 (cuatro millones) acciones de la Clase "T", sin expresión de valor nominal.

La parte variable del capital será ilimitada y estará representada por acciones nominativas sin expresión de valor nominal, de la Clase "II", que tendrán las demás características establecidas en estos estatutos y las señaladas por la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión.

Ambas Clases "T" y "II" del Capital Social de la Sociedad, se encontrarán divididas en Series "S" y "O" de conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad que decreten su emisión, de las cuales, los Accionistas "S", siempre mantendrán por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de la totalidad de las acciones.

La Sociedad podrá emitir acciones con derecho de voto limitados al igual que limitantes de otros derechos corporativos, con dividendo mínimo preferente o sin este, según lo determine en cada caso la Asamblea General de Accionistas que resuelva la emisión de acciones representativas del capital social, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación aplicable. Asimismo, la Sociedad podrá emitir acciones con derechos especiales en los términos previstos por el segundo párrafo del artículo 112 (ciento doce) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como con las características contenidas en la fracción III (tercera) del artículo 13 (trece) de la Ley del Mercado de Valores.

Excepto en los casos previstos en el párrafo anterior, previa resolución adoptada por la Asamblea General de Accionistas, todas las acciones conferirán iguales derechos a sus tenedores dentro de su misma Serie, y en las Asambleas de Accionistas, a las que tengan derecho de asistir los tenedores de acciones representativas del Capital Social de la Sociedad, según corresponda conforme los derechos establecidos para cada Serie de acciones que se emita, ya sea que dichos derechos estén previstos en estos Estatutos Sociales o los que haya determinado en cada caso la Asamblea General de Accionistas que haya resuelto acerca de su emisión, cada accionista representará un voto por cada acción de su propiedad, cualquiera que sea la Serie a la que pertenezcan.

Las acciones estarán representadas por Títulos Definitivos y mientras éstos se expidan, por Certificados Provisionales. Los Certificados Provisionales o los Títulos Definitivos de las acciones podrán amparar una o más acciones, y serán firmados por dos miembros del Consejo de Administración. Dichos Certificados o Títulos deberán satisfacer todos los demás requisitos establecidos por los artículos 111 (ciento once), 125 (ciento veinticinco) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de las demás disposiciones aplicables de la Ley de Inversión Extranjera; requerirán, llevar adheridos cupones nominativos numerados para amparar el pago de dividendos, y contendrán en forma ostensible lo dispuesto en los Artículos Cuarto y Séptimo de estos Estatutos.

Las firmas de los mencionados administradores podrán ser autógrafas o bien impresas en facsímil, a condición, en este último caso, de que se deposite el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

Asimismo, contendrán en forma ostensible la siguiente leyenda: "La transmisión, prenda, gravamen o cualquier otra enajenación de las acciones representadas por este título está sujeta a ciertas restricciones establecidas en los estatutos de la emisora de este certificado. Ninguna Transmisión de acciones será válida, reconocida o inscrita

en el Registro de Acciones a menos que cumpla con dichas restricciones.”

ARTICULO OCTAVO. Control de la Sociedad.

Para efectos de estos Estatutos, se entenderá por “Control” el mismo significado que le atribuye la Ley del Mercado de Valores, así como la capacidad de una persona o grupo de personas, de llevar a cabo cualquiera de los siguientes actos: (a) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una persona moral; (b) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una persona moral; (c) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una persona moral, ya sea a través de la titularidad de valores, por contrato o de cualquier otra forma y “Cambio de Control” significa el cambio directo o indirecto, ya sea por transmisión de acciones o por contrato o convenio de las partes que ejercen el Control sobre cualquiera de los Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto por el presente Estatuto, mantendrán el Control de la Sociedad los titulares de las Acciones de la serie “S”.

Lo dispuesto en este Artículo Octavo deberá ser consignado en los certificados provisionales y en los títulos accionarios de la sociedad.

ARTICULO NOVENO. Recompra de Acciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134 (ciento treinta y cuatro), y en adición a los supuestos previstos en el artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su propio Capital Social conforme a lo previsto en el artículo 17 (diecisiete) de la Ley del Mercado de Valores, para lo cual la Asamblea General de Accionistas determinará las bases de dicha compra de acciones propias.

La adquisición de acciones se hará con cargo al capital contable, en cuyo supuesto la Sociedad podrá mantener sin necesidad de realizar alguna deducción del Capital Social, o bien, con cargo al Capital Social siempre que se resuelva cancelarlas o convertirlas en acciones emitidas no suscritas que se conserven en Tesorería. La Sociedad podrá convertir las acciones que adquiera en acciones no suscritas que se conserven en tesorería. La colocación, en su caso, de las acciones que se adquieran al amparo de lo establecido en esta Sección, no requerirá de resolución de Asamblea de Accionistas, sin perjuicio de que el Consejo de Administración resuelva al respecto. Las acciones emitidas no suscritas que se conserven en tesorería podrán ser objeto de suscripción por parte de los Accionistas. En tanto las acciones pertenezcan a la Sociedad, no podrán ser representadas ni votadas en Asambleas de Accionistas, ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Aumentos de Capital y Derecho de Suscripción Preferente.

Los aumentos del Capital Social se efectuarán por resolución de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, conforme a las reglas contenidas en este Artículo.

El Capital Social podrá ser aumentado por medio de aportaciones adicionales en efectivo o en especie que realicen los Accionistas, así como por la admisión de nuevos Accionistas o capitalizaciones.

Todos los acuerdos respecto al aumento del Capital Social en su parte mínima deberán ser adoptados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, conforme a las reglas contenidas en estos Estatutos Sociales. No podrá decretarse aumento alguno antes de que estén íntegramente pagadas las acciones emitidas con anterioridad. Al tomar los acuerdos respectivos, la Asamblea de Accionistas que decreta el aumento, o cualquier Asamblea de Accionistas posterior, o en su defecto el Consejo de Administración si la Asamblea le delegó las facultades respectivas, fijará los términos y bases en los que deba llevarse a cabo dicho aumento y como consecuencia realizar las modificaciones que se requieran a los presentes Estatutos.

El capital de la Sociedad en su parte variable, podrá aumentarse sin necesidad de reformar los Estatutos Sociales, con la única formalidad de que dichos aumentos sean acordados mediante Asamblea General de Accionistas de la Sociedad.

Las acciones que se emitan para representar la parte variable del Capital Social podrán quedar depositadas en la tesorería de la Sociedad, para entregarse a medida que vaya realizándose su suscripción, de conformidad con lo que acuerde la asamblea que decreta su emisión.

Los aumentos al Capital Social podrán efectuarse mediante capitalización o mediante pago en efectivo o en especie. En los aumentos por capitalización, todas las acciones tendrán derecho a la parte proporcional que les correspondiere.

No podrá decretarse un aumento del capital, si en dicho momento no se encuentran totalmente suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la Sociedad.

Los Accionistas gozarán del derecho de suscripción preferente a que se refiere el artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no obstante lo anterior los Accionistas podrán renunciar o ceder su derecho de suscripción preferente a un tercero, previa autorización que por escrito del Consejo de Administración de la Sociedad, en la cual aprueben todos los consejeros designados por los accionistas de la Serie "S".

En caso de que el Capital Social sea aumentado por nuevas aportaciones, los Accionistas tendrán el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al número de las acciones que sean titulares al momento de ejercitar su derecho. Los Accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia en los términos y condiciones establecidas en el Artículo Séptimo de estos estatutos. La Sociedad deberá dar aviso por escrito a cada Accionista de toda resolución que sea adoptada por los Accionistas para aumentar el capital social de la Sociedad y dicho aviso deberá ser entregado ya sea personalmente, por correo certificado con acuse de recibo, o por servicio privado de mensajería (FEDEX, UPS o alguno de prestigio similar) con acuse de recibo, y surtirán efectos al momento de su entrega o recepción por correo electrónico.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Disminuciones de Capital y Derecho de Retiro.

Las disminuciones del Capital Social se efectuarán conforme a las reglas contenidas en este Artículo:

El Capital Social podrá disminuirse por capitalización de pérdidas, por retiro total o parcial de acciones, por resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas o por orden judicial. En el supuesto de reducción del Capital Social de la Sociedad por capitalización de pérdidas, la reducción afectará a todos los tenedores de acciones del capital social, en proporción al número de acciones que detentan; en el caso de disminución por retiro total o parcial de acciones en la parte variable sólo al titular de estas; y en el caso de acuerdos de Asamblea u orden judicial, a quien así se decreta.

Las disminuciones en la parte fija del Capital Social se harán por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, cumpliendo, en su caso, con lo ordenado por el artículo 9 (novenos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las disminuciones del Capital Social en la parte variable deberán ser realizadas por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin mayor formalidad.

Los Accionistas sólo podrán ejercer el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles previa autorización del Consejo de Administración o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en cuyo caso uno u otra deberá acordar los términos y condiciones de tal retiro, conforme a lo previsto en el artículo 13 (trece), fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin disminuir su capital social para lo cual, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde la amortización además de observar lo previsto por el artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En ningún caso el Capital Social podrá ser disminuido a una cantidad menor del mínimo legal establecido.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. Integración del Consejo de Administración.

La administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 15 (quince) de la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración de la Sociedad estará formado por un mínimo de 5 (cinco) consejeros y que no excederá de 21 (veintiún) miembros incluyendo al Presidente del Consejo en el entendido de que el Presidente del Consejo será designado por voto de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración. De la totalidad de los miembros del Consejo de Administración el 10% (diez por ciento) deberá corresponder a Consejeros independientes. Los Accionistas titulares de las acciones de la serie "S" tendrán el derecho de designar a 11 (once) consejeros y sus respectivos suplentes y de así convenirlo el propio Consejo de Administración de la Sociedad, se podrá nombrar un Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 16 (dieciséis) de la Ley del Mercado de Valores, los Accionistas titulares de las acciones de la serie "O" que en lo individual o en conjunto representen el 10% (diez por ciento) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, tendrán derecho a designar a un miembro del Consejo de Administración, así como su respectivo suplente.

Los miembros del Consejo de Administración continuarán en sus cargos aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta días naturales), cuando no se hubiere designado, a falta del sustituto, o cuando éste no hubiere tomado posesión de su cargo, sin estar sujeto a lo dispuesto en el artículo 154 (ciento cincuenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Consejo de Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo c) anterior o en el Artículo 155 (Ciento Cincuenta y Cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los consejeros sustitutos en la Asamblea siguiente a que ocurra tal evento.

Ni los miembros del Consejo de Administración, ni los administradores y gerentes deberán prestar garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que pudieren contraer en el desempeño de sus encargos, salvo que la Asamblea general de Accionistas que los hubiese designado establezca dicha obligación.

En ningún caso podrán ser consejeros de la Sociedad las personas que hubieren desempeñado el cargo de Auditor Externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integran el grupo empresarial o consorcio al que ésta pertenece, durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

Los consejeros independientes y, en su caso, sus respectivos suplentes, deberán ser seleccionados conforme a lo previsto en el artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea general de Accionistas que designe o ratifique a los miembros del Consejo de Administración que deban actuar con el carácter de consejeros independientes o, en su caso, aquélla en la que se informe sobre dichas designaciones o ratificaciones, calificará la independencia de sus consejeros conforme a lo previsto en ese artículo y en la información que las mismas personas objeto de la designación o ratificación hubieran proporcionado a la Sociedad o conste en los registros de ésta.

Los miembros del Consejo de Administración así como sus suplentes podrán ser Accionistas o personas extrañas a la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo un año, pudiendo ser reelectos, removidos o sustituidos en cualquier momento por los Accionistas que los hubieran nombrado mediante Asamblea General de Accionistas.

Cualquier miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que tuviera algún conflicto de interés, debe hacerlo de conocimiento público y abstenerse de votar en relación a dicho asunto haciendo constar dicha situación en el acta que se levante con tal motivo.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO. Facultades del Consejo.

El Consejo de Administración será el representante legal de la Sociedad y, por tanto, tendrá de manera conjunta los siguientes poderes:

A. Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y con aquéllas que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, de conformidad con las disposiciones del primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados y del Código Civil del Distrito Federal, estando por lo tanto autorizado para iniciar o desistir de toda clase de juicios y recursos, incluyendo el juicio de amparo, presentar querellas y denuncias penales y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar el perdón, si procede, de acuerdo con la ley; transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, recusar, recibir pagos y celebrar toda clase de actos autorizados expresamente por la ley, entre los que se encuentra el representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades penales, civiles, administrativas y laborales y sus tribunales;

B. Poder general para actos de administración, de conformidad con las disposiciones del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados y del Código Civil del Distrito Federal;

C. Poder general para actos de dominio, en términos del tercer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles para los Estados y del Código Civil del Distrito Federal;

D. Poder en materia laboral, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 786 (setecientos ochenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 (once) y 876 (ochocientos setenta y seis), fracciones I y VI de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones I, II y III del artículo 692 (seiscientos noventa y dos) y 878 (ochocientos setenta y ocho) de la mencionada Ley.

E. Poder para suscribir y negociar con títulos e instrumentos de crédito, en los términos del artículo 9 (nueve) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y para otorgar toda clase de garantías de obligaciones de la Sociedad y de obligaciones de terceros;

F. Facultad para abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, para girar cheques contra ellas y para designar a las personas que podrán girar contra las mismas;

G. Facultad para convocar a las Asambleas de Accionistas y ejecutar sus resoluciones; y

H. Facultad para otorgar poderes generales en los términos de lo dispuesto en los incisos A, B, C, D, E, F y G de este Artículo, con o sin facultades de sustitución, y para otorgar poderes especiales en los términos del inciso C precedente, así como para revocar los poderes otorgados, sujeto a lo previsto en el Artículo Décimo Sexto de estos Estatutos.

I. Aprobar los manuales, lineamientos y reglamentos para el financiamiento de la Sociedad, incluyendo sin limitar los manuales de crédito, para evitar operaciones ilícitas y contra el lavado de dinero.

J. Las demás establecidas en la ley o en estos Estatutos, así como las que otorgue a la Asamblea de Accionistas y las derivadas de las mismas.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO. Funciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración deberá ocuparse de los asuntos siguientes, que serán de su competencia exclusiva e indelegable:

A. Establecer las estrategias generales de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.

B. Vigilar la gestión y administración de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes.

C. Aprobar, con la previa opinión del Comisario y, en su caso, del Comité de Auditoría:

I. Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.

II. Cada una de las operaciones, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle.

No obstante lo anterior, no requerirán aprobación del Consejo de Administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración:

i. Las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle.

ii. Las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que: sean del giro ordinario o habitual de sus negocios y se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas.

iii. Las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.

iv. Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien cuando su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.

2. El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.

Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo de Administración.

III. El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.

IV. Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.

V. Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

VI. Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.

VII. Las políticas contables de la Sociedad.

VIII. Los estados financieros de la Sociedad.

IX. La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

D. Aprobar y presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:

I. Los informes a que se refiere el artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

II. El informe que el director general elabore conforme a lo señalado en el artículo 44 (cuarenta y cuatro), fracción XI de la Ley mencionada, acompañado del dictamen del auditor externo.

III. La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior.

IV. El informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos), inciso b), de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

V. El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

E. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y las personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por el Comisario, en su caso, por los comités que se lleguen a constituir, el Director General y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información de éstas y aquélla.

F. Aprobar las políticas de información y comunicación con los Accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directivos relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en estos Estatutos.

G. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e instrumentar las medidas correctivas que corresponda.

H. Establecer los términos y condiciones que en su caso determine la Asamblea de Accionistas, a los que se ajustará el Director General para el ejercicio de sus facultades para actos de dominio.

I. Aprobar, en caso de ser aplicable, la transmisión de acciones representativas del Capital Social o la constitución o el otorgamiento de cualquier gravamen o garantía que limite, directa o indirectamente, los derechos patrimoniales de voto de sus tenedores.

J. Ofrecer para suscripción las acciones emitidas por la Sociedad a terceros.

K. Constituir sociedades, realizar inversiones de cualquier naturaleza en otras sociedades distintas a las subsidiarias de la Sociedad o celebrar cualquier tipo de asociaciones con terceros.

L. Determinar el sentido en que deberá emitirse el voto de las acciones propiedad de la Sociedad o controladas directa o indirectamente por ella, cuando las personas morales de que se trate deban resolver sobre cualquiera de los asuntos listados en este artículo, o sobre la designación de consejeros o para aumentos o disminuciones de capital y cualquiera de los asuntos que sean materia de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Contratar distribuciones, suministros o representaciones exclusivas y cualquier acuerdo que restrinja

a la Sociedad en el desarrollo o desempeño de sus negocios, incluyendo, entre otros, acuerdos de no competencia.

M. Cambiar el giro o actividad principal de los negocios de la Sociedad.

N. Autorizar programas de compra de acciones emitidas por la propia Sociedad, el ejercicio del derecho de retiro de las acciones representativas del Capital Social, así como los términos y condiciones aplicables a ese retiro.

O. Aprobar el plan de negocios y presupuesto anual de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, así como sus modificaciones.

P. Iniciar procedimientos de concurso mercantil, quiebra o similares.

Q. Distribuir dividendos previamente aprobados por la Asamblea de Accionistas.

R. Los demás asuntos que la ley establezca o que una Asamblea acuerde que deban estar sujetos al régimen previsto en este Artículo.

Para los efectos de este Artículo, asunto importante o de importancia será aquel que involucre compromisos con una duración superior a un año, o por un monto que exceda del 50% (cincuenta por ciento) del capital social, en uno o varios actos, o comprometa la continuidad de las operaciones de la Sociedad o de las personas morales controladas por ella.

Cualquiera de los asuntos listados en este Artículo podrá ser sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de las facultades consignadas en el apartado H. de este Artículo, la Asamblea de Accionistas deberá pronunciarse al respecto.

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. Integración y funciones.

La vigilancia de la Sociedad estará encomendada a uno o más Comisarios, según lo determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas, pudiendo si así lo considera pertinente el integrar un Comité de Vigilancia. Los Comisarios podrán tener suplentes designados por la Asamblea de Accionistas. Los Comisarios podrán o no ser Accionistas reelectos y desempeñarán sus cargos hasta que la persona o personas designadas para substituirlos tomen posesión de sus cargos. Cualquier accionista o grupo de Accionistas que represente cuando menos el 10% (diez por ciento) del Capital Social tendrá derecho a designar un Comisario y a su respectivo suplente. Los Comisarios tendrán las atribuciones y obligaciones enumeradas en los artículos 166 (ciento sesenta y seis) y 169 (ciento sesenta y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En su caso, los Accionistas reunidos en Asamblea General podrán designar en lugar de un Comisario a un Comité de Auditoría con las funciones establecidas en los presentes Estatutos y en la Ley del Mercado de Valores.

En caso de que el Comisario o los Comisarios de la Sociedad que tuvieran algún conflicto de interés, deberán hacerlo del conocimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, de lo contrario serán responsables de los daños y perjuicios que sea causado por el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. Decisiones de Mayoría Calificada.

Para la adopción de decisiones sobre los asuntos de la Sociedad que se enumeran a continuación, se requerirá del voto unánime de los consejeros, si los mismos deben ser aprobados por el Consejo de Administración. En el caso de que dichos asuntos sean

competencia de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, se requiere el voto unánime de los Accionistas titulares de las acciones de la serie "S" del Capital Social (para efectos de estos Estatutos Sociales "Decisiones de Mayoría Calificada"):

I. Plan de negocios y presupuesto anual. El plan de negocios incluirá, entre otros asuntos, el plan de mercadotecnia, la determinación de la mezcla comercial, políticas de riesgo y crédito, aprobación de tienda(s) prototipo, plan de apertura de tiendas y asuntos similares.

II. La aprobación de formas de negocios y desarrollos de negocios en países distintos de México.

III. Plan de inversiones.

IV. Política de endeudamiento y fuentes de financiamiento.

V. Política de dividendos.

VI. Nombramiento de auditores externos.

VII. Aumentos de capital que no hayan sido aprobados en el presupuesto.

VIII. Modificación de los presentes Estatutos Sociales.

IX. En su caso, integrar y modificar los acuerdos de composición y funcionamiento de los comités de gobierno corporativo.

X. Venta y compra de activos principales o relevantes.

XI. Fusiones y adquisiciones.

XII. Constitución de garantías reales o personales de la Sociedad respecto de obligaciones de terceros.

XIII. Los asuntos señalados en el Artículo Trigésimo Noveno, Apartado B, numerales 1, 2 y 3 de los presentes Estatutos Sociales. El sentido de las votaciones para la adopción de decisiones sobre asuntos de mayoría calificada en cualquiera de las Subsidiarias;

XIV. La venta de todas o parte de acciones o partes sociales o cualesquier otro interés, propiedad de la Sociedad en cualquiera de las Subsidiarias;

XV. La designación de los miembros del Consejo de Administración de cada una de las Subsidiarias;

XVI. Todos los asuntos señalados en el artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. Ejercicio Social.

El ejercicio social de la Sociedad será de un año, comenzando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre de cada año, excepto el ejercicio que corresponda el año de constitución de la Sociedad, el cual correrá a partir de la fecha de constitución, hasta el último día del mes de Diciembre. En el caso de que la Sociedad entre en liquidación, se fusione con carácter de fusionada o se extinga como consecuencia de una escisión, el ejercicio social terminará anticipadamente en la fecha en que entre en liquidación, se fusione o se extinga como consecuencia de una escisión. En caso de

liquidación habrá un ejercicio durante todo el tiempo en que la Sociedad este en liquidación.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. De la Información Anual.

A. Dentro de los tres meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, el Director General, preparará por lo menos la siguiente información, que presentará al Consejo de Administración:

- I. Un informe sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por el propio consejo y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes;
- II. Un estado que muestre la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre de ejercicio;
- III. Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la Sociedad durante el ejercicio;
- IV. Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio;
- V. Un estado que muestre los cambios en las partidas que integren el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio; y
- VI. Las notas que sean necesarias para complementar y aclarar la información que suministren los estados anteriores.

B. Dentro de un plazo de cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, el Consejo de Administración, presentará a los Accionistas:

- I. En su caso, los Informes de los comités de gobierno corporativo;
- II. El informe del Director General a que se refiere el apartado 1 de este Artículo;
- III. La opinión sobre el contenido del informe del director general a que se refiere el apartado A de este Artículo;
- IV. El informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y;
- V. El informe sobre las operaciones y actividades en las que la Sociedad hubiere intervenido conforme a lo previsto por la ley.

C. El informe y documentos que se indican en el presente Artículo, deberán ponerse a disposición de los Accionistas de forma inmediata y gratuita, con cuando menos quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea General de Accionistas que haya de discutirlos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. Utilidades de la Sociedad.

De las utilidades netas de cada ejercicio social, que arrojen los Estados Financieros debidamente aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se harán las siguientes aplicaciones:

- I. Se separará una suma equivalente al 10% (diez por ciento) de las utilidades netas para constituir, incrementar o, en su caso, restituir el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo sea igual al importe del capital pagado del Capital Social de conformidad con

lo establecido por la fracción VIII del artículo 8 (octavo) de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

II. Se separarán las cantidades que la Asamblea acuerde aplicar para crear o incrementar reservas generales o especiales.

III. El remanente se destinará a los fines que resuelva la Asamblea, en el entendido de que no podrá hacerse distribución de utilidades hasta en tanto: (i) no hayan sido restituidas o absorbidas las pérdidas sufridas en ejercicios anteriores; (ii) haya sido reducido el Capital Social por el importe de las pérdidas; y (iii) se haya liquidado las primas que les correspondan a los Accionistas "S" de conformidad con los acuerdos o resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas.

Todas las acciones que estén íntegramente pagadas al momento de que se decreta un pago de primas y/o dividendos, tendrán derecho a una parte proporcional de dicho dividendo de conformidad con lo que disponga la Asamblea General de Accionistas para tal efecto. Las acciones que hubiesen sido parcialmente pagadas sólo participarán en el dividendo y/o prima en la misma proporción en la que dichas acciones se encuentren pagadas, en el entendido que durante los tres primeros años de operación de la Sociedad, no se pagarán dividendos a menos que dicha situación sea aprobada mediante acuerdo de la Asamblea de Accionistas con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Una vez transcurrido el plazo a que hace mención el párrafo inmediato anterior, el pago de primas y/o dividendos requerirá la aprobación de la Asamblea de Accionistas con un mínimo del 60% (sesenta por ciento) de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, previo acuerdo unánime por parte de los Accionistas propietarios de las acciones de la serie "S", el cual deberá establecer las condiciones del reparto de dichos recursos.

Los Accionistas propietarios de las acciones de la serie "S", en su calidad de fundadores de esta Sociedad podrán, mediante previa autorización del Consejo de Administración y con la anuencia de la Asamblea General de Accionistas, reservarse alguna parte especial en las utilidades de la Sociedad, en los términos y condiciones que esta disponga.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO. De las Pérdidas.

Las pérdidas de la Sociedad, en su caso, serán reportadas por todos los Accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta por el haber social por ellas representado.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO. Serán causas de exclusión de los accionistas de la Serie "O", de conformidad con lo dispuesto por la fracción II (segunda) del Artículo 13 (trece) de la Ley del Mercado de Valores:

1. Incurrir en cualquiera de las siguientes eventualidades:
 - a) Cometer algún delito en contra de la Sociedad o de sus accionistas con motivo de la Sociedad;
 - b) Comprometer el patrimonio de la Sociedad;
 - c) No asistir a cuando menos, 2 (dos) reuniones de Asambleas Generales de Accionistas, sin que medie causa justificada;
 - d) Abandonar, sin que medie causa justificada, el cargo o comisión que la Sociedad le haya conferido; o

- e) Ceder, gravar o enajenar las acciones con que cuente sin cumplir con lo estipulado en los presentes estatutos sociales, incluyendo sin limitar la previa autorización del Consejo de Administración.

2. El acuerdo unánime del resto de los accionistas titulares de la Serie "S" al respecto.

La exclusión de cualquiera de los accionistas deberá ser decretada mediante resolución en Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "S", cuyas bases serán ratificadas por una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas posterior a la exclusión del accionista. Al respecto, (i) no se requerirá Asamblea Especial de los Accionistas de la Serie "O" y (ii) la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "S" y la Asamblea General de Accionistas que ratifique las bases de la exclusión, no quedarán obligadas a probar las razones expresadas en el numeral 1. anterior, o motivar las causas de exclusión conforme al numeral 2. de este Artículo.

Asimismo, la exclusión de Accionistas de la serie "O" deberá seguirse de conformidad con lo dispuesto en los siguientes lineamientos:

- (i) La Sociedad readquirirá las acciones de los Accionistas excluidos.
- (ii) La Sociedad pagará a los Accionistas excluidos por la readquisición de sus acciones, el valor teórico de dichas acciones, con base en el monto del Capital Social en la fecha que se realice la recompra.
- (iii) La Asamblea General de Accionistas, previa resolución de la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie "S", podrá acordar el pago de alguna contraprestación adicional, siempre que el capital contable de la Sociedad sea superior al monto total de las aportaciones y que la Sociedad cuente con los recursos suficientes, de conformidad con la información financiera que se desprenda de su último estado de resultados, en caso contrario solo realizará un pago parcial por la adquisición de dichas acciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Tercero de estos Estatutos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO. Disolución.

La Sociedad se disolverá en cualquiera de los casos previstos por el artículo 229 (doscientos veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO. Liquidación.

Disuelta la Sociedad se pondrá en liquidación. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas designará a uno o más liquidadores, pudiendo nombrar a suplentes, si así lo decide, quienes tendrán las facultades que la Ley General de Sociedades Mercantiles o la Asamblea de Accionistas que los designe determine.

El o los liquidadores practicarán la liquidación con arreglo a las bases que, en su caso, hubiese determinado la Asamblea y, en su defecto, con arreglo a las siguientes bases y a las disposiciones del Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles:

- I. Concluirán los negocios de la manera que juzguen más conveniente;
- II. Pagarán las deudas de la Sociedad, enajenando aquellos bienes que fuere necesario para tal efecto;
- III. Formularán el balance final de liquidación y lo someterán a la aprobación de la Asamblea de Accionistas; y

- IV. Una vez aprobado el balance final de liquidación, distribuirán el activo líquido repartible entre los Accionistas conforme a lo establecido en estos Estatutos, contra la entrega y cancelación de los títulos de acciones. En caso de discrepancia entre los liquidadores, deberán convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para que ésta resuelva las cuestiones sobre las que existiesen divergencias. La convocatoria se hará en forma conjunta o individual.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. Funciones durante la Liquidación.

Durante la liquidación, la Asamblea se reunirá en la forma prevista por los presentes Estatutos y los liquidadores desempeñarán funciones equivalentes a las que hubieren correspondido al Consejo de Administración durante la vida normal de la Sociedad.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. Tribunales Competentes y Ley Aplicable.

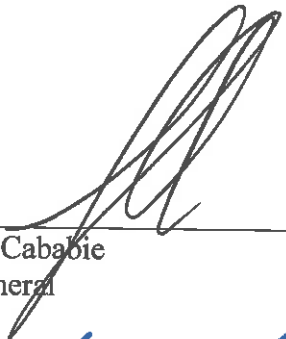
Los presentes estatutos se regirán e interpretarán de conformidad con lo previsto en las leyes mercantiles vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, En caso de controversia o disputa en relación con la interpretación o el cumplimiento de los artículos establecidos en los presentes Estatutos, las partes involucradas se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos, renunciando irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pudiese corresponder.

P.

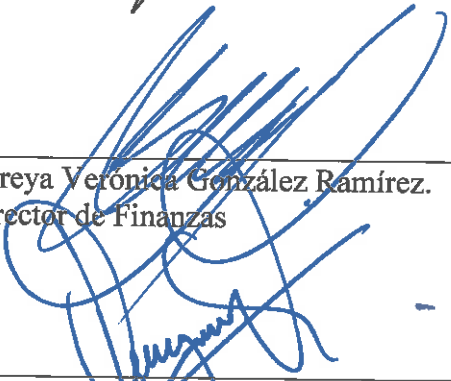
VI. PERSONAS RESPONSABLES.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el Prospecto, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiere inducir a error a los inversionistas.

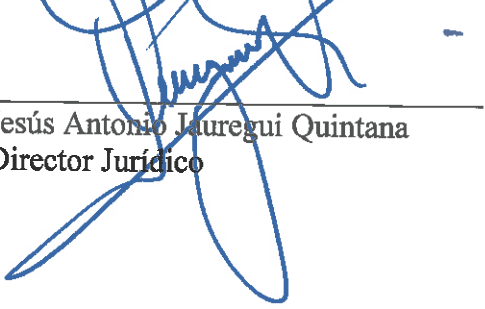
Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad No Regulada.



Harry Sacal Cababie
Director General



Mireya Verónica González Ramírez.
Director de Finanzas

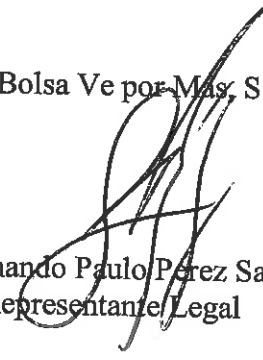


Jesús Antonio Jauregui Quintana
Director Jurídico

El Suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V., Grupo Financiero Ve por Más.



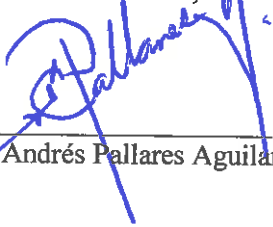
Por: Fernando Paulo Pérez Saldivar.
Cargo: Representante Legal

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de la Emisora al 31 de diciembre de 2012 y 2011, incorporados al presente Prospecto fueron dictaminados con fecha 30 de septiembre de 2014 de conformidad con los Criterios de Contabilidad contenidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (las “Disposiciones”), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”).

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en dicha lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros señalados anteriormente, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.



Por: C.P.C. J. Andrés Pallares Aguilar
Cargo: Socio

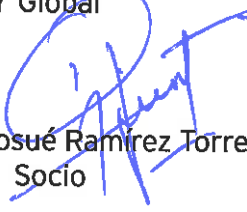
El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incorporados al presente Prospecto, fueron dictaminados de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, emitiendo nuestra opinión con fecha 15 de abril de 2015.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente Prospecto y basado en dicha lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros señalados anteriormente, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no fui contratado y no realice procedimientos adicionales con el objeto de expresar mi opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros a que se hace referencia.

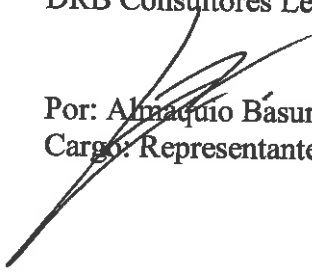
Mancera, S.C.
Integrante de
EY Global

C.P.C. Omar Josué Ramírez Torres
Socio



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la Emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

DRB Consultores Legales, S.C.



Por: Almaquío Básurto Rosas
Cargo: Representante Legal

ANEXOS.

1. Estados financieros auditados de la Emisora por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011.
2. Estados financieros internos al 31 de marzo de 2015.
3. Opinión legal de DRB Consultores Legales, S.C.

SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, ENR

Estados financieros

**Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
con informe de los auditores independientes**

SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, ENR

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

- Balances generales
- Estados de resultados
- Estados de variaciones en el capital contable
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Av. Patria No. 2085, piso 2
Corporativo Andares
Col. Puerta de Hierro
45116, Zapopan Jal.

Tel. (33) 38 84 61 00
Fax. (33) 38 84 61 11
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Sofoplus, S.A.P.I. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la Compañía), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares de crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas" (las "Disposiciones"), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material y de que están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la Compañía, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

2.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en dichas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones.

Párrafos de énfasis

Como se señala en la nota 2 de los estados financieros, la Administración de Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, decidió adoptar los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México por lo que los estados financieros de 2013 se presentan bajo estas disposiciones para efectos comparativos, estados que en su momento fueron emitidos para uso general de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y sobre los cuales emitimos una opinión no modificada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, con fecha 25 de abril de 2014.

Adicionalmente la Compañía reestructuró los estados financieros de 2013 para reconocer desde años anteriores el efecto del cambio en la política contable en la valuación de las Propiedades de Inversión, con los efectos que se mencionan en la nota 2 y 7 a los estados financieros.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. Omar Josué Ramírez Torres

México, DF
15 de abril de 2015

Balances Generales
(Cifras en pesos mexicanos)

	Al 31 de diciembre de 2014	2013
Pasivo y capital contable		
Préstamos bancarios y de otros organismos		
Préstamos bancarios de corto plazo (Nota 9)	\$ 314,696,733	\$ 304,052,970
Otros préstamos a corto plazo (Nota 10)	42,647,222	43,447,369
Préstamos bancarios a largo plazo (Nota 9)	154,376,507	42,718,069
Otros préstamos a largo plazo (Nota 10)	5,551,454	-
	517,271,916	390,218,408
Otras cuentas por pagar		
Contribuciones por pagar	1,984,682	2,355,726
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,014,676	2,067,225
	6,999,358	4,422,951
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 14)	-	146,100
Beneficios a los empleados (Nota 12)	443,466	210,056
Total pasivo	524,714,740	394,997,515
Capital contable (Nota 13):		
Capital contribuido	113,556,015	102,611,915
Capital social		
Capital ganado		
Reserva de capital	3,769,737	1,886,467
Resultado de ejercicios anteriores	9,015,479	1,427,452
Resultado neto del año	16,122,284	17,420,730
Total capital contable	142,463,515	123,346,564
Total pasivo y capital contable	\$ 667,178,255	\$ 518,344,079

Cuentas de orden
Créditos en arrendamiento operativo
Bienes en fideicomiso
Intereses devueltos no cobrados

El saldo histórico del capital social, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es de \$113,444,100 y \$102,500,000, respectivamente.

L.C. Mireya Verónica González Ramírez
Directora de Finanzas

SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, ENR
Paseo de los Tamarindos No. 90 Piso 19 Col. Bosques de las Lomas, México D.F.

Estados de resultados

(Cifras en pesos mexicanos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2014	2013
Ingresos por intereses	\$ 78,327,581	\$ 71,076,957
Gastos por intereses	26,196,979	27,052,553
Margen financiero	52,130,602	44,024,404
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 3)	2,816,246	2,942,858
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	49,314,356	41,081,546
Comisiones y tarifas cobradas	(5,740,159)	(8,168,670)
Comisiones y tarifas pagadas	1,203,069	1,542,144
Resultado por valuación y venta de divisas	3,253,532	2,438,286
Otros ingresos de la operación	(4,042,781)	(12,273,820)
Gastos de administración	33,322,176	32,518,637
Resultado antes de impuestos a la utilidad	21,318,519	25,024,969
Impuestos a la utilidad causados (Nota 14)	7,026,396	6,994,920
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 14)	(1,830,161)	609,319
	5,196,235	7,604,239
Resultado Neto	\$ 16,122,284	\$ 17,420,730

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Sr. Harry Saca Cababie
Director General

L.C. Mireya Verónica González Ramírez
Directora de Finanzas

SOFOPUS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, ENR
Paseo de los Tamarindos No. 90 Piso 19 Col. Bosques de las Lomas, México D.F.

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en pesos mexicanos)

	Capital contribuido			Capital ganado		
	Capital social	Capital social suscrito no exhibido	Capital social exhibido	Reserva Legal	Resultados acumulados	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 163,664,575	\$ (75,600,000)	\$ 88,064,575	\$ 1,130,518	\$ 16,546,421	\$ 105,741,514
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios:						
Incremento de capital (Nota 13)	14,547,340		14,547,340		(12,374,337)	2,173,003
Pago de dividendos (Nota 13)	-				(1,988,683)	(1,988,683)
Traspaso a la reserva legal	-			755,949	(755,949)	-
Total	14,547,340	-	14,547,340	755,949	(15,118,969)	184,320
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado neto					17,420,730	17,420,730
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 178,211,915	\$ (75,600,000)	\$ 102,611,915	\$ 1,886,467	\$ 18,848,182	\$ 123,346,564
Movimientos inherentes a las decisiones de los propietarios:						
Incremento de capital (Nota 13)	7,184,100	3,760,000	10,944,100		(7,184,100)	3,760,000
Pago de dividendos (Nota 13)	-				(765,333)	(765,333)
Traspaso a la reserva legal	-			1,883,270	(1,883,270)	-
Total	7,184,100	3,760,000	10,944,100	1,883,270	(9,832,703)	2,994,667
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado neto					16,122,284	16,122,284
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 185,396,015	\$ (71,840,000)	\$ 113,556,015	\$ 3,769,737	\$ 25,137,763	\$ 142,463,515

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Sr. Harry Sical Cababie
Director General

L.C. Mireya Verónica González Ramírez
Directora de Finanzas

SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, ENR
Paseo de los Tamarindos No. 90 Piso 19 Col. Bosques de las Lomas, México D.F.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en pesos mexicanos)

	2014	2013
Resultado neto del año	\$ 16,122,284	\$ 17,420,730
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	1,574,049	1,159,275
Ganancia en valor razonable de propiedades de inversión	(279,274)	(1,916,461)
Impuestos a la utilidad	5,196,235	7,604,239
Beneficios a los empleados (Nota 12)	233,410	210,056
Costo por baja de activos fijos	281,807	(462,877)
	<u>23,128,511</u>	<u>24,014,962</u>
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	15,089,268	(1,962,183)
Cambio en cartera de crédito, neto	(142,804,900)	(83,226,333)
Cambio en partes relacionadas	(11,500,377)	-
Cambio en pagos anticipados	268,817	98,249
Cambio en otras cuentas por pagar	2,947,451	(97,907)
Cambio en contribuciones por pagar	(7,397,440)	(7,283,043)
Cambio en préstamos bancarios y otros préstamos	127,053,508	67,633,657
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>6,784,838</u>	<u>(822,598)</u>
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(2,599,845)	(1,748,346)
Cobros por venta de activo fijo	279,274	2,320,840
Pagos de otros activos, neto	(2,696,329)	(275,283)
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	<u>(5,016,900)</u>	<u>297,211</u>
Actividades de financiamiento:		
Cobros por aportaciones de capital	3,760,000	2,173,003
Pago de dividendos en efectivo	(765,333)	(1,988,683)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>2,994,667</u>	<u>184,320</u>
Incremento (disminución) neto de disponibilidades	4,762,605	(341,067)
Disponibilidades al inicio del periodo	2,830,406	3,171,473
Disponibilidades al final de periodo	<u>\$ 7,593,011</u>	<u>\$ 2,830,406</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Sr. Harry Sacal Cababie
Director General

L.C. Mireya Verónica González Ramírez
Directora de Finanzas

SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, ENR
Paseo de los Tamarindos No. 90 Piso 19 Col. Bosques de las Lomas, México D.F.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en pesos mexicanos)

1.° Operaciones y resumen de las principales políticas contables

Sofoplus, S.A.P.I., de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (la "Compañía") se constituyó el día 1 de septiembre de 2006, y se dedica al otorgamiento de líneas de crédito: simple, cesión de documentos, cuenta corriente y arrendamiento financiero y puro. Como su denominación social lo indica, la Sociedad es una entidad financiera no regulada autorizada para la celebración de operaciones de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero en los términos del artículo 87-B y demás relativos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Durante el ejercicio 2014, la entidad Pluscorp, S.A.P.I. de C.V. adquirió el 99.50% de la tenencia accionaria, por lo que la Compañía pasó a ser su subsidiaria.

Mediante acta de asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Junio de 2009, se autorizó la adopción del régimen de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de conformidad al Art. 10, fracción I, de la ley del Mercado de Valores.

A partir del mes de febrero de 2013 el personal que laboraba en la Sociedad filial Sociedad de Asesoría y Consultoría Financiera Plus, S.A. de C.V. pasó a ser parte de Sofoplus, S.A.P.I., de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, por lo que la Sociedad asume todas las obligaciones de carácter laboral.

El periodo de operaciones de la Compañía y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 diciembre.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el Director General, Sr. Harry Sacal Cababie y la Directora de Finanzas, L.C. Mireya Verónica González Ramírez el día 15 de abril de 2015. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración, y la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

Políticas contables significativas aplicadas

a) Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares de crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas" (las "Disposiciones").

De conformidad con el Criterio A-1, *Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito*, de las Disposiciones emitidas por la Comisión, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), en la NIF A-1, *Estructura de las normas de información financiera*, excepto cuando, a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

b) Efectos de la inflación

Durante los ejercicios de 2014 y 2013, la Compañía operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores fue de 11.61% y 11.34%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera a partir del 1 de enero de 2008 y, consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de períodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha; tales partidas son: inmuebles, mobiliario y equipo, capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores.

c) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. La Compañía basó sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y supuestos existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera de control de la Compañía. Dichos cambios se reflejan en los supuestos cuando se producen. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

- **Estimaciones preventivas para riesgos crediticios**

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, la Compañía revisa en forma individual los créditos otorgados conforme a la agrupación por acreditado que establece la metodología de calificación emitida por la Comisión. En dicho proceso, la Administración de la Compañía requiere de su juicio para analizar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado para la asignación de cierto puntaje crediticio, el cual se considera como un elemento significativo para determinar la probabilidad de incumplimiento dentro de la fórmula de pérdida esperada y, en consecuencia, para la determinación del porcentaje de estimación aplicable y la asignación de grado de riesgo a cada crédito. La evaluación de dichos factores puede diferir de los resultados reales.

d) Disponibilidades

Las disponibilidades comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques. Se registran a su valor nominal y los rendimientos sobre los depósitos que generan intereses, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

3.

e) Inversiones en valores

La Compañía posee inversiones en instrumentos de gran liquidez, las cuáles son fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. Las inversiones que mantiene la Compañía, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se reconocen inicialmente a su valor de adquisición, el cual corresponde al precio pactado y posteriormente, se valúan a su valor razonable. El efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio.

f) Deterioro en el valor de un título

A la fecha del balance general, la Compañía evalúa si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado. Se considera que un título está deteriorado solo si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía determinó que no existe evidencia objetiva del deterioro de algún título.

g) Cartera de crédito vigente y vencida

La cartera de crédito está representada por los importes efectivamente otorgados a los acreditados más los intereses que se vayan devengando bajo el método de saldo insoluto.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Compañía crea una estimación por el monto total de dichos intereses, al momento de traspaso del crédito como cartera vencida.

El traspaso de cartera vencida a cartera vigente, se realiza cuando la cuenta cumple con el pago sostenido del crédito y no presenta atraso alguno.

Los créditos otorgados por la Compañía han sido a personas morales o personas físicas y se clasifican de acuerdo a su destino o acreditado. La Compañía reconoce la estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera conforme a los criterios de la Comisión.

h) Pagos anticipados

Los pagos anticipados se reconocen por el monto pagado en el momento en que este se realiza, siempre y cuando se estima que el beneficio económico futuro asociado fluya hacia la Compañía. Una vez que el bien o servicio es recibido, la Compañía reconoce el importe relativo a los pagos anticipados como un activo o gasto del periodo, dependiendo si se tiene o no la certeza de que el bien adquirido le generará un beneficio económico futuro.

La Compañía evalúa periódicamente la capacidad de que los pagos anticipados pierdan su capacidad para generar beneficios económicos futuros, así como la recuperabilidad de los mismos, el importe que se considera como no recuperable se reconoce como una pérdida por deterioro en el resultado del periodo.

i) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se reconocen inicialmente a su valor de adquisición, neto de la depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

El valor de adquisición de los inmuebles, mobiliario y equipo, incluye los costos que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultados a medida que se incurren.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se determina sobre el valor de los inmuebles, mobiliario y equipo, utilizando el método de línea recta (al ser considerado por la administración de la Compañía que dicho método es el que mejor refleja el uso de dichos activos) y con base en su vida útil estimada como sigue:

	Vida útil estimada
Edificios, construcciones e instalaciones	20 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de transporte	4 años
Equipo de cómputo	3 años

Los inmuebles, mobiliario y equipo se dan de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros), se incluye en el estado de resultados integral cuando se da de baja el activo.

El valor de los inmuebles, mobiliario y equipo se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior el valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existieron indicios de deterioro.

Las propiedades de inversión son inicialmente reconocidas al costo, incluyendo costos de transacción. Para la medición posterior, la Compañía optó por la alternativa del valor razonable. Ver Nota 7.

Las propiedades de inversión son eliminadas del estado de situación financiera en el momento de su disposición o cuando las propiedades de inversión queden permanentemente retiradas de uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su disposición. La pérdida o ganancia resultante del retiro o la disposición de una propiedad de inversión, se determina como la diferencia entre los ingresos netos de la transacción y el importe en libros del activo, y se reconoce en el resultado del periodo en que tenga lugar el retiro o la disposición.

5.

j) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

k) Reserva primas de antigüedad beneficios por terminación.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en el mes de diciembre de 2014.

l) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

Los gastos por PTU se presentan dentro del rubro de gastos de administración en el estado de resultados.

m) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 11 se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

n) Resultado integral

El resultado integral es la suma de la utilidad o pérdida neta, los otros resultados integrales (ORI) y la participación en los ORI de otras entidades. Los otros resultados integrales representan ingresos, costos y gastos devengados, y que están pendientes de realización, en los ejercicios 2014 y 2013, la compañía no generó otros resultados integrales.

o) Impuestos a la utilidad

Impuestos a la utilidad del periodo

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

Impuestos a la utilidad diferidos

La Compañía determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente. Según se menciona en la Nota 14, derivado de la Reforma fiscal 2014, se abrogaron la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) las cuales estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013 y se estableció una nueva LISR vigente a partir del 1 de enero de 2014, derivado de esto la Compañía realizó un análisis de sus activos y pasivos diferidos al 31 de diciembre de 2013, para dar efecto a las disposiciones de la nueva LISR.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

p) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Compañía constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación establecidas en las Disposiciones emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito.

La metodología de calificación para la cartera de créditos consiste en:

- a) Efectuar una clasificación de los créditos considerando el tipo de cartera, identificando aquellos créditos comerciales otorgados a entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; entidades financieras; y personas morales y físicas con actividad empresarial (estas últimas divididas en dos grupos; aquellas con ingresos netos o ventas netas anuales (i) menores a 14 millones de UDIs y (ii) mayores a 14 millones de UDIs);
- b) La aplicación individual de una fórmula que considera componentes de pérdida esperada, así como variables de exposición al incumplimiento y vencimientos acumulados a la fecha de cálculo, los cuales varían dependiendo de la clasificación de créditos realizada por la Compañía;
- c) La determinación de un puntaje crediticio derivado del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca desde bases de datos de una sociedad de información crediticia hasta información histórica obtenida por la Compañía durante el proceso de análisis y administración del crédito o información cualitativa obtenida directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias, no bancarias y empresas comerciales, riesgo financiero, gobierno y estructura corporativa, posicionamiento de mercado, entre otras;

7.

d) La determinación del porcentaje de estimación a constituir y la asignación de un grado de riesgo, como sigue:

Grado de riesgo	Porcentaje de reserva
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.50
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

q) Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito vigentes, así como los rendimientos y premios relativos a instrumentos financieros se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados se reconoce dentro del rubro Ingresos por intereses.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

r) Ingresos y gastos por comisiones

Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o devengan, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

s) Nuevos pronunciamientos contables

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF

- i) A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2014:

NIF B-12, *Compensación de activos financieros y pasivos financieros*

La NIF B-12 contiene la normatividad relativa a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Aun cuando la NIF A-7, establece el principio de compensación de activos y pasivos, no precisa que las partidas a compensar deben ser de carácter financiero, asimismo, siendo este un principio, no establece con suficiente detalle la normatividad relativa a la compensación de activos y pasivos.

La NIF A-7 también fue modificada para precisar que la compensación a la que se refiere corresponde a activos y pasivos de carácter financiero.

La adopción de esta norma no tuvo efectos en la situación financiera de la Compañía.

NIF C-14, *Transferencia y baja de Activos financieros*

El principal cambio que origina esta norma, corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando las entidades comerciales, industriales y de servicios descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo. Ver Nota K).

La adopción de esta norma no tuvo efectos importantes en la situación financiera y los resultados de la Compañía.

NIF C-11, *Capital contable*

La NIF C-11 establece, que para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debe existir: a) una resolución en asamblea de socios o propietarios de que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro, b) que se fije el precio por acción a emitir por dichos anticipos, y c) que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse.

Señala en forma genérica cuándo un instrumento financiero reúne las características de capital para considerarse como tal, ya que de otra forma sería un pasivo, e incluye además la normativa relativa al reconocimiento inicial de dichos instrumentos financieros de capital. La normativa específica para distinguir un instrumento financiero de capital y uno de pasivo o un instrumento financiero compuesto, se trata en la NIF C-12, *Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital*. Ver Nota 22.

La adopción de esta norma no tuvo efectos importantes en los estados financieros de la Compañía.

NIF C-12, *Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital*

La NIF C-12, establece entre otros los siguientes cambios contables:

La principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento financiero de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios de la entidad, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo.

Se incorpora el concepto de subordinación, elemento crucial en la identificación del tipo de instrumento, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o reembolso ante otros instrumentos, calificaría como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo.

9.

Permite clasificar como capital, un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones, en un precio fijo, establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

La adopción de esta norma no tuvo efectos importantes en los estados financieros de la Compañía.

Mejoras a las NIF 2014

Como parte de su proceso de actualización de las NIF, el CINIF emitió en diciembre 2013, las "Mejoras a las NIF 2014", las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2014.

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

a) Se modifica la NIF C-5, *Pagos anticipados* para definir que los pagos anticipados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias; por otro lado, se define que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados, así como en su caso las reversiones, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la administración de la entidad considere conveniente de acuerdo con su juicio profesional.

b) El Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición* establece que las pérdidas por deterioro, deben presentarse en el estado de resultados del periodo en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización y no deben presentarse como parte de los gastos que se hayan capitalizado en el valor de un activo. Por lo que respecta a la presentación de los activos y pasivos relacionados con una operación discontinuada, el Boletín C-15, establece que deben presentarse en grupos de activos y pasivos y clasificarse en corto y largo plazo, y los balances generales de periodos anteriores que se presenten comparativos no deben reestructurarse,

c) Se modificaron las NIF B-3, *Estado de resultado integral* B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos* C-6, *Propiedades, planta y equipo*, C-8, *Activos intangibles* D-3 *Beneficios a los empleados* y Boletín C-9, *Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, para eliminar el requerimiento de presentar ciertas operaciones en el rubro de Otros ingresos y Otros gastos, y establecer que este sea utilizado únicamente con base en el juicio profesional de la administración de la entidad.

La adopción de estas Mejoras no tuvo efectos importantes en los estados financieros de la Compañía.

- ii) A continuación se comenta lo más relevante de los pronunciamientos que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2015:

Mejoras a las NIF 2015

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

- a) Para efectos de definir si una entidad de inversión debe o no consolidar a sus subsidiarias, el CINIF, modificó la NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados*, para establecer que una entidad de inversión, por las características de su actividad primaria, difícilmente llega a ejercer control sobre otra entidad en la que participa, sin embargo, con base en el juicio profesional debe hacerse un análisis para concluir si existe o no control de una entidad de inversión sobre las entidades en las que participa. En caso de no haber control, debe identificarse el tipo de inversión de que se trata y aplicarse la NIF que corresponda para su tratamiento contable. Adicionalmente, se incluye la definición de una entidad de inversión y una guía para identificar si una entidad califica como una entidad de inversión.
- b) Se modificó la NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*, para definir que dentro del estado de actividades deben presentarse los ingresos, costos y gastos, incluyendo los ORI. Por lo que los ORI no deben identificarse y presentarse por separado.
- c) Se modificó el Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, para definir que los anticipos de clientes en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

La Compañía está en proceso de analizar los efectos que tendrán estas Mejoras a las NIF en los estados financieros.

Criterios contables aplicables en 2015

El 19 de mayo de 2014, la CNBV emitió modificaciones al marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, mismas que entrarán en vigor a partir del 1 de junio de 2015. A continuación se describen los cambios más relevantes:

- a) En el criterio A-2 *Aplicación de normas particulares*, se elimina la aplicación supletoria de la NIF B-4 *Utilidad integral*, toda vez que dicha NIF ha sido eliminada del marco conceptual de las NIF como resultado de la entrada en vigor de la NIF B-3 *Estado de resultados integral* y B-4 *Estado de cambios en el capital contable*. Asimismo, se incluyen dentro del marco normativo contable las NIF C-18 *Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo* y NIF C-21 *Acuerdos con control conjuntos*.

En este mismo criterio se establece que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las instituciones deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total del sobregiro.

11.

b) En el criterio B-1, *Disponibilidades*, se establece que, en caso de que el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar correspondiente a las operaciones 24/48 hrs. sea negativo, dicho saldo deberá presentarse dentro del rubro Otras cuentas por pagar.

c) En el criterio contable B-6, *Cartera de crédito*, se incorporan normas sobre reconocimiento inicial de operaciones de factoraje financiero, ingreso financiero por devengar (incluyendo su determinación), intereses, anticipos y comisiones y tarifas distintas a las del otorgamiento del factoraje.

Se incluyen criterios para el traspaso a cartera vencida de aquellas amortizaciones que no hayan sido liquidadas en su totalidad y presenten 90 o más días de vencimiento respecto de créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de vivienda respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda y se adicionan normas de revelación al respecto. Adicionalmente, se incorporan criterios particulares para la reestructura de créditos consolidados y se amplía el concepto de pago sostenido para los diferentes modalidades y características de créditos otorgados, así como la definición de créditos renovados.

d) Se elimina el criterio contable C-5, *Consolidación de entidades de propósito específico*, debido a la adopción de la normativa establecida para estos efectos en la NIF B-8, *Estados financieros consolidados y combinados*.

La administración de la Compañía estima que los cambios antes mencionados no tendrán un efecto significativo en sus estados financieros.

2. Reestructuración de cifras de años anteriores

A partir del ejercicio 2014 la Administración de la Compañía decidió adoptar los Criterios Contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México aplicables a las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, por lo que los estados financieros de 2013 que habían sido emitidos previamente bajo Normas de Información Financiera mexicanas fueron reestructurados para su presentación comparativa.

Adicionalmente y como se señala en la Nota 7 siguiente, en el año 2013 se reconoció un ajuste al valor de las propiedades de inversión por \$ 4,302,025, por adoptar el método de valor razonable a dichas propiedades. Al cierre del ejercicio 2014 la Compañía decidió reconocer este método en la información financiera del año 2011 y 2012 por lo que el importe reconocido en 2013 fue aplicado a esos años de acuerdo a los estudios de valor razonable correspondiente a esos ejercicios; por lo tanto; el ajuste de 2013 se modifica y en consecuencia los resultados acumulados por los siguientes montos:

	Balance general dictaminado	Ajuste por reestructura	Saldo reestructurado
Capital contable			
Capital social	\$ 102,611,915		\$ 102,611,915
Reserva de capital	1,886,467		1,886,467
Resultado de ejercicios anteriores	15,479	1,411,973	1,427,452
Resultado neto del año	18,832,703	(1,411,973)	17,420,730
Total capital contable	\$ 123,346,564	-	\$ 123,346,564

	Estado de resultados original	Ajuste por reestructura	Saldo reestructurado
Ingresos por intereses	\$ 71,076,957		\$ 71,076,957
Gastos por intereses	27,052,553		27,052,553
Margen financiero	44,024,404		44,024,404
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$2,942,858		\$2,942,858
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	41,081,546		41,081,546
Comisiones y tarifas cobradas	(8,168,670)		(8,168,670)
Comisiones y tarifas pagadas	1,542,144		1,542,144
Resultado por valuación y venta de divisas	2,438,286		2,438,286
Otros ingresos de la operación	(14,290,925)	2,017,105	(12,273,820)
Gastos de administración	32,518,637		32,518,637
Resultado antes de impuestos a la utilidad	27,042,074	2,017,105	25,024,969
Impuestos a la utilidad causados (Nota 14)	6,994,920		6,994,920
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 14)	1,214,451	(605,132)	609,319
	8,209,371	(605,132)	7,604,239
Resultado Neto	\$18,832,703	\$1,411,973	17,420,730

3. Inversiones en fideicomisos

Durante 2013, se tenían inversiones en fideicomiso, temporalmente restringidos, las cuales forman parte de las garantías otorgadas como fuentes alternas de pago por las líneas de crédito recibidas con diversas Instituciones los cuales se describen a continuación:

	2014	2013
Fideicomiso FIDE PLUS Financiera Rural	\$ -	\$ 2,886,873
Banca Nacional de Comercio Exterior	-	2,555,420
	\$ -	\$ 5,442,293

13.

4. Cartera de crédito

a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la cartera de crédito, de acuerdo con su vencimiento, se integra como sigue:

	2014		2013	
	Cartera de crédito (capital e intereses)	Créditos diferidos y cobros anticipados	Total cartera de crédito.	Cartera de crédito neto
Cartera de crédito pesos	\$ 569,581,162	\$ (18,604,156)	\$ 550,977,006	\$ 395,228,612
Cartera de crédito dólares (en pesos)	33,881,589	(7,981)	33,873,608	44,000,856
Menos - estimación preventiva para riesgos crediticios	(7,831,366)	-	(7,831,366)	(5,015,120)
	595,631,385	(18,612,137)	577,019,248	434,214,348
Cartera de crédito a corto plazo	453,630,022	(9,000,878)	444,629,144	317,205,670
Cartera de crédito a largo plazo	142,001,363	(9,611,259)	132,390,104	117,008,678
	\$ 595,631,385	\$ (18,612,137)	\$ 577,019,248	\$ 434,214,348

Como se menciona en la Nota 9 siguiente, algunos créditos recibidos por Instituciones financieras tienen garantía prendaria sobre parte de la cartera.

b) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se analiza como sigue:

	2014	2013
Riesgo	Importe de la estimación	Importe de la estimación
A-1	\$ 1,896,618	\$ -
A-2	1,286,097	671,395
B-1	1,790,861	1,165,944
B-2	31,457	491,749
B-3	1,467,288	490,399
C-1	1,359,045	370,987
C-2	-	1,824,646
D	-	-
E	-	-
	\$ 7,831,366	\$ 5,015,120

A continuación se muestra el movimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014	2013
Saldo inicial	\$ 5,015,120	\$ 2,072,262
Incremento a la reserva	2,816,246	2,942,858
Saldo final	\$ 7,831,366	\$ 5,015,120

5. Partes relacionadas

a) Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

	2014	2013
Por cobrar:		
Park Tower, S.A. de C.V.	\$ 5,043,055	\$ 4,860,606
Opción Fiduciaria SAPI de CV SOFOM ENR Fideicomiso 27/2013	5,077,500	-
Opción Fiduciaria SAPI de CV SOFOM ENR Fideicomiso 22/2012	4,295,337	-
Manuel Sacal Sabban	1,514,984	-
Alex Simje Sacal Cababie	1,060,473	-
Reforma 44 y 9, S.A. de C.V.	419,478	-
Marcos Sacal Bettech	155,533	-
Sociedad de Asesoría y Consultoría Financiera Plus, S.A. de C.V.	-	1,003,444
Manuel Sacal Cababie	-	201,933
	<u>\$ 17,566,360</u>	<u>\$ 6,065,983</u>

b) Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía efectuó las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	2014	2013
Ingresos por intereses:		
Opción Fiduciaria SAPI DE CV SOFOM ENR Fideicomiso 27/2013	\$ 895,000	\$ -
Park Tower, S.A. de C.V.	419,944	318,971
Opción Fiduciaria SAPI DE CV SOFOM ENR Fideicomiso 22/2012	306,155	-
Manuel Sacal Sabban	55,833	-
Plus Leasing, S.A.P.I. de C.V.	47,582	-
Sociedad de Asesoría y Consultoría Financiera Plus, S.A. de C.V.	36,860	10,923
Alex Simje Sacal Cababie	36,139	16,111
Reforma 44 y 9, S.A. de C.V.	27,256	-
Marcos Sacal Bettech	17,679	-
Controladora de Desarrollos Plus, S.A. de C.V.	-	13,694
Polanco 4 y 5, S.A.P.I. de C.V.	-	15,632
Ingresos por comisión:		
Plus Leasing, S.A.P.I. de C.V.	143,660	-
Servicio de Asesoría:		
Plus Leasing, S.A.P.I. de C.V.	36,510	-
Gastos por servicios por asesoría administrativa:		
Sociedad de Asesoría y Consultoría Financiera Plus, S.A. de C.V.	90,000	-

15.

6. Inmuebles, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como sigue:

	2014	2013	Vida útil
Terreno ¹	\$ 4,886	\$ 4,886	
Edificio ¹	85,114	85,114	20 años
Equipo de cómputo	1,622,112	511,538	3 años
Mobiliario y equipo de oficina	1,994,991	795,849	10 años
Gastos de instalación	3,401,221	3,227,386	20 años
Equipo de transporte	866,124	900,693	4 años
	<u>7,974,448</u>	<u>5,525,466</u>	
Menos - depreciación acumulada	(2,519,619)	(2,414,991)	
	<u>\$ 5,454,829</u>	<u>\$ 3,110,475</u>	

¹ Estos activos están en garantía por algunos créditos bancarios.

La depreciación en resultados en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue de \$233,490 y \$391,770, respectivamente.

7. Propiedades de inversión

La Compañía reconoce sus propiedades de inversión utilizando la norma internacional de contabilidad 40 "Propiedades de inversión" emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, aplicada de forma supletoria desde la constitución de la Compañía, al no existir norma en las NIF.

Las propiedades de inversión se integran como sigue:

	2014	2013
	Inversión	Inversión
Saldo al 1 de enero	\$ 13,645,639	\$ 11,729,178
Valuación a valor razonable	279,274	2,284,920
Ajuste a la depreciación	(564,360)	(368,459)
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 13,360,553</u>	<u>\$ 13,645,639</u>

Esta propiedad de inversión está representada por un bien inmueble denominado "Casco de la fracción sur de la hacienda de Jauregui", el cual se adquirió mediante dación en pago. Por dicho inmueble se obtienen ingresos por arrendamiento por \$1,523,235 y \$1,266,684 en 2014 y 2013, respectivamente. Durante el ejercicio 2013 se determinó adoptar el método de valor razonable para la valuación de este bien y se reconoció un ajuste al valor de la propiedad por \$ 4,302,025, con base a la valorización realizada por la Unidad de Valuación BBVA Bancomer, S.A., valuador independiente y de reconocido prestigio en la valuación de este tipo de inmuebles.

Los estados financieros del ejercicio 2013 fueron reformulados (ver Nota 2) para reconocer el ajuste originado por la adopción del método de valor razonable en las propiedades de inversión desde los estados financieros de 2011 y 2012, por lo que el importe de \$ 4,302,025, fue aplicado al valor de este bien en los estados financieros de esos años por \$ 236,800 y \$ 1,780,305, respectivamente, y \$ 2,284,920 en el año 2013. Por el ejercicio de 2014 el valor razonable fue determinado por un perito valuador independiente.

La determinación se realizó bajo el enfoque comparativo de mercado (Valor comparativo de mercado) que ponderado con el enfoque de ingresos (valor de capitalización de rentas), arroja un indicador adecuado de su valor comercial.

Esta propiedad está formando parte de las garantías de algunos de los créditos bancarios.

8. Bienes en arrendamiento operativo

Está representado por equipo de transporte por los cuales la Sociedad obtiene ingresos por arrendamiento.

Se tiene reconocido en el ejercicio 2014 y 2013 una depreciación acumulada de \$1,707,977 y \$1,169,325 respectivamente. La depreciación en resultados en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue de \$776,199 y \$767,505, respectivamente.

9. Préstamos de Instituciones de crédito y financieras

Al 31 de diciembre de 2014, los préstamos con Instituciones de crédito y financieras y sus intereses devengados por pagar se integran como sigue:

Acreeador	Descripción	Corto Plazo	Largo Plazo
Banco Santander Internacional	Préstamos recibidos por USD\$500,000, y USD\$3,500,000, con vencimientos en octubre 2015 y octubre 2016, respectivamente, a una tasa Libor más 1.25% y 1.10% respectivamente. Intereses devengados	\$ 7,367,400 72,754	\$ 51,571,800
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN)	Línea de crédito en cuenta corriente para descuento de cartera por un monto de \$ 180,000,000, con vigencia indefinida y una tasa de interés de TIIE más 3.5. Con garantía prendaria sobre la cartera. Intereses devengados	174,369,764 2,103,093	
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple	Créditos por línea en cuenta corriente por \$25,000,000 con vencimientos en abril de 2016. Con tasa de interés de TIIE más 4.5 Garantía prendaria. Intereses devengados	- 146,964	25,000,000

17.

Financiera Rural	Diversos créditos revolventes en pesos y una tasa de interés variable entre 8% y 11%, con garantía prendaria. Intereses devengados	24,552,893 317,002	
Banco Nacional de Comercio Exterior, SNC. (.)	Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente para el descuento de documentos y/o derechos de crédito hasta por un monto de \$ 120 millones de pesos con vencimientos en el mes de diciembre de 2018 con una tasa de interés interbancaria de equilibrio más 3.7% a 4.9%. Intereses devengados	76,745,448 497,276	37,704,707
BBVA Bancomer, SA, Institución de Banca Múltiple.	Cuatro réditos en cuenta corriente a una tasa de interés de TIIE más 3.5 puntos, con vencimiento en mayo de 2016, con garantía prendaria e hipotecaria.	-	40,100,000
Mex Factor, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	Crédito en Factoraje Financiero con vencimiento en diciembre de 2015 a una tasa de interés TIIE más 3.85%, con garantía prendaria.	20,000,000	
Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	Línea de crédito revolvente hasta por \$80,000,000, con vencimiento a mayo 2016, con tasa de interés TIIE más 2.5. Se tiene garantía prendaria. Intereses devengados	8,500,000 24,139	
Total		\$ 314,696,733	\$ 154,376,507

10. Otros préstamos no bancarios

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de esta cuenta se integra por deuda contratada con personas físicas y morales, por las cuales se tienen firmados documentos por pagar (pagares), con una tasa de interés que oscila entre el 2% y 7% anual.

El importe de estos documentos se compone de \$42,647,222, con vencimientos menores a un año, más intereses devengados de \$203,742 y de \$5,551,454 con vigencias mayores a un año.

11. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA), convertidos a pesos mexicanos, integrados como sigue:

	2014	2013
Activos	\$ 4,856,277	\$ 6,340,337
Pasivos	4,463,635	6,456,334
Posición monetaria activa (pasiva), neta	\$ 392,642	\$ (115,997)

b) Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$14.7348 y \$13.0652 por dólar de los EUA al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Al 15 de abril de 2015, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$15.2339 por dólar.

12. Beneficios al retiro, prima de antigüedad y beneficios por terminación de empleados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el costo neto del periodo, y el pasivo por este concepto (prima de antigüedad por muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la jubilación y los beneficios por indemnización legal por despido), se integran como sigue:

a) Costo neto del período:

	2014		
	Retiro	Terminación	Total
Integración del costo neto del período 2014:			
Costo laboral de servicio actual	\$ 54,560	\$ 70,336	\$ 124,896
Costo financiero	19,885	8,485	28,370
Costo laboral del servicio pasado	11,765	-	11,765
Ajuste por ganancias al cierre	56,515	11,864	68,379
Costo neto del período 2014	\$ 142,725	\$ 90,685	\$ 233,410
	2013		
	Retiro	Terminación	Total
Integración del costo neto del período 2013:			
Costo laboral de servicio actual	\$ 45,268	\$ 24,956	\$ 70,224
Costo financiero	15,179	5,327	20,506
Costo laboral del servicio pasado	11,765	82,243	94,008
Ajuste por ganancias al cierre	5,642	19,676	25,318
Costo neto del período 2013	\$ 77,854	\$ 132,202	\$ 210,056

19.

b) El pasivo neto proyectado actual se integra de la siguiente forma:

	2014		
	Retiro	Terminación	Total
Provisiones para:			
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 410,244	\$ 222,887	\$ 633,131
Costo de los servicios pasados no reconocido	(189,665)	-	(189,665)
Pasivo neto proyectado	\$ 220,579	\$ 222,887	\$ 443,466

	2013		
	Retiro	Terminación	Total
Provisiones para:			
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 279,284	\$ 132,202	\$ 411,486
Costo de los servicios pasados no reconocido	(201,430)	-	(201,430)
Pasivo neto proyectado	\$ 77,854	\$ 132,202	\$ 210,056

c) Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

	2014	2013
Tasa de descuento	7.12%	7.12%
Tasa de incremento salarial utilizada	4.53%	4.53%

13. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2013 el capital histórico de la Compañía asciende a \$ 113,444,100 y se integra como sigue:

No. de Acciones	Tipo de Acción	Importe	Exhibido	No Exhibido
4,000,000	Clase "I" Serie "S"	\$ 40,000,000	\$ 40,000,000	\$ -
3,528,410	Clase "II" Serie "S"	35,284,100	35,284,100	-
38,160	Clase "I" Serie "O"	110,000,000	38,160,000	71,840,000
<u>7,566,570</u>		<u>\$ 185,284,100</u>	<u>\$ 113,444,100</u>	<u>\$ 71,840,000</u>

El capital social en su parte fija está representado por las acciones de la clase I serie "S" y serie "O", las cuales no tienen expresión de valor nominal. La parte variable lo representa las acciones de la clase II "S", sin expresión de valor nominal.

En asamblea general ordinaria anual de accionistas celebrada el 29 de abril de 2014, se acordó el aumento del capital social en su parte variable por un monto de \$7,184,100, mediante la emisión de 718,410 acciones de la clase II Serie "S", exhibidas mediante la capitalización de utilidades retenidas del ejercicio 2013.

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2014 se acordó el pago del capital social en su parte fija por un total de \$1,300,000, equivalentes a 1,300 acciones de la emisión de acciones ordinarias nominativas de la clase I serie "O".

Con fecha 24 de agosto de 2014 en asamblea general extraordinaria anual de accionistas, diversos accionistas vendieron la totalidad de las acciones de las que eran titulares cada uno, siendo el total por 7,528,410 acciones, las que fueron adquiridas por la sociedad denominada Pluscorp, S.A.P.I. de C.V., con lo cual adquirió el 99.50% de la tenencia accionaria, por lo que la Compañía pasó a ser su subsidiaria. En esta misma asamblea, se acordó la suscripción por parte de otro accionista minoritario la cantidad de 2,460 acciones de la clase "I" serie "O", por la cantidad de \$2,460,000.

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de abril de 2013, se acordó el incremento del capital social en su parte variable por un monto de \$12,537,340, con la emisión de 1,253,734 acciones de la serie "S" clase "II". Este incremento se realizó con la capitalizaciones de utilidades por un importe de \$12,374,337 y aportaciones en efectivo de \$163,003.

Con fecha 5 de junio de 2013 en asamblea general de accionistas se acordó incrementar el capital en su parte variable con la emisión de 201,000 acciones de la serie "S" clase "II" por un importe de \$2,010,000, pagado en efectivo.

b) Reserva de capital

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva de capital, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Sociedad, excepto como dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la reserva legal asciende a \$3,769,737 y \$1,886,467, respectivamente.

c) Distribución de utilidades

Las utilidades que se distribuyan en exceso a los saldos de la cuentas CUFIN (cuenta de utilidad fiscal neta), estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución. El pago de dicho impuesto podrá ser acreditado contra el ISR.

Mediante acuerdo tomado en Sesión de Consejo de fecha 31 de marzo de 2014, se decretaron y pagaron dividendos a los accionistas de la serie "O" por un total de \$765,333, los cuales fueron con cargo al saldo de la "Cuenta de Utilidad Fiscal Neta".

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2013 se acordó la aplicación, como dividendos, a los resultados acumulados, los anticipos pagados durante el ejercicio 2012 a los accionistas tenedores de acciones de la serie "O" por un importe de \$488,683, los cuales no fueron considerados de CUFIN, y generaron un impuesto de \$329,999, pagado y aplicado en 2012. Adicionalmente se decretaron dividendos por \$1,500,000, provenientes de CUFIN.

21.

Derivado de la Reforma fiscal 2014, los dividendos que se paguen a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas a partir de 2014, están sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%.

d) Impuestos a la utilidad

Derivado de la Reforma fiscal 2014, el 11 de diciembre de 2013, se publicó el Decreto mediante el cual entre otros, se expide una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), y se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

I) Impuesto sobre la renta

Para el ejercicio fiscal 2014 y 2013, conforme a la Ley de Ingresos de la Federación la tasa corporativa del ISR es del 30%.

Con motivo de la nueva LISR, se establecen nuevos criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad obtuvo una utilidad fiscal de \$23,421,318, y \$23,316,397, respectivamente generando un impuesto de \$7,026,396 y \$6,994,920.

II) Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

Hasta el ejercicio 2013, el IETU del periodo se calculaba aplicando la tasa del 17.5% a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

El IETU se debe pagar en la parte excedente al ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo. Con motivo de la abrogación de la Ley del IETU a partir de enero de 2014, quedan sin efecto los créditos autorizados que se tienen hasta 2013, provenientes de las bases negativas del IETU por amortizar (deducciones que exceden a los ingresos), y los provenientes de deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos.

Al 31 de diciembre de 2013, se generó un IETU de \$4,322,565, mismo que fue menor al impuesto sobre la renta de dicho ejercicio, consecuentemente, éste último se generó como impuesto a cargo.

III) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La nueva LISR establece que a partir del ejercicio fiscal 2014, la base para la determinación de la PTU del ejercicio será la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del ISR del ejercicio con algunos ajustes que considera la propia LISR. De acuerdo a la Ley Federal de Trabajo la PTU de las entidades que se dediquen al cobro de créditos y sus intereses no podrá exceder a un mes de salario de sus empleados, por lo que la provisión de la misma corresponde al equivalente a un mes de sueldos.

IV) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los impuestos a la utilidad cargados a resultados se integran como sigue:

	2014	2013
Impuesto a la utilidad causado	\$ 7,026,396	\$ 6,994,920
Impuesto a la utilidad diferido	(1,830,161)	609,319
Total de Impuestos a la utilidad	<u>\$ 5,196,235</u>	<u>\$ 7,604,239</u>

Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran por:

	2014	2013
Activos por impuestos diferidos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 2,349,410	\$ 1,504,536
Arrendamiento financiero	1,333,861	-
Provisiones	91,743	-
	<u>3,775,014</u>	<u>1,504,536</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
Activo fijo	1,766,476	1,642,311
Pagos anticipados	324,477	8,325
	<u>2,090,953</u>	<u>1,650,636</u>
Neto, impuesto diferido (activo) pasivo	<u>\$ (1,684,061)</u>	<u>\$ 146,100</u>

15. Contingencias

De acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, las autoridades tienen la facultad durante cinco años de practicar revisiones a los contribuyentes y en su caso, determinar diferencias de impuestos. Bajo ciertas circunstancias, dicho plazo podrá ampliarse hasta diez años.

16. Administración de riesgos (información no dictaminada)

Aspectos cualitativos

El objetivo de la administración de riesgos es optimizar el desempeño financiero del portafolio de negocios de la Compañía a través de la medición y monitoreo del riesgo de una manera oportuna e imparcial. El riesgo se podrá asumir solamente dentro del marco definido por las políticas aprobadas, las metodologías de identificación y medición de riesgos, los límites de riesgo y niveles de tolerancia aprobados, los procedimientos de supervisión y la infraestructura formal que animan a una gestión de riesgos proactiva.

Los principales riesgos a que se encuentra expuesta la Compañía son los de crédito, liquidez y de mercado.

Características de los riesgos a que está expuesta la Compañía

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida que sería reconocida en caso de que los clientes o contrapartes de un instrumento financiero no cumplieran de manera integral las obligaciones contratadas. Este riesgo se origina principalmente por el efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar a clientes e instrumentos financieros derivados, todos ellos instrumentos financieros que potencialmente ocasionarían concentraciones de riesgo crediticio.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito está influenciada principalmente por las características individuales de cada cliente. Sin embargo, también se consideran situaciones tales como ubicación geográfica, tipo de industria en la cual opera el cliente, experiencia de recuperación de saldos vencidos y calificación crediticia. La Compañía realiza evaluaciones de crédito de las condiciones crediticias de sus clientes y ha registrado una estimación preventiva para riesgos crediticios para hacer frente a estas contingencias, por lo que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros.

La Compañía ha establecido diferentes procedimientos para la recuperación de créditos entre ellos la cobranza judicial y la negociación, la cual puede ser por movimientos de capital, cambio de fecha de pago y ampliación del plazo en créditos cuyo vencimiento original llegó al término.

La Compañía tiene la política de considerar como cartera emproblemada todos aquellos créditos que caen en cartera vencida, y, en su caso, ciertos créditos específicos que el área de análisis de crédito pudiera considerar bajo este concepto.

Las actividades de gestión crediticia que mantiene la Compañía en relación con la evaluación y análisis en el otorgamiento de crédito, control y recuperación de su cartera de crédito se describen a continuación:

El control y análisis de los créditos inicia desde que se recibe la información y hasta que el crédito es liquidado en su totalidad, pasando por diversos filtros en las diferentes áreas de la Compañía, analizándose a detalle la situación financiera y aspectos cualitativos del solicitante, además de revisar los antecedentes del deudor consultando a una sociedad de información crediticia.

El seguimiento y evaluación de los créditos se realiza mensualmente mediante el análisis de reportes de carácter internos y sus actualizaciones mensuales.

Asimismo, se han desarrollado políticas específicas para el otorgamiento de créditos. En este sentido: i) los órganos facultados determinan las condiciones básicas de los créditos respecto a montos, garantías, plazos, tasas, entre otros; ii) el área de operación de crédito verifica que los créditos aprobados se documenten apropiadamente; iii) ningún crédito puede otorgarse sin la aprobación del área de operación de crédito.

La Compañía ha establecido diferentes procedimientos para la recuperación de créditos, entre los cuales se encuentran la negociación de reestructura de créditos y de cobranza judicial.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones financieras cuando estas vencen. El objetivo de la Compañía es asegurarse, hasta donde sea posible, que siempre cuente con la liquidez necesaria para liquidar sus pasivos financieros en el momento de su vencimiento, tanto en condiciones normales como adversas, sin recurrir por esto en pérdidas inaceptables ni arriesgar la situación financiera.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas financieras en las que se puede incurrir debido a los cambios en los precios de variables del mercado, tales como tasas de intereses y tipos de cambio de moneda extranjera. Uno de los objetivos de la Compañía es manejar y controlar las exposiciones a estos tipos de riesgos dentro de parámetros aceptables.

El riesgo de tasas de interés se refiere a la posible pérdida financiera derivada de que el valor de mercado o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como resultado de cambios en las tasas de interés de mercado. La Compañía está expuesta a riesgo de tipo de cambio, principalmente por préstamos contratados y otorgados en dólares americanos.

Riesgo operativo

Se entiende por riesgo operativo a la pérdida directa o indirecta que resulta de la falta de procesos internos adecuados o fallas en los mismos, personas y sistemas o por eventos externos. Con el fin de minimizar pérdidas y aumentar la eficiencia operativa la Compañía ha realizado levantamientos de información respecto a riesgos operativos seguido de la implementación de matrices de dichos riesgos.

Las matrices clasifican cada uno de los factores de riesgo de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia y la severidad de las pérdidas que pueden provocar. Cada equipo de trabajo (por área) desarrolla un resumen donde se reportan cada uno de sus riesgos, clasificados de acuerdo a la matriz y graficados en mapas de color, lo que facilita su interpretación y priorización. A partir de este análisis, la Compañía define las estrategias a seguir y la manera en que se implementarán a efecto de mitigar los riesgos y hacer más eficiente la operación.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.



Sr. Harry Sacal Cababie
Director General

LC. Mireya Verónica González Ramírez
Directora de Finanzas



Salles Sainz

Grant Thornton

Estados financieros y Opinión del auditor independiente

Sofoplus, S.A.P.I. de C.V.

Sociedad Financiera de Objeto Múltiple

Entidad No Regulada

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011



Salles Sainz

Grant Thornton

Contenido

	Página
Opinión del auditor independiente	1
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Opinión del auditor independiente

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de:

Sofoplus, S.A.P.I. de C. V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (Entidad no regulada)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Sofoplus, S.A.P.I. de C. V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no regulada (la "Compañía"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2012, y los estados de resultados, variaciones en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios de contabilidad contenidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (las "Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

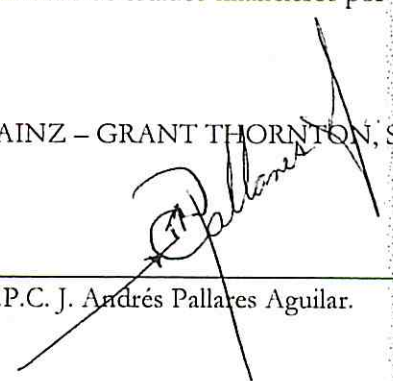
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Sofoplus, S.A.P.I. de C. V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no regulada, al 31 de diciembre de 2012 fueron preparados de conformidad, en todos los aspectos materiales, con los criterios de contabilidad contenidos en las disposiciones de carácter general aplicables a sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (las "Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Otros asuntos

Con fecha 19 de marzo de 2013 emitimos nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México.

Por otra parte con fecha 22 de febrero de 2012 emitimos nuestra opinión sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros por periodos iniciados el 1º de enero de 2012.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. J. Andrés Pallares Aguilar.

Guadalajara Jal.
30 de septiembre de 2014

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>			
	Notas	2012	2011	2012	2011
DISPONIBILIDADES					
INVERSIONES EN VALORES:					
Inversiones a corto plazo		\$ 3,171,473	\$ 18,488,352		
Inversiones en fideicomiso	3	41,838,081	18,015,772	9 \$ 185,997,442	\$ 182,432,023
		8,731,792	6,334,184	9 79,798,154	18,553,459
		53,741,346	42,838,308	10 58,180,116	57,587,383
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE:					
Créditos comerciales	4	293,447,335	223,743,526		
Entidades financieras		17,318,492	7,395,572		
Créditos al consumo		0	2,030,778		
Créditos a la vivienda		43,655,927	49,826,651		
Total de la cartera de crédito vigente		354,421,754	282,996,527		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS					
TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO NETO		(2,072,262)	(1,430,665)		
		352,349,492	281,565,862		
PARTES RELACIONADAS	16	3,158,178	3,136,383		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	5	3,846,372	4,992,564		
PAGOS ANTICIPADOS		525,583	592,187		
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto	6	4,983,816	5,230,228		
PROPIEDADES DE INVERSIÓN, neto	7	11,557,394	10,145,549		
BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO, neto	8	1,819,674	0		
IMPUESTOS DIFERIDOS, neto	15	463,219	655,323		
OTROS ACTIVOS, neto		690,172	821,718		
TOTAL ACTIVO		\$ 433,135,246	\$ 349,978,122		
Cuentas de Orden					
Avalúes otorgados					
Activos y pasivos contingentes					
Compromisos crediticios					
Bienes en fideicomiso		8,731,792	6,334,184		
Bienes en administración (garantía recibida)					
Intereses devengados no cobrados derivados					
Créditos en arrendamiento operativo		2,491,366			
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE				\$ 433,135,246	\$ 349,978,122

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es de \$ 87,952,660 y \$ 80,764,930 pesos respectivamente

SR. HARRY SACAL CABABIE
DIRECTOR GENERAL

L.C. MIREYA VERÓNICA GONZÁLEZ RAMÍREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(PESOS)

	2012	2011
Ingresos		
Ingresos por intereses	\$ 55,312,856	\$ 46,933,409
Gastos por intereses	23,182,741	19,965,668
Margen financiero	32,130,115	26,967,741
Estimación preventiva para riesgos crediticios	641,597	911,797
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	31,488,518	26,055,944
Comisiones y tarifas cobradas	(6,412,497)	(5,902,654)
Comisiones y tarifas pagadas	1,079,263	444,821
Resultado por valuación de divisas	(7,968,479)	(5,211,015)
Otros ingresos netos de la operación	(6,841,265)	(5,937,871)
Gastos de administración	30,246,370	32,273,927
Resultado antes de impuestos a la utilidad	21,385,126	10,388,736
Impuestos a la utilidad (Nota 15 b)	5,379,250	1,907,154
Utilidad neta	\$ 16,005,876	\$ 8,481,582

Sr. Harry Sacal Cababie
 Director General

L.C. Mireya Verónica González Rami
 Gerente de Administración y Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(PESOS)

	Capital Contribuido			Capital Ganado		Total capital contable
	Capital social actualizado	Capital social suscrito no exhibido	Capital social exhibido	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	
Saldo al 1 de enero 2011	\$ 154,693,845	\$ (75,600,000)	\$ 79,093,845	\$ 557,846	\$ 3,153,025	\$ 82,804,716
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Incremento de capital	1,783,000	-	1,783,000	-	(1,782,977)	23
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	156,880	(156,880)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	(838,383)	(838,383)
Movimientos inherentes a la utilidad integral:						
Utilidad del año	-	-	-	-	8,481,582	8,481,582
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 156,476,845	\$ (75,600,000)	\$ 80,876,845	\$ 714,726	\$ 8,856,367	\$ 90,447,938
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Incremento de capital	7,187,730	-	7,187,730	-	(7,187,730)	-
Traspaso a la reserva legal	-	-	-	415,792	(415,792)	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	(712,300)	(712,300)
Movimientos inherentes a la utilidad integral:						
Utilidad del año	-	-	-	-	16,005,876	16,005,876
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ 163,664,575	\$ (75,600,000)	\$ 88,064,575	\$ 1,130,518	\$ 16,546,421	\$ 105,741,514

Sr. Harry Sacal Cababie
 Director General

L.C. Mireya Verónica González Ramírez
 Gerente de Administración y Finanzas

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(PESOS)

	2012	2011
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 21,385,126	\$ 10,388,736
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	842,426	822,991
Ajuste valor razonable de propiedades de inversión	(1,411,846)	(236,800)
Pérdida en venta de activo fijo	56,662	-
	20,872,368	10,974,927
Aumento (disminución) de partidas relacionadas con la operación:		
Inversiones en valores	(26,219,917)	(12,126,167)
Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar	(69,659,233)	(58,383,579)
Pagos anticipados	66,604	828,522
Otras cuentas por pagar	2,460,701	(2,977,874)
Impuesto sobre la renta pagado	(5,187,146)	(2,275,775)
Préstamos bancarios y de otros organismos	65,402,847	75,233,540
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(12,263,776)	11,273,594
Actividades de inversión:		
Adiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(2,644,764)	(184,302)
Ingreso por venta de activo fijo	172,415	-
Otros activos, neto	131,546	197,527
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	(2,340,803)	13,225
Actividades de financiamiento:		
Aportaciones de capital	-	23
Pago de dividendos	(712,300)	(838,383)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(712,300)	(838,360)
Aumento en efectivo y equivalentes de efectivo	(15,316,879)	10,448,459
Disponibilidades al inicio del año	18,488,352	8,039,893
Disponibilidades al final de año	\$ 3,171,473	\$ 18,488,352

Sr. Harry Sacal Cababie
Director General

L.C. Mireya Verónica González Ramírez
Gerente de Administración y Finanzas

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (Expresadas en pesos)

1 Operación de la Compañía:

- a) Sofoplus, S.A. P.I. de C. V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no regulada (la "Compañía") se constituyó el 1º de septiembre de 2006, y se dedica al otorgamiento de líneas de crédito comerciales y de consumo en cuenta corriente, con base en recursos obtenidos de préstamos de personas morales, físicas e instituciones financieras.
- b) Mediante acta de asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2009, se autorizó la adopción del régimen de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de conformidad al Art. 10, fracción I, de la ley del Mercado de Valores.
- c) Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía no tenía empleados a su cargo, el servicio de personal se lo prestaba su compañía filial Sociedad de Asesoría y Consultoría Financiera Plus, S.A. de C.V. por lo que hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 la Compañía no tenía obligaciones de carácter laboral.
- d) A partir de enero de 2013 el personal que laboraba en la compañía filial Sociedad de Asesoría y Consultoría Financiera Plus, S.A. de C.V. pasó a ser parte de Sofoplus, S.A.P.I. de C. V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no regulada, por lo que la Compañía asume todas las obligaciones de carácter laboral.

2 Principales políticas contables:

I. Base de preparación y presentación de la información financiera

La Compañía prepara su información financiera de acuerdo a las disposiciones de carácter general aplicables a las Organizaciones Auxiliares de Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, reguladas, las cuales establecen en forma general la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), siempre y cuando no exista disposición específica emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) en cuanto a valuación, registro y presentación para rubros específicos de los estados financieros.

II. Autorización para la emisión de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 30 de septiembre de 2014 por el Sr. Harry Sacal Cababie (Director General), consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha.

La Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Compañía, les otorgan facultades a los accionistas para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán para su autorización en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas.

III. Políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía, las cuales cumplen con los Criterios de contabilidad contenidos en las "Disposiciones" de carácter general aplicables sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (las "Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"):

a. Estados de resultados

Los estados de resultados de 2012 y 2011 presentan los costos y gastos con base en su naturaleza, lo cual permite conocer su margen de utilidad financiera.

b. Estados de flujos de efectivo

La Compañía ha decidido presentar los estados de flujos de efectivo por el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la utilidad o pérdida antes de impuestos y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

c. Efectos de la inflación

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Compañía reconoció el efecto de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10, de las NIF a esa fecha; dicho criterio contable no difiere en forma significativa de los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales señala a las UDIS como método de actualización.

A partir de 2008, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación debido a que la Compañía opera en un entorno no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.

La inflación anual de 2011, 2010 y 2009, fue del 3.8187%, 4.4015% y 3.5735%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 12.2617%.

d. Disponibilidades

Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, el cual se presenta a valor nominal.

e. Inversiones en valores

Esta presentado por inversiones de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetas a riesgos poco significativos de cambios en valor, los cuales valúan a su valor razonable las fluctuaciones, se reconocen en el estado de resultados del periodo.

Las inversiones en valores están representadas principalmente por inversiones en papel bancario.

f. Instrumentos financieros

El Boletín C-2 "Instrumentos financieros", establece el tratamiento de las inversiones temporales y otros contratos que dan origen a un activo o pasivo financiero, para que todos estos instrumentos financieros, incluyendo los derivados, se reconozcan en el balance general. Asimismo, los instrumentos financieros deberán reconocerse de acuerdo con la sustancia del contrato respectivo, utilizando tres clasificaciones: (i) adquiridos con fines de negociación, (ii) disponibles para su venta y (iii) conservados a vencimiento.

La valuación de los dos primeros grupos se determina conforme al valor razonable de los instrumentos, mientras que para el tercero se determina con base a su costo de adquisición. Los efectos de los cambios en la valuación al valor razonable se llevan a los resultados del periodo, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los instrumentos financieros derivados pactados con fines de cobertura se valúan conforme al criterio de valuación del rubro de activo o pasivo sujeto a cobertura y los cambios en su valuación se reconocen en los resultados del periodo, netos de los costos, gastos o ingresos provenientes de los activos o pasivos cuyos riesgos están cubriendo.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía no cuenta con instrumento financiero alguno.

g. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), de conformidad a las Normas de Información Financiera aplicables en México, dichas normas no difieren en forma significativa de los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales señalan a las UDIS como método de actualización.

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para la inversión hechas a partir de 2008 y valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

h. Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período y del año. Las fluctuaciones cambiarias forman parte del margen financiero, afectando directamente los resultados del período.

i. Impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a tasa única

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y/o impuesto empresarial a la tasa única (IETU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se determina el efecto diferido de estos conceptos proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. El efecto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.

El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por consiguiente, la Compañía ha preparado proyecciones basadas en supuestos razonables, confiables, debidamente respaldados y que representan la mejor estimación de la Administración en donde ha identificado que la tendencia esperada es que esencialmente se pagará ISR en años futuros, por lo tanto, sólo se ha reconocido el ISR diferido.

j. Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Compañía ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como la estimación para riesgos crediticios. Para determinar dicha estimación la Administración de la Compañía utilizó de forma voluntaria y por evaluación de una entidad externa a ésta, por considerar adecuados, los criterios prudenciales de calificación de la cartera crediticia y determinación de reservas establecidas en el Título Sexto, Capítulo I, Artículo 72, fracción VI de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de enero de 2009. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

3 Inversiones en fideicomisos:

Se tienen inversiones en fideicomiso las cuales forma parte de las garantías otorgadas como fuentes alternas de pago por las líneas de crédito recibidas con diversas Instituciones los cuales se describen a continuación:

	2012	2011
Fideicomiso IXE Banco Financiera Rural	\$ 3,031,145	\$ 3,037,7
Fideicomiso Nacional Financiera	5,217,159	2,806,8
Fideicomiso Casa de Bolsa Multiva	483,488	489,5
	<u>\$ 8,731,792</u>	<u>\$ 6,334,18</u>

Estos fideicomisos en inversión, temporalmente se encuentran restringidos.

4 Cartera de crédito:

	2012			2011
	Cuentas por cobrar capital intereses	Créditos diferidos y cobros anticipados	Total cuentas por cobrar.	Cuentas por cobrar, Neto.
Cartera de crédito pesos	\$ 343,099,922	\$ 8,496,309	\$ 334,603,613	\$ 257,589,680
Cartera de crédito dólares(pesos)	20,100,990	282,849	19,818,141	25,406,847
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2,072,262)	-	(2,072,262)	(1,430,665)
	<u>\$ 361,128,650</u>	<u>\$ 8,779,158</u>	<u>\$ 352,349,492</u>	<u>\$ 281,565,862</u>

5 Otras cuentas por cobrar:

	2012	2011
Deudores diversos	\$ 3,086,566	\$ 626,381
Impuestos a favor	759,806	4,366,183
	<u>\$ 3,846,372</u>	<u>\$ 4,992,564</u>

6 Inmuebles, mobiliario y equipo:

	2012	2011
Terreno	\$ 108,052	\$ 108,052
Edificio	1,871,949	1,871,949
Equipo de transporte	744,621	748,585
Mobiliario y equipo de oficina	776,608	724,804
Equipo de cómputo	464,007	332,075
Gastos de instalación	3,227,386	3,227,413
	<u>7,192,623</u>	<u>7,012,878</u>
Menos – Amortización acumulada	(2,208,807)	(1,782,650)
	<u>\$ 4,983,816</u>	<u>\$ 5,230,228</u>

- 1 Estos activos se encuentra en garantía prendaria por la apertura del crédito en cuenta corriente, celebrado el 11 de abril de 2011 con Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, por la cantidad de \$ 50,000,000.

7 Propiedades de inversión:

Está representado por un bien inmueble denominado "Casco de la fracción sur de la hacienda de Jauregui", el cual se adquirió mediante dación en pago. Por dicho inmueble actualmente se obtienen ingresos por arrendamiento para la Compañía por un monto anual de \$ 1,428,717. Este inmueble también forma parte de la garantía otorgada por el crédito de Banco Multiva.

Esta propiedad está valuada por medio de valor razonable de acuerdo a un perito valuador independiente. En el ejercicio se generó un ajuste por valor razonable de \$ 1,780,305 y en 2011 por \$ 236,800.

8 Bienes en arrendamiento operativo:

Está representado por equipo de transporte y sus modificaciones, por los cuales la Compañía obtiene ingresos por arrendamiento. Durante el ejercicio 2012 se obtuvo ingresos por este concepto por la cantidad de \$ 1,051,939.

Se tiene reconocido en el ejercicio 2012 una depreciación acumulada de \$ 401,820 sobre los activos en arrendamiento operativo.

9 Préstamos de Instituciones de crédito y financieras:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los préstamos con Instituciones de crédito y financieras y sus intereses devengados por pagar se integran como sigue:

2012

Acreeedor	Descripción	Corto Plazo	Largo Plazo
Banco Santander International	Pagaré por préstamo recibido por Banco Santander International con vencimiento el día 26 de noviembre de 2014, por un importe de \$ 4,800,000 dólares a una tasa Libor más 1.25%.	-	\$ 62,342,400
	Intereses devengados	97,348	
Banco Santander International	Pagaré por préstamo recibido por Banco Santander International con vencimiento el día 22 de marzo de 2013, por un importe de \$ 900,000 dólares a una tasa Libor más 1.25%.	11,689,200	

	Intereses devengados	180,856	
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN)	Línea de crédito en cuenta corriente para descuento de cartera por un monto de \$ 120,000,000 celebrado con NAFIN, con vigencia indefinida y una tasa de interés la cual será determinada de conformidad a las políticas establecidas en el PROCRESE. Garantía prendaria por el importe equivalente al 5% del saldo de la cartera descontada.	110,577,019	
	Intereses devengados	1,889,004	
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple	Seis créditos en cuentas corrientes por las siguientes cantidades; \$ 4,300,000, celebrados el 20 de diciembre de 2012 a un plazo de 40 meses, \$ 2,500,000 celebrado el 24 de abril de 2012 a un plazo de 48 meses, \$ 25,000,000 celebrado el 15 de abril de 2011 a un plazo de 60 meses, \$ 2,500,000 celebrado el 5 de diciembre de 2011 a un plazo de 53 meses, \$ 15,000,000 celebrado el 22 de noviembre de 2012 a un plazo de 102 días y \$ 10,000,000 celebrado el 4 de septiembre de 2012 a un plazo de 160 días cada uno de ellos con una tasa de interés variable sobre saldos insolutos a razón de la tasa que resulte de sumar a la tasa TIIE los puntos porcentuales que el Banco de a conocer previamente a cada disposición de que se trate. Garantía hipotecaria con inmuebles propiedad de la Compañía.	32,481,038	17,455,754
	Intereses devengados	207,986	
	Crédito en cuenta corriente para		

Financiera Rural	descuento de cartera por un monto de \$ 40,000,000 celebrado el 27 de mayo de 2011, con vencimiento al 24 de mayo de 2013, a una tasa del 10% anual, las disposiciones de crédito no podrán ser a plazos mayores de 180 días. Garantía prendaria con cuentas por cobrar de la Compañía.	19,914,222	-
	Intereses devengados	41,016	-
BBVA Bancomer, SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	Crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de \$ 10,000,000, celebrado el 05 de mayo de 2010 a un plazo de 24 meses, la tasa de interés será variable sobre el saldo promedio diario del crédito que se calcularán a una tasa anualizada que será la TIIE más los puntos porcentuales que el Banco de a conocer previamente a cada disposición de que se trate.	919,805	-
	Intereses devengados	-	-
Mex Factor, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.	Crédito de Factoraje Financiero hasta por la cantidad de \$20,000,000, celebrado el 05 de diciembre de 2011 a un plazo de 36 meses, la tasa anualizada de TIIE más los puntos porcentuales que convengan las partes en cada contrato de factoraje.	7,999,948	-
		<u>\$ 185,997,442</u>	<u>\$ 79,798,154</u>

2011

Acreeedor	Descripción	Corto Plazo	Largo Plazo
Banco Santander International	Pagaré por préstamo recibido por Banco Santander International con vencimiento el día 26 de noviembre de 2012, por un importe de \$ 4,800,000 dólares a una tasa Libor más	\$ 67,097,760	-

1.25%.

	Intereses devengados	161,161	
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito. Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN)	Línea de crédito en cuenta corriente para descuento de cartera por un monto de \$ 60,000,000 celebrado con NAFIN, con vigencia indefinida y una tasa de interés la cual será determinada de conformidad a las políticas establecidas en el PROCRESE. Garantía prendaria por el importe equivalente al 5% del saldo de la cartera descontada.	59,962,220	
	Intereses devengados	1,040,490	
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple	Dos créditos en cuentas corrientes hasta por la cantidad de \$ 25,000,000 cada uno, celebrados el 11 de abril de 2011 a plazos de 60 y 36 mensualidades, con una tasa de interés variable sobre saldos insolutos a razón de la tasa que resulte de sumar a la tasa TIIE los puntos porcentuales que el Banco de a conocer previamente a cada disposición de que se trate. Garantía hipotecaria con inmuebles propiedad de la Compañía.	30,566,038	18,553,459
	Intereses devengados	264,229	
	Crédito en cuenta corriente para descuento de cartera por un monto de \$ 40,000,000 celebrado el 27 de mayo de 2011, con vencimiento al 24 de mayo de 2013, a una tasa del		

Financiera Rural	10% anual, las disposiciones de crédito no podrán ser a plazos mayores de 180 días. Garantía prendaria con cuentas por cobrar de la Compañía.	19,999,998
	Intereses devengados	56,667
BBVA Bancomer, SA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.	Crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de \$ 8,000,000, celebrado el 05 de Mayo de 2010 a un plazo de 24 meses, la tasa de interés será variable sobre el saldo promedio diario del crédito que se calcularan a una tasa anualizada que será la TIIE más los puntos porcentuales que el Banco de a conocer previamente a cada disposición de que se trate.	3,261,179
	Intereses devengados	22,281
		<u>\$ 182,432,023 \$ 18,553,459</u>

10 Otros préstamos:

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta se compone de Deuda por las cuales se tienen firmados documentos por pagar (pagarés), con una tasa de interés que oscila entre el 2% y 7% anual.

El importe total de dichos documentos es de \$ 57,400,479 y corresponden al corto plazo ya que tiene vigencias menores a un año y un interés devengado de \$ 779,637, sumando un total de \$ 58,180,116.

11 Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y 30 de septiembre de 2014, fecha de emisión del dictamen del auditor externo, los tipos de cambio de compra y venta de un dólar americano por un peso mexicano eran de \$ 12.9880, \$ 13.9787 y de \$ 13.4891 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, se tienen los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	Dólares americanos
Activos	\$ 4,774,952
Pasivos	5,743,584
Exceso de pasivos sobre activos	<u>\$ 968,632</u>

Al 30 de septiembre de 2014, la posición en moneda extranjera, no auditada, es un exceso de los activos sobre los pasivos por un monto de \$ 1,285,390.

12 Capital contable:

a Capital social

Al 31 de diciembre de 2012 el capital histórico de la Compañía asciende a \$ 163,552,660 y se integra como sigue:

Número de Acciones	Tipo de Acción	Importe	Exhibido	No Exhibido
4,000,000	Clase "I" Serie "S"	\$ 40,000,000	\$ 40,000,000	\$ -
1,355,266	Clase "II" Serie "S"	13,552,660	13,552,660	-
110,000	Clase "I" Seri "O"	110,000,000	34,400,000	75,600,000
5,465,266		\$ 163,552,660	\$ 87,952,660	\$ 75,600,000

El capital social en su parte fija está representado por las acciones de la clase I serie "S" y serie "O" las cuales no tienen expresión de valor nominal. La parte variable lo representa las acciones de la clase II "S" y tienen un valor nominal de \$ 10 pesos cada una.

b Reserva de capital

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspare a la reserva de capital, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas, excepto como dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2012 se tiene una reserva histórica por la cantidad de \$ 1,129,226.

c Actualización del capital social y utilidades acumuladas

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social y las utilidades acumuladas, se forman como se muestra a continuación:

	Valor nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 163,552,660	\$ 111,915	\$ 163,664,575
Capital social no exhibido	(75,600,000)	-	(75,600,000)
Reserva de capital	1,129,226	1,292	1,130,518
Utilidades acumuladas	16,546,421	-	16,546,421
	\$ 105,628,307	\$ 113,207	\$ 105,741,514

d Distribución de utilidades

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)-

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) asciende a \$ 28,295,629. En el caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los dos siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012 se acordó la aplicación, como dividendos, a los resultados acumulados, los anticipos pagados durante el ejercicio 2011 a los accionistas tenedores de acciones de la serie "O" por un importe de \$ 488,683 y se decretaron adicionalmente dividendos para los mismos accionistas por \$ 223,617. Estos dividendos no fueron considerados provenientes de CUFIN por lo que se generó ISR a cargo por \$ 305,277.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2011 se acordó la aplicación, como dividendos, a los resultados acumulados, los anticipos pagados durante el ejercicio 2010 a los accionistas tenedores de acciones de la serie "O" por un importe de \$ 838,383. Estos dividendos no fueron considerados provenientes de CUFIN por lo que se generó ISR en cantidad de \$ 359,307.

e Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$ 79,110,894. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, se deberá dar el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

13 Impuesto sobre la renta:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, la Compañía obtuvo una utilidad fiscal de \$ 17,290,486, la cual difiere de la utilidad antes de impuestos a la utilidad de \$ 19,604,821, principalmente por el ajuste anual por inflación deducible, generando un impuesto de \$ 5,187,146.

14 Impuesto empresarial a tasa única (IETU):

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) del período se calcula aplicando la tasa del 17.5% a la utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas erogadas. Al resultado anterior se le disminuyen los créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse del propio IETU; entre otros se incluyen, las deducciones mayores de ingresos de años anteriores, el acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

El IETU es un impuesto que coexiste con el Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo tanto, se estará a lo siguiente:

- a Si el IETU es mayor que el ISR del mismo período, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.
- b Si el IETU es menor que el ISR del mismo período, la Compañía pagará ISR y no efectuará pago de IETU por virtud del acreditamiento de dicho ISR.
- c Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU será el monto del crédito fiscal aplicable en términos de la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única. A partir del ejercicio fiscal de 2010, el crédito de base negativa únicamente se puede acreditar contra el IETU de diez ejercicios inmediatos posteriores.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, la Compañía causó IETU por \$ 3,608,468, el cual fue menor al impuesto sobre la renta del ejercicio, consecuentemente, éste último se consideró como definitivo.

15 Impuesto sobre la renta diferido:

- a) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el activo por el efecto acumulado de ISR diferido asciende a \$ 463,219 y \$ 655,323 respectivamente y está formado como sigue:

	2012	2011
Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto	\$ 1,544,063	\$ 2,184,410
Tasa de ISR	30%	30%
ISR diferido activo	\$ 463,219	\$ 655,323

Este ISR diferido activo se origina básicamente por la reserva para cuentas de cobro dudoso y por la diferencia entre el valor fiscal contra el contable de activo fijo. La Administración de la Compañía estima que en los ejercicios futuros se generarán utilidades fiscales suficientes para recuperar este efecto diferido activo de ISR y de que no generará IETU, por lo que ha decidido registrar el activo correspondiente a ese efecto diferido.

- b) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el rubro de impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2012	2011
Impuesto sobre la renta causado	\$ 5,187,146	\$ 2,275,775
Impuesto sobre la renta diferido	192,104	(368,621)
Impuestos a la utilidad	\$ 5,379,250	\$ 1,907,154

16 Saldos y operaciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Compañía tenía saldos y celebró operaciones con partes relacionadas por los años terminados en esas fechas, como sigue:

	2012	
	Por cobrar	Ingresos por intereses (Gastos por servicios)
Controladora de Desarrollo Plus, S.A. de C.V.	-	\$ 53,094
Controladora Torres Adalid 21, S.A. de C.V.	-	99,365
Manuel Sacal Cababie	131,299	6,587
Harry Sacal Cababie	-	5,611
Sociedad de Asesoría y Consultoría Financiera Plus, S.A. de C.V.	-	(2,958,621)
Park Tower, S.A. de C.V.	1,411,403	61,518
Polanco 4 v 5, SAPI, de C.V.	1,615,476	65,863
	<u>\$ 3,158,178</u>	<u>\$ (2,666,583)</u>
	2011	
	Por cobrar	Ingresos por intereses (Gastos por servicios)
Controladora de Desarrollo Plus, S.A. de C.V.	\$ 1,005,556	\$ 503,408
Controladora Torres Adalid 21, S.A. de C.V.	1,522,900	36,900
Manuel Sacal Cababie	607,927	69,525
Harry Sacal Cababie	-	67,876
Sociedad de Asesoría y Consultoría Financiera Plus, S.A. de C.V.	-	(1,500,000)
	<u>\$ 3,136,383</u>	<u>\$ (822,291)</u>

17 Cambios en Normas de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2014:

A la fecha de autorización de la emisión de los estados financieros que se acompañan, nuevas normas, interpretaciones y mejoras a las normas existentes, se han publicado pero no han entrado aún en vigor, y no han sido adoptadas de manera temprana por la Sociedad.

La Administración anticipa que todos los pronunciamientos que no contravengan a los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la Sociedad, serán adoptados en las políticas contables de la Sociedad para el primer periodo que inicie después de la fecha de vigencia del pronunciamiento respectivo.

Sr. Harry Sacal Cababie
Director General

L.C. Mireya Verónica González Ramírez
Gerente de Administración y Finanzas

SOFOPUS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
PASEO DE LOS TAMARINDOS No 90 PISO 19 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS C.P 05120 DELEG. CUAJIMALPA MEXICO D.F
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE:
(EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO)



A C T I V O			P A S I V O		
	mar-15	mar-14		mar-15	mar-14
DISPONIBILIDADES	4,043,009	10,256,038	ACREEDORES POR PRESTAMOS		
			Porcion circulante de prestamos bancarios y otros	409,369,733	251,398,417
INVERSIONES EN VALORES			Prestamos bancarios a largo plazo	87,160,390	101,046,025
Inversiones a corto plazo	28,313,698	31,494,552	Otros prestamos		43,988,978
Inversiones en Fideicomiso		5,677,122			
			OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS ACUMULADOS		
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE			Contribuciones por pagar	443,466	1,370,500
Creditos comerciales	559,356,427	385,028,874	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,920,529	2,665,424
Entidades Financieras	23,295,361	60,325,773			
Créditos al Consumo	0				
Créditos a la Vivienda	0	3,496,814			
Total de la cartera de credito vigente	582,651,788	448,851,461	TOTAL DEL PASIVO	502,894,118	400,469,344
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA					
Creditos comerciales		3,375,000	CAPITAL CONTABLE		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-8,357,749	-4,680,183	Capital contribuido:		
TOTAL DE LA CARTERA DE CREDITO (NETO)	574,294,039	447,546,278	Capital Social	113,556,015	102,611,915
			Capital ganado:		
PARTES RELACIONADAS	14,252,620	10,555,000	Reserva de capital	3,769,736	1,886,466
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3,655,652	3,059,665	Resultado de ejercicios anteriores	25,137,761	18,848,180
PAGOS ANTICIPADOS		851,120	Resultado neto	3,936,941	4,953,507
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	3,622,117	1,923,549	Revaluacion de propiedad de inversion		
PROPIEDADES DE INVERSION	13,096,653	13,381,739	TOTAL CAPITAL CONTABLE	146,400,453	128,300,068
BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2,924,310	3,163,043			
IMPUESTO Y DIFERIDOS (NETO)	1,684,061	0			
OTROS ACTIVOS					
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	3,408,412	861,306			
TOTAL ACTIVO	649,294,571	528,769,412	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	649,294,571	528,769,412

"Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contiene toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad de las mismas, asumiendo asimismo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas."

CALIFICACIÓN

HR RANTINGS "HR A" , "HR2"



Sr. Harry Sacal Cababie
(Director General)



L.C. Mireya Verónica González Ramírez
(Director de Finanzas)



C.P. José Luis Flores Lira
(Contador General)

SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
PASEO DE LOS TAMARINDOS No 90 PISO 19 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS C.P 05120 DELEG, CUAJIMALPA
MÉXICO D,F



ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE:
(EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO)

	mar-15	mar-14
INGRESOS		
Ingresos por Intereses	23,332,880	19,014,886
Gastos por intereses	7,627,136	9,421,120
MARGEN FINANCIERO	15,705,744	9,593,766
Estimación preventiva para riesgos crediticios	526,383	0
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	15,179,361	9,593,766
Comisiones y tarifas cobradas	(1,123,753)	(751,108)
Comisiones y tarifas pagadas	484,257	157,241
Resultado por valuación de divisas	1,971,333	(2,437,768)
Otros Ingresos netos de la operación		
Ingresos por servicios y arrendamiento de inmuebles	()	()
Otros productos y (gastos)	(1,256,360)	(443,331)
Gastos administrativos	9,710,972	6,790,672
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	5,392,912	6,278,060
ISR Causado	1,455,971	1,324,553
RESULTADO NETO	3,936,941	4,953,507

"Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contiene toda la información referente a la situación financiera y o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas."



Sr. Harry Sacal Cababie
(Director General)



L.C.. Mireya Verónica González Ramírez
(Director de Finanzas)



C.P. José Luis Flores Lira
(Contador General)

SOFOPPLUS S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
Paseo de los Tamarindos No.90 Piso 19 Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120 Deleg. Cuajimalpa México D,F
Estado de Flujo de Efectivo
(Cifras en pesos)
Al 31 de Marzo de:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Actividades de operación		
Utilidad neta	3,936,941	4,618,570
Partidas relacionadas con la inversión:		
Depreciaciones y amortizaciones	515,041	425,369
Aumento (disminución) en el capital de trabajo:		
Cartera de crédito	6,034,774	-17,486,010
Otras cuentas por cobrar	-468,434	-1,571,395
Pagos anticipados	-750,384	492,139
Prestamos bancarios y de otros organismos	-20,741,793	6,215,012
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	-1,078,832	-1,228,523
Impuesto sobre la renta por pagar	0	0
Impuesto sobre la renta diferido	0	485,335
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-12,552,687	-8,049,503
Actividades de Inversión		
Adiciones de mobiliario y equipo, neto de bajas	-126,405	114,753
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-126,405	114,753
SUPERAVIT (DEFICIT) DE EFECTIVO PARA OBTENER EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-12,679,092	-7,934,750
Actividades de financiamiento:		
Aportacion de Capital	0	0
Pago de dividendos	0	0
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	0	0
Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo	-12,679,092	-7,934,750
Disponibilidades al inicio del año	45,035,799	55,362,462
Disponibilidades al final de año	32,356,707	47,427,712

"Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contiene toda la información referente a la situación financiera y o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas."



Sr. Harry Sacal Cababie
 (Director General)



L.C.. Mireya Verónica González Ramírez
 (Director de Finanzas)



C.P. José Luis Flores Lira
 (Contador General)

México, Distrito Federal, a 24 de junio de 2015.

**SOFOPUS, S.A.P.I. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE
OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**
Paseo de Tamarindos No. 90,
Arcos II, Torre 1, Piso 19,
Bosques de las Lomas, México, D.F.,

Estimados señores:

www.drb.com.mx

Hacemos referencia a la solicitud de autorización de fecha 5 de junio de 2015 (la "Solicitud"), presentada por Sofoplus, S.A.P.I. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada ("Sofoplus" o la "Emisora" o la "Sociedad", indistintamente) a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión" o la "CNBV", indistintamente), para llevar a cabo la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (el "RNV") a cargo de la CNBV de certificados bursátiles ("Certificados Bursátiles") a emitirse al amparo de un programa de certificados bursátiles a largo plazo con carácter revolvente de la Emisora hasta por un monto de \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América o en Unidades de Inversión (UDIs) (el "Programa"), así como su oferta pública a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV").

En relación con lo anterior, la Emisora nos ha solicitado una opinión como abogados independientes y, en tal carácter, hemos revisado la documentación e información legal que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión de conformidad con los Artículos 85, fracción IV y 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), así como con el Artículo 2, fracción I, inciso h) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo (la "Circular Única").

Documentos Revisados

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado la documentación e información legal que se señala más adelante y sostenido conversaciones con funcionarios de la Emisora, y nos hemos apoyado, para las cuestiones de hecho, en dicha información y/o en las declaraciones de funcionarios de la Sociedad:

a. Escritura Constitutiva. Copia certificada de la póliza número 9,215 de fecha 1 de septiembre de 2006, otorgada ante Salomón Vargas García, Titular

de la Correduría Pública Número 35 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el Folio Mercantil Número 353,650 el día 12 de septiembre de 2006, mediante la cual se hizo constar la constitución de Sofoplus.

b. Estatutos Sociales Vigentes.

(i) Copia certificada de la escritura pública número 40,988, de fecha 30 de junio de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, Notario Público número 45 del Estado de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México bajo el Folio Mercantil Número 353,650 el día 29 de julio de 2009, en la cual se hace constar la adopción por parte de Sofoplus, del régimen de Sociedad Anónima Promotora de Inversión, en términos del artículos 10, fracción I y 12 de la Ley del Mercado de Valores, y la consecuente reforma integral a sus estatutos sociales; y

(ii) Copia certificada de la escritura pública número 109,826, de fecha 22 de abril de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Rafael Arturo Coello Santos, Notario Público número 30 del Distrito Federal, misma que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, y en la cual se hace constar la modificación del artículo Tercero y la inclusión del artículo Octavo Bis a los estatutos sociales de la Emisora.

c. Acuerdos Corporativos. Copia certificada de la póliza pública número 6,754 de fecha 23 de junio de 2015, otorgada ante el Lic. José Francisco Alejandro Ruiz Robles, Corredor Público Número 22 de la Plaza del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, por lo reciente de su otorgamiento, mediante la cual se protocolizó el Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 22 de abril de 2015 (el "Acta de Asamblea") en virtud del cual se aprueba, entre otros (a) el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles; (b) el cambio de modalidad de Sofoplus a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, a efecto de dar cumplimiento al artículo 87-D, fracción V de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; (c) la consecuente modificación a los artículos primero, tercero, vigésimo tercero y vigésimo quinto de los estatutos sociales de la Emisora; (d) que la entrada en vigor de los acuerdos referidos en los incisos (b) y (c) anteriores, surtan sus efectos simultáneamente a la colocación de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

A efecto de emitir la presente opinión, hemos partido del supuesto, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

- i. Que las copias certificadas de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales y que dichos originales son auténticos y han sido debidamente suscritos; y
- ii. La legitimidad de las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por la Emisora para efecto de llevar a cabo nuestra

revisión y rendir la presente opinión legal.

Opinión Legal

Sujeto a las consideraciones, limitaciones y salvedades contenidas en la presente, manifestamos que a esta fecha y a nuestro leal saber y entender:

- A. La Emisora se encuentra debidamente constituida y es legalmente existente, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y sus estatutos sociales vigentes le permiten tomar los acuerdos relacionados con el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles.
- B. Los estatutos sociales de la Emisora se encuentran apegados a la normatividad aplicable en relación con el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles.
- C. Que los acuerdos adoptados en el Acta de Asamblea relacionados con el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles y la oferta pública de los mismos, han sido válidamente adoptados y se apegan a los estatutos sociales y a la legislación vigente aplicable, por lo que los mismos tienen plena validez y fuerza jurídica.
- D. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión para el establecimiento del Programa; entonces, el Programa de Certificados Bursátiles habrá sido válidamente establecido.

Salvedades y Limitaciones

La presente opinión legal está sujeta a las siguientes limitaciones y salvedades:

- i. Esta opinión se limita únicamente al cumplimiento de legislación mexicana aplicable y, particularmente, se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la LMV, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas para actuar y sobre las cuales hemos puesto la debida atención, y no expresamos opinión alguna respecto del tratamiento fiscal o contable de los Certificados Bursátiles o cualquier aspecto de los mismos.
- ii. Esta opinión se basa en la documentación e información que hemos recibido de parte de la Emisora, asumiendo, sin haberlo verificado, la autenticidad de la misma y de las firmas que la calzan, así como la fidelidad de las copias suministradas, y en los hechos de los que tenemos conocimiento hasta la fecha, por lo que la suficiencia y veracidad de la misma está sujeta a la suficiencia y veracidad de dicha documentación e información.

- iii. El cumplimiento de las obligaciones de la Emisora bajo los Certificados Bursátiles pudiera estar limitado o afectado por prelación legal o disposiciones establecidas por (i) leyes que impongan obligaciones fiscales susceptibles de ser cobradas por una autoridad gubernamental con las facultades suficientes; (ii) leyes federales de carácter laboral, relativas a contraprestaciones de cualquier naturaleza adeudadas por la Emisora; y (iii) el concurso, insolvencia, quiebra o moratoria de pago que afecten los derechos de los acreedores de la Emisora en forma general.
- iv. Las opiniones aquí contenidas se emiten a la fecha de la presente y están sujetas a posibles modificaciones por eventuales cambios en las leyes y demás normatividad aplicable, así como por las condiciones o circunstancias de los actos o hechos a que se refiere la presente.

Las opiniones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, se extienden exclusivamente con motivo de las operaciones aquí referidas, por lo que no podrá ser utilizada de alguna otra forma, sin nuestra autorización expresa y por escrito. Sin embargo, la presente opinión podrá ser consultada por el público inversionista interesado, únicamente para efectos de las operaciones que pretende llevar a cabo la Emisora.

No expresamos opinión alguna respecto de cualesquiera cuestiones surgidas con posterioridad a la fecha de la presente, y no asumimos responsabilidad u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en las opiniones antes expresadas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente.

Atentamente,

DRB Consultores Legales, S.C.
Lic. Almaquio Basurto Rosas
Socio